



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
NUEVA GUADALUPE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**

El señor Alcalde Municipal de la Ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, en uso de sus facultades legales conferidas por la Constitución de la República y El Código Municipal, autoriza formar el Libro de Actas y Acuerdos Municipales de forma mecanizada, para que en él se asienten todas las Actas y Acuerdos de las reuniones ordinarias y Extraordinarias que este Concejo Municipal Plural emita durante el presente año, el cual al finalizar el año será sellado y empastado.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintidós.-

**Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez.-
Alcalde Municipal**

**Licda Mirna Johana Lovo de Álvarez.-
Síndico municipal**

**Licda.
Secretaria Municipal**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas, del día **trece de enero de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del señor Alcalde Municipal arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca, Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Licenciada _____, Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 203 de la Constitución de la República y el artículo 49 del Código Municipal se **ACUERDA:** que el salario mensual que devengará el señor Alcalde Municipal arquitecto **Carlos Armando Espinoza Martínez**, será de un mil doscientos dólares (\$1,200.00), líquidos, efectivo a partir del mes de febrero del presente año, certifíquese y Comuníquese a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del Tesorero Municipal, licenciado _____ quien devengará el salario mensual de seiscientos treinta dólares (\$630.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de la licenciada _____ Como Contadora Municipal y a la vez encargada del área de Presupuesto, devengando el salario mensual de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), de los cuales se le harán los respectivos



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



descuentos de Ley, se le autoriza para que efectúe las reformas de modificaciones, aumentos y disminuciones en el presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 1 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de la Secretaria Municipal Licenciada: _____ quien devengará el salario mensual de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 52 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** que el salario mensual de la Síndico Municipal licenciada **Mirna Johana Lovo de Álvarez,** será de novecientos dólares (\$900.00), líquidos a partir del mes de febrero del presente año y quien tendrá a su cargo la sindicatura a tiempo completo en horarios laborales de las demás unidades administrativas. Certifíquese y comuníquese a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento a la Licenciada _____ como auxiliar de Tesorería, quien devengará el salario mensual de cuatrocientos sesenta dólares (\$460.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de la arquitecto _____ como jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, devengando el salario mensual de seiscientos treinta dólares (\$630.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. Se le asigna el control y distribución de combustible para los vehículos propiedad de esta municipalidad, a la vez que se le autoriza para que coordine con el encargado de servicios generales para el control de bitácoras de cada uno de los vehículos, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del licenciado _____, como jefe de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Recursos Humanos de esta municipalidad, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de seiscientos treinta dólares (\$630.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del señor _____ como jefe de la Unidad de Medio Ambiente, devengando en concepto de salario la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), de los cuales se le realizarán los descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del personal que laborará durante el presente año de la forma que sigue.

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Sueldo
1		Jefe de Registro del Estado Familiar	\$400.00
2		Auxiliar del área de Catastro	\$365.00
3		Enc. Cuentas Corrientes	\$400.00
4		Ordenanza	\$365.00
5		Aux. de la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y juventud	\$365.00
6		Encargado de Catastro Tributario	\$500.00
7		Encargado del Área de Comunicaciones	\$400.00
8		Operador de Equipo de bombeo	\$380.00
9		Motorista	\$500.00
10		Operador de Equipo de bombeo	\$380.00
11		Electricista Municipal	\$450.00
12		Encargado del Parque	\$365.00
13		Aux. de Servicios públicos	\$365.00
14		Encargada de Archivo	\$400.00



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



15		Encargada de Proyección Social y Participación Ciudad	\$365.00
16		Encargada de Colecturía	\$365.00
17		Aux. de Servicios públicos	\$400.00
18		Aux. de Servicios públicos	\$370.00
19		Motorista del camión recolector de desechos solidos	\$400.00
20		Aux. del Tren de Aseo	\$370.00
21		Aux. del Tren de Aseo	\$370.00
22		Auxiliar de Registro de Estado Familiar.	\$365.00
23		Auxiliar de servicios públicos	\$365.00
24		Auxiliar de tren de aseo	\$370.00
25		Jefe de Agricultura y ganadería	\$500.00
26		Jefe del CAM	\$475.00
27		Agente del CAM	\$365.00
28		Agente del CAM	\$365.00
29		Agente del CAM	\$365.00
30		Agente del CAM	\$365.00
31		Agente del CAM	\$365.00
32		Agente del CAM	\$365.00
33		Agente del CAM	\$365.00
34		Agente del CAM	\$365.00
35		Agente del CAM	\$365.00
36		Agente del CAM	\$365.00

A todos los nombrados se les harán los respectivos descuentos de Ley, Certifíquese y comuníquese a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, con el propósito de mejorar la atención a los contribuyentes y usuarios que solicitan la extensión de documentos en el Registro del Estado Familiar, y dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, y artículos 57 y 17 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, se **ACUERDA:** Autorizar a la señora _____, jefe del Registro del Estado Familiar, para



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que de conformidad a lo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, Ley de Reposición de Partidas de Nacimientos y Ley del Nombre de la Persona Natural, proceda a) **RECTIFICAR** asientos donde consten errores u omisiones por parte del registrador que inscribió dicho asiento en esta Alcaldía. b) **INSCRIBIR por REPOSICIÓN** Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción por deterioro total o parcial de los libros conforme los requisitos de Ley, que sean solicitados al Registrador de familia durante el presente año. Certifíquese y Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de la licenciada

, como encargada de la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 204 numeral 2° de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 2, artículo 30 numeral 7 y artículo 72 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Aprobar bajo Decreto Número **1**, el Presupuesto Municipal para el año fiscal dos mil veintidós, por la cantidad de un millón trescientos diecinueve mil ochocientos noventa y nueve dólares con cincuenta y nueve centavos (\$1,319,879.59), por lo que se autoriza a la Licenciada

encargada de Presupuesto Municipal para que envíe una copia a la Corte de Cuentas de la República, tal y como lo establece el artículo 85 del Código Municipal. Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, por manifestar que únicamente se presentó el anteproyecto del presupuesto y no el finalizado, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal y a los artículos 7 y 17, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del profesor

, como "OFICIAL DE INFORMACION DE ESTA ALCALDÍA



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



MUNICIPAL”, por lo que devengará en concepto de salario mensual la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley y quien deberá brindar la información apegado a lo establecido en la Ley. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Que recibida la solicitud presentada por el señor _____, quien se desempeña como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM de esta municipalidad y quien solicita se le conceda permiso por el periodo de dos meses sin goce de sueldo, ya que por motivos personales tendrá que realizar un viaje para lo cual solicita este permiso. **II.-** Que el Artículo 51 del reglamento Interno de Trabajo establece " que la municipalidad podrá conceder licencias sin goce de sueldo y procederán previa autorización del Jefe de la Unidad si hubiere o del Alcalde en su caso y en el caso en que la naturaleza de las labores del empleado lo permita, sea factible y no menoscabe la prestación del servicio que se brinda no obstante lo establecido en el inciso anterior, cuando la licencia exceda de tres días no podrá concederse si no es con la autorización del Alcalde o del Concejo según proceda". Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 5 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** a) Conceder permiso SIN GOCE DE SUELDO al señor

_____, por el periodo de dos meses a partir del día seis de enero al día seis marzo del dos mil veintidós. b) se autoriza al jefe de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes, certifíquese y remítase a Recursos Humanos, tesorería y presupuesto. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a los refrendarios de cheques para todas cuentas Bancarias que la municipalidad posee en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca, de la siguiente forma: arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal, Licda. Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y el licenciado _____ Tesorero Municipal, se autoriza que para el cobro de cheques sean válidas dos firmas, siendo indispensable la del tesorero municipal. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando **I.** Que el señor alcalde municipal por las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Municipal, en cuanto a que representa al municipio de forma legal y administrativamente, debido a ello tiene compromisos fuera de la municipalidad y se ausenta de esta oficina por espacios cortos para cumplir misiones relacionadas con el que hacer municipal **II.-** Que durante esos espacios es necesario dejar una persona responsable para la firma de documentos que sean emitidos en esta oficina, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 50 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal, para que delegue en la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, la firma de documentos emitidos en esta oficina, relacionados con el que hacer de la Municipalidad en ausencia del señor Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** formar la comisión Técnico Financiero de la municipalidad, la cual queda integrada de la siguiente forma: arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal, Licenciado _____, tesorero Municipal, Licenciada _____, Contadora Municipal, Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, arquitecto _____, Jefe de UACI. Licenciado Diego José Zelaya Marroquín, segundo Regidor propietario, los nombrados por este Concejo darán informe de los resultados financieros al Concejo Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando que la Municipalidad no cuenta con una Ordenanza Especial que regule de forma particular la comercialización de bebidas alcohólicas dentro del Municipio, por lo que el marco aplicable es la Ley **Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas;** en el artículo 32 de dicho cuerpo legal, establece que los establecimientos requieren de licencia para la venta de bebidas alcohólicas que exceden los seis grados de alcohol. El artículo 29 de la misma Ley, refiere que la venta y comercialización de bebidas alcohólicas es libre en la República; sin embargo, dicho cuerpo legal en sus artículos 30 y 31 también refiere que se necesita la licencia expedida por la Municipalidad, y que es competencia de ésta renovar las licencias e incluso



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



denegar dicha renovación. Que a la vez hace referencia a la ubicación cercana de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno; Que es **deber** de los miembros del Concejo Municipal, preservar la moralidad, según lo dispone el artículo 31 numeral 7 del Código Municipal. Visto lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 12 del Código Municipal, artículo 29 inciso 2º y 31 inciso final de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: RENOVAR LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENVASADAS**, a los señores: _____, con Documento Único de Identidad número:

_____, ubicado en Colonia La Esperanza II;

representante Legal de Inversiones & Negocios Santa Rosa, S.A de C.V, con número de Identificación Tributaria

_____, conocido como Súper Tienda Santa Rosa, ubicado en Calle Gerardo Barrios, Barrio el Centro # 9, que la venta que realiza el producto es envasado; _____, con Documento Único de Identidad

ubicado en Barrio el Centro 4ta. Avenida Norte # 4, _____, con Pasaporte de los Estados Unidos de América número:

_____, propietaria de Hostal Edén Brizuela, ubicado en Final Segunda Calle Poniente, Barrio el Calvario, _____ con Documento Único de Identidad número

_____, ubicado en Cantón Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, quienes deberán cancelar su respectivo impuesto municipal Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la solicitud de fecha 11/01/2022, del encargado del área de deporte, en la que solicita se le apruebe la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), que se entregarán como premios en el torneo Fútbol Libre, Categoría Masculino que se distribuirá de la siguiente forma: Primer Lugar la cantidad de \$300.00, Segundo Lugar \$200.00, Tercer Lugar \$150.00 y cuarto Lugar la cantidad de \$100.00, en vista de los anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), a favor de

encargado del área de deporte de esta municipalidad, dicha cantidad servirá para los premios en el torneo de fútbol libre, categoría masculino, que se realizará el día 23/01/2022, y deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada de los premios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Salvan su voto de conformidad al art. 45 del Código Municipal los concejales licda. Mayra Clide Flores López, tercer Regidor Propietario y el enfro Salvador Soto Saravia, cuarto Regidor Propietario, debido a que no están de acuerdo que se le entregue cheques al encargado de deportes Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 50 del Código Municipal y el artículo 26 B del Reglamento para el uso de Fierros o Marcas de Herrar Ganado y traslado de semovientes, **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, para que delegue a la señora _____, Jefe de Registro de Estado Familiar, como encargada del Tianguie Municipal únicamente para los días miércoles, a la vez que se autoriza para que en nombre del señor alcalde firme las cartas de venta con las cuales se legaliza la compra venta de semovientes y asumirá todas las responsabilidades del cargo, en caso fortuito, fuerza mayor o ausencia de la señora _____, se autoriza para que el licenciado Diego José Zelaya Marroquín. Segundo Regidor Propietario de forma temporal asuma las funciones correspondientes y en caso fortuito, fuerza mayor o ausencia de la Secretaria Municipal asumirá las funciones de forma temporal la licenciada _____, encargada de la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud. A la señora _____ encargada de Tianguie y firmas de Cartas de Venta se le otorgará en concepto de bonificación la cantidad de veinte dólares (\$20.00), por cada miércoles de Tianguie laborado, por lo que se autoriza al tesorero para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, al finalizar cada mes emita un cheque a nombre de la señora _____, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero para que pueda solicitar en el **BANCO CUSCATLÁN**, las chequeras de las cuentas corrientes **Fondo Municipal, FODES Libre Disponibilidad, Fiestas Patronales y las demás que** esta municipalidad aperture, mandar a certificar cheques, siempre y cuando sea necesaria su certificación durante el presente ejercicio fiscal y que los costos de chequeras y certificaciones sean descontadas de las cuentas respectivas y el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria 55603 COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 11 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el artículo 91 del Código Municipal y otras leyes relacionadas con el que hacer municipal, por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que realice los pagos de los gastos fijos que se realizan de conformidad a lo establecido en el presupuesto Municipal, durante el presente año. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO I.- Que el joven del domicilio de esta ciudad, pertenece al Club de Atletismo solicita se le pueda apoyar económicamente para el pago del transporte hasta el Regimiento de Caballería ubicado en el departamento de la Libertad, para participar en la competencia de Cross Country, que se realizará el día 23/01/2022, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aportar con la colaboración económica de cien dólares (\$100.00), por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad ya aprobada y emita cheque a nombre de _____, para el pago del transporte solicitado por el joven _____, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que el señor Alcalde Municipal, tiene bajo su responsabilidad administrar y representar al Municipio en todo lo relacionado al quehacer con el Municipalismo. II.- Que es necesario asignarle fondos para todas las gestiones que realiza para beneficio del Municipio, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y artículo 34 de las Disposiciones



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Generales del Presupuesto Municipal **ACUERDA:** Asignar la cantidad de un mil novecientos dólares (\$1,900.00), en concepto de gastos de representación, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de acuerdo a disponibilidad realice el pago de los gastos de representación. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** vista la solicitud de fecha 03/01/2022, presentada por el señor _____, jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, en la que pide se les equie de ocho radios intercomunicadores y dos lámparas de mano, que formarían parte del equipo de trabajo y serán de uso exclusivo de los miembros del CAM. **II.-** Que este Concejo Municipal con el propósito de velar de una mejor manera la seguridad y hacer uso de la tecnología para que los agentes desarrollen con mayor efectividad sus labores diarias, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 21 del Código Municipal **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el proceso de compra de los ocho radios intercomunicadores y las dos lámparas de mano que serán de utilidad a los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal Plural, de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO: **I.-** Que en el artículo 15 de La Ley Forestal establece que la regulación sobre siembra, poda y tala de árboles en áreas urbanas será competencia exclusiva de la Municipalidad respectiva. **II.-** Que los artículos 47 y 50 del Código Municipal establece que el Alcalde es el titular del Gobierno y de la Administración Municipal y que puede delegar la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo. **III.-** Que el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, entre sus funciones tiene la tarea de realizar inspecciones relacionadas con la tala y poda de árboles.- Por tanto, **ACUERDA:** (a) Autorizar al señor _____ jefe de la Unidad de Medio Ambiente para que a partir del presente mes de enero al 31 de diciembre del año 2022, firme las autorizaciones de los permisos de poda y tala de árboles en el área urbana, así como establecer las medidas de protección y compensación según la Ley de Medio Ambiente, para otorgar o extender dicho permiso a quien lo solicite. (b) La



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



persona antes delegada responderá ante el señor Alcalde y Concejo Municipal por irregularidades que se le observaran en el cumplimiento de la función que se le delega y será además directa y exclusivamente responsable por mal manejo o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República, según lo establece el Artículo 57 del Código Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 36 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del presente año, artículo 30 numeral 19, artículo 31 en su numeral 10, y artículo 46 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** que dos sesiones Ordinarias sean válidas para el pago mensual que le corresponden a este Concejo en concepto de dietas, pudiéndose reunir extraordinariamente las veces que sean necesarias, además de fijar la cantidad de doscientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$262.50), para los Regidores Propietarios y la cantidad de doscientos doce dólares con cincuenta centavos (\$212.50), para los Regidores Suplentes, de los cuales se les harán los respectivos descuentos de Ley. Certifíquese y remítase a Tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe. **CONSIDERANDO I.-** Que en nuestro municipio frecuentemente fallecen personas de muy escasos recursos económicos y los familiares económicamente no pueden cubrir los gastos funerarios de sus parientes fallecidos por lo que solicitan en esta municipalidad que se les apoye para poder solventar los gastos funerarios. **II.-** Que este Concejo tomando en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país y por ende nuestros habitantes, es necesario apoyar a las familias que verdaderamente carecen de los recursos económicos para compra de ataúd y servicios funerarios para sus familiares fallecidos **III.-** Que para recibir el aporte económico será necesario presentar los siguientes documentos: Solicitud respectiva, ser familiar directo del fallecido y responsable de su sepelio, ser de escasos recursos económicos, copia de DUI del fallecido; copia de DUI y NIT del familiar solicitante. Por lo anteriormente expuesto, este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere la constitución de la República y el Código Municipal en su Art. 4 numeral 20, **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que gire instrucciones a la encargada de presupuesto municipal, para



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que cree un fondo en la partida contable Transferencias a Personas Naturales, para que de dicha partida se cubra durante todo el año fiscal de 2022, el apoyo económico para gastos funerarios a las personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio, a la vez que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que sea la responsable del control de la documentación que respalde las entregas de los aportes a los familiares de los fallecidos, para efectos de pago en tesorería. Certifíquese y Comuníquese a las áreas que corresponde. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán,** la cantidad de ochocientos veintidós dólares con veintidós centavos (\$822.22), para el pago de la planilla de los trabajadores eventuales en tarea de campo y mantenimiento en pasaje las Ostras de Colonia el Bosque, correspondiente al periodo del 10 al 14/01/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** erogue la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00), a favor de REQCONS S. A. de C. V., en concepto de pago por el alquiler de una concretera y vibrador de galón de gasolina para las reparaciones y mantenimientos de calle sobre avenida Chinameca en Colonia la Esperanza II, y mejoramiento de calle en Cantón los Planes de San Sebastián, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, Salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, por manifestar no estar de acuerdo ya que el punto no fue discutido en reunión de Concejo. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de seiscientos treinta y dos dólares con nueve centavos (\$632.09), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de pintura para tráfico, que servirá para señalar la calle principal y parqueos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **considerando I.-** que esta municipalidad que en el presente mes de enero inician las matrículas para el ciclo 01-2022, en la Universidad de Oriente UNIVO, y los jóvenes estudiantes a los cuales la Municipalidad les brinda beca para sus estudios de nivel superior y tienen que inscribir materias, por lo que este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la renovación y otorgamiento de beca a los estudiantes según el listado presentado por la Unidad de Participación Ciudadana y Proyección Social. Que se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	CARRERA
U20201186		Profesora en Educación Artística
U20201193		Profesor en Idioma Inglés
U20210459		Licenciatura en Turismo
U20201188		Ingeniería de energía y Eficiencia Energética
U20210987		Técnico en Idioma Ingles
U20191134		Licenciatura en Psicología
U20201240		Profesorado en Educación Física y Deportes
U20201192		Profesorado en Matemáticas para Tercer de Educación Básica y Educación Media.



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



U20201222		Licenciatura en Mercadotecnia
U20201214		Profesorado en Educación Inicial y Parvularia
U20201191		Profesorado en Matemáticas para Tercer de Educación Básica y Educación Media.
U20201206		Licenciatura en Psicología
U20180933		Licenciatura en Ciencias de la Computación.
U20190614		Licenciatura en Enfermería.

Por lo que se autoriza a la encargada del programa de becas, para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la carpeta técnica que se ha mandado a elaborar para el proyecto: **Construcción de Reservorios para la Infiltración de Aguas Lluvias en la Zona Alta del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, después de haberla revisado este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **Acuerda:** aprobar la carpeta técnica del proyecto; **Construcción de Reservorios para la Infiltración de Aguas Lluvias en la Zona Alta del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, por la cantidad de trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y nueve dólares con setenta y nueve centavos (\$355,599.79), Certifíquese y remítase a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil ochocientos sesenta y seis dólares con noventa centavos (\$1,866.90), a favor de Galvanis S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de materiales, para la elaboración de contenedores, en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



el marco del proyecto: **Elaboración de Contenedores de Basura para el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y tres centavos (\$544.43), para el pago de planilla de trabajadores en la rampa de la cancha el caite y en la pinta de la fachada de la alcaldía, en el periodo correspondiente del 17 al 21/01/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de setenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$77.77), a favor de _____, en concepto de pago por trabajos en la recolección de desechos sólidos, en las siguientes fechas 8, 15, 17, 18, 19, 20 y 21/01/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de catorce mil quinientos noventa y dos dólares con noventa y dos centavos (\$14,592.92), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de alumbrado público en el municipio, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



cantidad de ochocientos trece dólares con sesenta centavos (\$813.60), a favor de

en concepto de pago por la recolección y el transporte de los desechos sólidos en las siguientes fechas, 31/12/2021, 03, 04, 05 y 10/01/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ochocientos veinticuatro dólares con setenta y ocho centavos (\$824.78), a favor de PROVEEDORA ELÉCTRICA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de lámparas, fotoceldas y cinta aislante, que se utiliza para reparaciones en el alumbrado público, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dos mil ochenta y un dólares con noventa y dos centavos (\$2,081.92), a favor de TANK LINE, S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para utilidad de los vehículos y maquinaria propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil trescientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$1,373.71), a favor de

, en concepto de pago por las reparaciones en los vehículos MAZDA B2900 N 10-086, DYNA 12-344, MAZDA BT 50 N 9-680 y el camión recolector de los desechos sólidos N 15-591, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00), a favor de _____, en concepto de pago por mantenimiento y reparación de la máquina picadora de zacate propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ocho mil sesenta y dos dólares con doce centavos (\$8,062.12), a favor de Rivas Consultora S. A. de C. V., en concepto de pago de la segunda estimación del proyecto: **Rehabilitación de Calle en Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, tercer Regidora propietaria y Salvador Soto Saravia Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo con el proyecto, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos noventa y cuatro dólares (\$394.00), a favor de _____, en concepto de pago por compra de pólvora tradicional para utilidad en el proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), a favor de _____ en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



concepto de pago por amenizar fiesta bailable con discomóvil SUPER ELECTRA, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$666.66), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con discomóvil PAWER DISCOTEQUE, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un quinientos dólares (\$500.00), a favor de _____, en concepto de pago por los servicios de música de banda en acompañamientos de actividades durante los días 18 y 19/01/2022, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con discomóvil Imponente SKY, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe,**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



departamento de San Miguel, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$3,666.66), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con la auténtica banda L. L., en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de _____, encargado del área de deporte de esta municipalidad, dicha cantidad servirá para premios en el torneo de fútbol, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, y deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada de los premios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de _____, en concepto de pago por animación en tarde alegre, en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**; autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$666.66), a favor de _____, en concepto de pago por montaje de escenario en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**; autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$444.44), a favor de _____ en concepto de pago por presentación artística con chanchona y payaso en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**; autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11), a favor de _____, en concepto de pago por el alquiler de una planta generadora de energía eléctrica, para utilizar en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS**: El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**; autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cinco mil ochenta y cinco dólares (\$5,085.00), a favor de Studio 82 Producciones, en concepto de pago de anticipo del 30% por los servicios profesionales para el desfile de correo, show artísticos, elaboración de 5 carrozas, para los eventos en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$194.44), a favor de _____, en concepto de pago por los servicios de animación durante el torneo de fútbol desarrollado en el marco del proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quince mil novecientos noventa y cinco dólares con cincuenta centavos (\$15,995.50), a favor de Constructores y Arquitectos S. A. de C. V., en concepto de pago parcial por la compra e instalación de cámaras en el marco del proyecto: **Sistema de Video Vigilancia del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, tercer Regidora propietaria y Salvador Soto Saravia Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo con el proyecto, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, I.- vista la solicitud que ha presentado el equipo de softbol de Cantón los



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, en la que piden a este Concejo Municipal, se les patrocine con los premios del primer al tercer lugar de los ganadores del torneo de softbol que se realizará el día 22/01/2022, por lo que este concejo municipal en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** apoyar al equipo de softbol de Cantón los Planes de esta jurisdicción con la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** emita un cheque a nombre de la representante del equipo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista el perfil técnico que ha presentado la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para la ejecución del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022,** después de haberlo revisado, este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el perfil del proyecto ya descrito por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), de los cuales veinticinco mil dólares (\$25,000.00), que se utilizarán de Fondos Propios y veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos Fodes Libre Disponibilidad, por lo que se autoriza a UACI para que inicie la ejecución bajo la modalidad de administración, salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, tercer Regidora propietaria y Salvador Soto Saravia Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo con el proyecto, ya que se presentó el perfil técnico en reunión de Concejo y no se presenta un detalle de las calles a intervenir, certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que en la lotificación San Luis, Barrio el Calvario las calles con el paso del tiempo y en época de invierno se deterioran y se vuelve difícil el tránsito vehicular como peatonal, debido a que las calles acumulan aguas estancadas que provocan lodos y charcos afectando también la salud de los habitantes por lo que se vuelve una necesidad resolver los problemas viales que tanto afectan a nuestra población, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 25 y artículo 31 numeral 5 del



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Código Municipal, **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **ADOQUINADO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN SAN LUIS, MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que del banco de datos contrate a la empresa Espinal Constructores S. A. de C. V., para que elabore la carpeta técnica para el proyecto ya anteriormente descrito. Certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas, del día **veintisiete de enero de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del señor Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licda Mirna Johana Lovo de Álvarez; Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca, Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Licenciada _____,

Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Que ha solicitud del Licenciado _____ Auditor interno de esta municipalidad, se ha

analizado la modificación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna correspondiente al periodo 2021, que la administración anterior tenía un Plan a ejecutarse para ese periodo, pero con el cambio de administración municipal y para que esta pueda realizar un trabajo adecuado es necesario modificar dicho plan iniciando con la evaluación de todas las unidades y hacer un diagnóstico adecuado de estas. Por Tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2 y 3 numeral



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



4, 30 numeral 6 del Código Municipal y Artículo 36 de la ley de la Corte de Cuentas. Con unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021, presentado por el Licenciado _____, Auditor Interno de esta municipalidad. Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I.-Vista la solicitud presentada por la señora _____, quien labora como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad en la que expone que solicita permiso sin goce de sueldo por el periodo de dos meses. II.- Que el periodo que solicita es a partir del día uno de febrero al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós para realizar un interinato como enfermera en el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel. III.- Que el Reglamento Interno de Trabajo en el Artículo 52 establece las Licencias sin goce de sueldo “La municipalidad podrá conceder licencias sin goce de sueldo, y procederán previa autorización del Jefe de la Unidad si hubiere o del Alcalde en su caso, siempre y cuando las naturaleza de las labores del empleado lo permita, sea factible y no menoscabe la prestación del servicio que se brinda. No obstante lo establecido en el inciso anterior, cuando la licencia exceda de tres días, podrá concederse únicamente con la autorización del Alcalde o del Concejo, según proceda. Por tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, del Código Municipal y Artículo 52 Reglamento Interno de Trabajo, con unanimidad de votos **ACUERDA:** (a) Autorizar el permiso de dos meses a partir del día uno de febrero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós SIN GOCE de sueldo a la empleada _____ (b) Delegar al encargado de recursos humanos para que informe del permiso a la empleada y al Tesorero municipal para que realice los descuentos correspondientes. ““Comuníquese””.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I.- Que se ha analizado el Plan Operativo anual de la Unidad de Medio Ambiente presentado por parte del encargado de dicha Unidad Señor _____ en el cual establece las actividades a realizar durante el presente año 2022 en relación al área de medio ambiente en el municipio. II.-Que en el Artículo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



30 numeral 6 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal aprobar los Planes de Trabajo de la gestión municipal. Por las consideraciones antes mencionadas este Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal. Con unanimidad de votos, **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Operativo anual de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad para el año dos mil veintidós. b) Autorizar al responsable de la Unidad de Medio Ambiente, para dar seguimiento y ejecutar cada acción establecida en dicho plan para el presente año. c) Delegar al encargado de recursos humanos para que verifique el cumplimiento de dicho plan. CERTIFIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que el organigrama con el que cuenta la municipalidad, fue realizado con asesoría del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM en el año dos mil dieciocho. **II.-** Que a esta fecha se han incorporado nuevas áreas de trabajo por lo que es necesario que el organigrama sea actualizado de conformidad a la realidad actual, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales constitucionales y las emitidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la Secretaria Municipal para que en coordinación con la Síndico Municipal y el Jefe de Recursos Humanos realicen la actualización del Organigrama Municipal. Certifíquese y comuníquese a las áreas involucradas. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Vista la solicitud presentada por la Señora

la cual manifiesta dueña y actual poseedora de un inmueble según Escritura Pública, otorgada en la Villa de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, a las nueve horas con veinte minutos del día trece de septiembre de mil novecientos ochenta, ante los oficios del Notario

, inscrita bajo la matrícula Número: Ciento Veintisiete, Folio Cuatrocientos Catorce y siguiente, Libro Setecientos once, en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Miguel, con una superficie de Trescientos Cuarenta Metros cuadrados, que dicha venta y tradición del dominio fue por el precio de Trescientos Setenta y un colones Cuarenta y Tres Centavos, equivalentes a Tres mil doscientos cincuenta Dólares con un centavo de los Estados Unidos de América, la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



municipalidad le vendió a ella y a sus hijas ,
Mayor de edad, quien falleció el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete y
el inmueble de las
medidas y linderos siguientes: **RUMBO NORTE, Norte,** Sesenta y tres grados dos
minutos Este, distancia de doce metros setenta y nueve centímetros, colindando con
, cerco de alambre de por medio; **ORIENTE:**, Sur, tres grados
catorce minutos Este distancia de treinta y un metros ochenta y cinco centímetros,
colindando con ; cerco de alambre de por medio; **AL SUR,** Sur, ochenta y
cinco grados cincuenta y ocho minutos oeste, distancia de ocho metros cincuenta y dos
centímetros con y Norte sesenta y tres grados veintiséis
minutos oeste, distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros, calle de por medio;
AL PONIENTE, Norte, veintiséis grados treinta y cuatro minutos oeste, distancia de dos
metros cuarenta y cinco centímetros, con y
Norte, dos grados cincuenta y ocho minutos oeste, distancia de veintitrés metros
veintitrés centímetros, calle de por medio. EL Lote descrito corresponde al POLIGONO
DOS Número CIENTO TRECE; Hoja catastral quinientos sesenta y cuatro – veintidós –
ciento diecisiete, que dicha venta se otorgó con el Régimen de BIEN DE FAMILIA, por el
periodo de DIEZ años a partir de la fecha de la celebración de la venta, de acuerdo al
Artículo Cinco del DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CATORCE, de fecha diez de junio de
mil novecientos setenta y seis, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Veintiuno,
Tomo Doscientos Cincuenta y uno de fecha Treinta de Junio de mil novecientos setenta y
seis, que los solares, casas y las parcelas son propiedad de la municipalidad de Nueva
Guadalupe, que antes pertenecieron al Organismo Administrativo Interministerial
denominado Administración del Valle de la Esperanza; que ya han transcurrido más de
cuarenta años desde la constitución del Régimen de Bien de Familia, por lo que solicita
se le Cancele el Régimen de Bien de Familia, a su inmueble. **POR TANTO:** este Concejo
en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 inciso 1º y 204 ordinal
3º de la Constitución de la República en relación con los 2, 3 numeral 3, Artículo 30
numeral 18 del Código Municipal, el cual establece que dentro de las facultades de
Concejo esta: Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en
general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone del mismo código", **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE BIEN DE FAMILIA**, a favor de esta municipalidad del inmueble urbano, Lote y casa Ciento trece, del Polígono Dos, inscrita bajo la matrícula Número: Ciento Veintisiete, Folio Cuatrocientos Catorce y siguiente, Libro Setecientos once, en el Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Miguel, con una superficie de Trescientos Cuarenta Metros cuadrados, que la municipalidad les vendió a las señoras _____,

_____, quien falleció y

. b) Se autoriza a la Síndico Municipal Licenciada MIRNA JOHANA LOVO DE ALVAREZ, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme la escritura pública de la cancelación de BIEN DE FAMILIA, para que dicho inmueble quede totalmente liberado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el artículo 97 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que tramite **SEGURO DE FIDELIDAD**, a favor de esta Municipalidad con la Aseguradora **SURA S. A. de C. V.**, para la adquisición de pólizas de fianzas por la cantidad de seis mil quinientos setenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (\$6,578.57), de los manejadores de fondos y valores y refrendarios de cheques, para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la Ley. Dichas Fianzas tendrán vigencia de un año y conforme lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Ley AFI, los costos de los seguros serán cancelados por esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que en fecha doce de enero se recibe bitácora por parte del supervisor del Proyecto: **Propuesta de Reingeniería, Montaje y Reacondicionamiento de Sistemas Eléctricos de Bombeo Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de san Miguel**, en la cual se informa que las actividades que se ejecutarían en el pozo N° 2, no se pueden realizar debido a que el tubo madre de la bomba presenta un quiebre de obstrucción y se corre el riesgo que al hacer el proceso de desmontaje de la bomba para realizar la limpieza, uno de los tubos se quiebre o se corte el niple y se corre el riesgo que el pozo y la bomba queden en desuso. **II.-** Que debido a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



esta problemática presentada durante la ejecución del proyecto con relación al pozo N°2, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la cláusula decima sexta del contrato de ejecución, **ACUERDA:** 1) finalizar por mutuo acuerdo el contrato de ejecución del proyecto: **Propuesta de Reingeniería, Montaje y Reacondicionamiento de Sistemas Eléctricos de Bombeo, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, con la empresa INVERSIONES LOS LOVITOS S. A. de C. V., 2) cancelar únicamente las partidas ejecutadas con números de ITEM y que se detallan a continuación: 1.- Poda para instalar grúa para la limpieza de bomba, ITEM 1, 2.- Suministro e instalación de válvula check vertical 4" reten, ITEM 9. 3.- Suministro e instalación de tubo pvc 4" de 160 PSI, ITEM 10. 4.- suministro e instalación de codo pvc de 4" de 160 PSI sin rosca, ITEM 16. 5.- suministro e instalación de NIPLE galvanizado de 4" por 6 D/R bajo norma, ITEM 17. 6.- suministro e instalación de NIPLE galvanizado de 3" por 6 D/R bajo norma, ITEM 18. 7.- Suministro e instalación de capacitores P/M el factor de potencia, ITEM 19. 8.- Limpieza general de pozo y bomba sumergible 40 HP, ITEM 21. 9.- Transporte de equipo técnico para desmontaje de bomba, ITEM 25. 10.- Estudio físico químico bacteriológico del agua, ITEM 26, el costo total de las partidas que se ejecutaron asciende a un costo de siete mil ciento noventa y un dólares con sesenta y tres centavos (\$7,191.63), 3) se autoriza al licenciado

, tesorero Municipal, para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, emita un cheque por la cantidad ya estipulada, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y siete centavos (\$655.57), para el pago de planillas que se distribuye de la siguiente forma: para el pago de trabajadores eventuales en trabajo de campo, en distintos puntos del municipio, la cantidad de \$166.65, para el pago de trabajadores de construcción de rampa de acceso a la cancha el caite, la cantidad de \$244.46, y para el pago de trabajadores eventuales bajo el proyecto: **Elaboración de Contenedores de Basura para el Municipio de Nueva Guadalupe,**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



departamento de San Miguel, la cantidad de \$244.36, correspondiente al periodo del 24 al 28/01/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe. **CONSIDERANDO. I.-** Que Nuestro Municipio está creciendo en demanda de comercios y es necesario desarrollar e innovar con nuevas formas de Mercados con la introducción de nuevos servicios y establecimientos complementarios **II.-** Que la plaza existente agrupa a varios comerciantes, la mayoría de ellas de carácter familiar, que provee a la población con productos de primera necesidad. **III.-** Que es de importancia implementar un proceso de modernización de las instalaciones donde existan más locales comerciales para una mayor variedad de productos y servicios que ofrecer al público, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 17 y el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **Remodelación de la Plaza Comercial y construcción de Locales Comerciales en Segundo Nivel en Parque Municipal de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que convoque a reunión de consulta ciudadana y posterior elabore el perfil técnico que servirá de base legal para la ejecución del proyecto ya descrito. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos cincuenta y un dólares con catorce centavos (\$951.14), a favor de _____, en concepto de reintegro de Fondo Circulante con Caja Chica, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), para pago de planilla de aporte económico a las señoritas candidatas que participan por el reinado en el marco del proyecto:



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento que se utiliza para reparaciones de calles en pasaje las Ostras y pasaje N° 1 en Lotificación la Libertad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la carpeta técnica que ha presentado la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para el proyecto: **ADOQUINADO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN SAN LUIS, MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, después de haberla revisado este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del proyecto ya anteriormente descrito por la cantidad de setenta y un mil tres dólares con ochenta y nueve centavos (\$71,003.89), remítase a UACI para posterior proceso. Salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, tercer Regidora propietaria y Salvador Soto Saravia Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo por considerar muy elevado el monto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares con quince centavos (\$480.15), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de productos alimenticios y de limpieza, para utilidad en esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra a la cifra presupuestaria que corresponde,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** Que en el mes de mayo de dos mil veintiuno se creó la Unidad de administración Municipal, con el objetivo de organizar, desarrollar, coordinar y ejecutar actividades con las diferentes unidades de la municipalidad para garantizar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos prestados por el Municipio. **II.-** Que en el mes de diciembre finalizó el contrato de la persona que estaba a cargo del área de administrador Municipal y no hubo renovación de contrato por mutuo acuerdo entre las partes. **III.-** Este Concejo considera que la plaza es innecesaria debido a que existe el área de Recurso Humanos, que también coordina actividades de carácter municipal, por lo que este concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, **ACUERDA:** Suprimir la Plaza de Administrador Municipal que fue creada en mayo de dos mil veintiuno, certifíquese y remítase a las áreas que corresponde. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** erogue la cantidad de doscientos sesenta y tres dólares con dieciocho centavos (\$263.18), a favor de _____, en concepto de pago por servicios profesionales de arbitraje en el torneo libre, que corresponde a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** erogue la cantidad de trescientos cincuenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$357.77), para los pagos siguientes: trabajadores eventuales en el proyecto: **Elaboración de Contenedores de Basura para el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel,** la cantidad de \$213.34 correspondiente al periodo del 29/01 al 04/02/2022 y para el pago de trabajadores eventuales en trabajo de campo en diferentes puntos del municipio, la cantidad de \$144.43, durante el periodo del



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



31/01 al 04/02/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$66.66), a favor de _____, en concepto de pago por trabajo eventual en la recolección de los desechos sólidos, correspondiente al periodo del 29/01 al 04/02/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de _____, en concepto de pago por el transporte de desalojo de ripio desde la Colonia la Esperanza hasta Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de trescientos diecinueve dólares con noventa y seis centavos (\$319.96), a favor de UNICOMER S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de ocho radios portátiles de comunicación para utilidad de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



cinco mil novecientos veintidós dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$5,922.54), a favor de Rivas Consultora S. A. de C. V., en concepto de pago de la tercera estimación del proyecto: **Rehabilitación de Calle en Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **37130100000337, FODES Libre disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil novecientos trece dólares con cincuenta y un centavo (\$2,913.51), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de enero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatrocientos veintidós dólares con veinte centavos (\$422.20), para el pago de la planilla de trabajadores eventuales en tareas de campo, correspondiente al periodo del 07 al 11/02/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hace constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Mayra Clide Flores López
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas, del día **diez de Febrero de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Arq. Alcalde Municipal Carlos Armando Espinoza Martínez; Licda Mirna Johana Lovo de Álvarez; Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca, Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Licenciada Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista el Diagnóstico de la Situación de Violencia Contra la Mujer y Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2022 -2025, que presentan las encargadas de la Unidad de Género Niñez y Adolescencia, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numerales 1 y 29, artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el Diagnóstico de la Situación de Violencia Contra la Mujer y Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2022 -2025, Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: Que el proyecto de la **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, fue aprobado en acuerdo número seis del acta número del acta número veinticuatro de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, por la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00), **II.-** Que las encargadas del Área de participación Ciudadana y Proyección social, presentan solicitud de incremento de disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta dólares (\$4,350.00), debido a que el presupuesto asignado al perfil no cubre todos los compromisos de gastos adquiridos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** incrementar la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta dólares (\$4,350.00), para que el proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, tenga disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de finalización del proyecto. Por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto municipal. Salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, tercer Regidora propietaria y Salvador Soto Saravia Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo en el incremento presupuestario al perfil técnico. Certifíquese y remítase a presupuesto



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



y tesorería municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la solicitud de fecha 03/02/2022, que presentaron los directivos del equipo de fútbol Juventud 90, del Caserío los Mangos, Cantón los Planes de esta jurisdicción, en la que están pidiendo a este Concejo se les apoye económicamente con la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), para premio en el torneo de fútbol que realizará el día 27/02/2022. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 y artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** aportar en concepto de colaboración económica de la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad ya establecida a favor de _____, encargado del área de deporte de esta municipalidad, quien deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada para premios en el torneo que se llevará a cabo el 27/02/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** **I.-** Vista y analizada la solicitud presentada por los miembros del curso de Manejo impartido por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) en coordinación con la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud de esta municipalidad, en la que exponen que los exámenes Visual y Teóricos se los realizaran en la ciudad de San Salvador, por lo que necesitan se les brinde el transporte a esa ciudad para poder evaluarse y así obtener la Licencia de Conducir. **II.-** Que cada uno de los que recibieron el curso de manejo van a cancelar el precio por los exámenes a realizarse. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, 4 numeral 4 del Código Municipal, con unanimidad de votos **ACUERDA:** **(a)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de esta municipalidad, para que realice la contratación de una persona que brinde el servicio de transporte a la ciudad de San Salvador a los practicantes del curso de manejo, para que se practiquen los exámenes visuales y teóricos, para tramitar la Licencia de conducir. **B)** Autorizar al Tesorero Municipal para



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que en su momento cancele el pago por el servicio de transporte para los miembros del curso de manejo a la ciudad de San Salvador. Certifíquese y remítase a UACI y Tesorería.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de trescientos veintitrés dólares (\$323.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de cuatro quintales de abono y 3 bolsas de maíz, que se entregarán el 03/02/2022, en la primera reunión que se sostendrá con agricultores de nuestro municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$144.44), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro y transporte de un viaje de arena, que será de utilidad en el área de servicios generales de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de doscientos trece dólares (\$213.34), para el pago de la planilla de trabajadores eventuales en trabajos de campo durante el periodo del 07 al 12/02/2022. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de doscientos setenta y seis dólares con ochenta y seis centavos (\$276.86), a favor de RESORTESA S. A de C. V., en concepto de pago por la compra de repuestos y el



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



pago de mano de obra en las reparaciones del camión recolector de los desechos sólidos de este municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de setecientos treinta y cinco dólares con ochenta y siete centavos (\$735.87), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de papelería y productos informáticos, para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco dólares con veinticinco centavos (\$4,125.25), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de materiales que se distribuye de la siguiente manera: \$1,675.25, materiales para el área de mantenimiento, \$359.00, para el área de fontanería, \$1,953.75 para el proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, \$121.25, materiales para el proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, y la cantidad de \$16.00 para los materiales del proyecto: **Elaboración de Contenedores de Basura para el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de novecientos cincuenta y un dólares con ochenta y seis centavos (\$951.86), a favor de _____, en concepto de reintegro de los gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicaran a la cifra presupuestaria



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de quince mil quinientos ochenta y seis dólares con veintiocho centavos (\$15,586.28), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica del alumbrado público, correspondiente al mes de febrero, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de doscientos noventa y nueve dólares con un centavo (\$299.01), a favor de DM INGENIEROS S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de papelería una silla secretarial para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de novecientos ochenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos (\$988.79), se utilizará para los pagos siguientes: \$888.80, para el pago de la planilla de trabajadores eventuales en tareas de campo en el casco urbano, correspondiente al periodo del 19 al 27/02/2022 y \$99.99, para el pago de los trabajadores eventuales por trabajos de mantenimiento en pasaje N° 1 Calle Libertad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, en el periodo del 21 al 25/02/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán, la cantidad de cinco mil ochenta y cinco dólares (\$5,085.00), a favor de Studio 82 Producciones, en concepto de pago de segundo anticipo del 30% por los servicios profesionales para el desfile de correo, show artísticos, elaboración de 5 carrozas, para los eventos en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$666.66), a favor de _____, en concepto de pago por el alquiler de escenario que se utilizará el día 12/02/2022, en la presentación de las candidatas que participan por el reinado en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos sesenta dólares con setenta centavos (\$1,560.70), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el pago del suministro de combustible para utilidad de los vehículos y maquinaria propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de _____ en concepto de pago por el suministro de refrigerios que se entregarán



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



el día del Desfile de Correo que se efectuará el día 14/02/2022, en el marco del proyecto. **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seis mil setecientos ochenta dólares (\$6,780.00), a favor de Studio 82 Producciones, en concepto de complemento de pago equivalente al 40% por los servicios profesionales para los eventos con las señoritas candidatas que participan por el reinado, en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil setecientos veintinueve dólares (\$3,729.00), a favor de Rodríguez Unidos S. A. de C. V., en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con la Orquesta San Vicente, que se realizará el día 26/02/2022, en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de pólvora china que se utilizará los días 25 y 26 de febrero en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Guadalupe, departamento de San Miguel 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0640007885 5% Fiestas Patronales, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de pólvora tradicional a utilizar en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0640007885 5% Fiestas Patronales, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$777.77), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable con Struendo Discomóvil, el día 12/02/2022, en la presentación de las señoritas que participan por el reinado, en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0640007885 5% Fiestas Patronales, Banco Cuscatlán**, la cantidad de noventa y seis dólares (\$96.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de 2 baterías de pólvora de luces china, que se utilizará durante el evento de coronación de reinas, en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** realizar un incremento salarial de trescientos veintitrés dólares con ochenta y cinco centavos (\$323.85), a partir del presente mes de febrero, al licenciado _____, tesorero Municipal, por lo que se autoriza a la encargada de Presupuesto realice la reforma en el presupuesto municipal. Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal y porque este punto no fue discutido en reunión de Concejo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0640007885 5% Fiestas Patronales, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil setecientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$2,777.77), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiestaailable el día 24/02/2022, con el grupo musical LA REPÚBLICA, en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0640007885 5% Fiestas Patronales, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiestaailable el día 26/02/2022, con discomóvil EXTREMOLUZ DISCO, en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **0640007885 5% Fiestas Patronales, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil setecientos dólares (\$1,700.00), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable el día 26/02/2022, con PANAMERICAN ORQUESTA en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas, del día **veintiocho de Febrero de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal, Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licda. Mirna Johana Lovo de Álvarez; Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín, Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca; Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Licenciada _____, Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista que hace la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para realizar cambio de transmisiones doble sencilla y completa del vehículo Mazda modelo B 2900, color blanco propiedad de esta municipalidad, por lo que este Concejo Municipal considerando que es necesario realizar reparaciones y mantenimientos en vehículo y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la UACI, para que mande al taller el vehículo MAZDA B 2900, para las reparaciones y mantenimiento necesario, certifíquese y remítase al área que corresponde. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud presentada por la encargada de la Unidad de Participación Ciudadana y Proyección social de esta municipalidad, para la compra de una silla secretarial y un archivero para uso del área, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar de la silla y el archivero, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que se ha creado la Unidad de Agricultura y Ganadería, la cual se encargará de coordinar actividades con los agricultores y ganaderos del municipio. **II.-** que es necesario que la unidad tenga un sello que la identifique, por lo que este concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que mande a elaborar el sello que se destinará para la Unidad de Agricultura y Ganadería de esta Municipalidad. Certifíquese y remítase a UACI y tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que el personal administrativo y operativo que labora en la municipalidad ha estado involucrada en todas las actividades que se han desarrollado en el marco de las celebraciones de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, que iniciaron desde el día 14/02/2022. **II.-** Que es necesario compensar un día por la ardua labor que realizaron durante todos los eventos realizados durante las festividades, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al licenciado

Jefe de Recursos Humanos, para que programe a partir del día 04/03/2022, a que personal se le asignará el día compensatorio por colaborar en todas las actividades de fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese a Recursos Humanos. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Vista la solicitud hecha



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



por la Señora _____, la cual manifiesta que es dueña y actual poseedora según Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, a las quince horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante los oficios del Notario _____ inscrita bajo la matrícula número: OCHO CERO DOS SEIS NUEVE DOS SEIS CINCO GUIÓN CERO CERO CEROCERO CERO del Registro de la propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Miguel, de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, de la capacidad superficial de TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS; y que se identifica como Lote Número QUINCE del Polígono número UNO, cuya hoja catastral tiene el número Quinientos Sesenta y cuatro guion Veintidós guion Ciento Diecisiete, que mide y linda: **RUMBO NORTE**; Sur cincuenta y siete grados veinticuatro minutos, distancia diez metros veinte centímetros, colindante con área rural y calle de por medio; **RUMBO ORIENTE**: Sur, treinta y dos grados diecinueve minutos Oeste, distancia treinta y un metros veintitrés centímetros, colindante Ignacio Paniagua. **RUMBO SUR**: Norte, cincuenta y ocho grados, catorce minutos Oeste, distancia nueve metros ochenta y siete centímetros colindante, _____ . **RUMBO PONIENTE**: Norte, treinta y un grados cuarenta y tres minutos Este, distancia treinta y un metros treinta y ocho centímetros, colindantes _____

. Los solares, casas y las parcelas son propiedad de la municipalidad de Nueva Guadalupe que antes pertenecieron al Organismo Administrativo Interministerial denominado Administración del Valle de la Esperanza. Que dicha venta y tradición del dominio fue por el precio de Trescientos Treinta y Nueve Colones veintitrés centavos, equivalentes a Treinta y Ocho Dólares con Setenta y siete centavos de los Estados Unidos de América, que la Señora _____, canceló a la municipalidad según recibo de ingreso número Treinta y siete mil Setecientos cincuenta y uno, extendido el día Diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y conforme al Artículo Cinco del DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CATORCE, de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Veintiuno, Tomo Doscientos Cincuenta y uno de fecha Treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, en consecuencia la Municipalidad de Nueva Guadalupe le Vendió a la Señora _____

, el Lote antes descrito el cual quedo sujeto al Régimen de **BIEN DE FAMILIA**, durante el periodo de DIEZ años, a partir de la fecha de celebración de la venta; que ya



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



han transcurrido más de treinta años desde la constitución del Régimen de Bien de Familia, por lo que solicita se le Cancele el Régimen de Bien de Familia, a su inmueble. POR TANTO este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 inciso 1° y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República en relación con los 2, 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, el cual establece que dentro de las facultades de Concejo esta : Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone del mismo código", **ACUERDA:** a) AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE BIEN DE FAMILIA, a favor de esta municipalidad del inmueble urbano, del Lote Número QUINCE, Polígono Número Uno, cuya hoja catastral tiene el número Quinientos Sesenta y cuatro guion Veintidós guion Ciento Diecisiete, que la municipalidad le vendió a la señora

b) Se autoriza a la Síndico Municipal Licenciada MIRNA JOHANA LOVO DE ALVAREZ, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme la escritura pública de la cancelación de BIEN DE FAMILIA, para que dicho inmueble quede totalmente liberado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES**, que fue publicada en el Diario Oficial número 228, Tomo 433, de fecha 30 de noviembre de 2021, ya finalizó, pero que aún a la fecha hay contribuyentes que no han hecho efectivo el pago de sus tributos municipales, **II.-** Que es necesario prorrogar la ordenanza para darle una oportunidad al contribuyente para que pueda cancelar sus impuestos de tasas por servicios municipales sin recargos de multas e intereses, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Tributario **ACUERDA:** Prorrogar la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES**, por el término de un mes por lo que se autoriza a la secretaria y Síndico Municipal, para que en coordinación elaboren la respectiva prórroga de la ordenanza y la presenten al Concejo en pleno para su debida aprobación y publicación en el Diario Oficial, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la renuncia voluntaria de fecha 21/02/2022, que ha presentado la señora _____ quien tenía bajo su dirección el área de participación ciudadana, de esta oficina, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia voluntaria presentada por la señorita _____, que la hace efectiva a partir de la fecha veintiuno de febrero del corriente, quedando sin efecto el contrato y el vínculo laboral con la señorita _____. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil quinientos setenta y tres dólares (\$2,573.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de repuestos, mantenimiento y reparación del vehículo MAZDA BT-50 Placa N 9680, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista el perfil que ha sido elaborado para el proyecto: **Remodelación de la Plaza Comercial y Construcción de Locales Comerciales en segundo Nivel en Parque Municipal de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el perfil técnico del proyecto anteriormente descrito por la cantidad de cincuenta mil trescientos setenta y tres dólares con sesenta y un centavos (\$50,373.61), Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11), a favor de _____, en concepto de pago por marcaje de cancha de fútbol que se utilizan para el desarrollo de los torneos de Papi fútbol y libre, correspondiente a los meses de enero y febrero del corriente año, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos ocho dólares con ochenta y tres centavos (\$708.83), que se será distribuido de la siguiente forma: \$277.75, para el pago de la planilla de los trabajadores eventuales por trabajo de campo en distintos lugares del casco urbano, y \$431.08, para el pago de la planilla del personal eventual, por trabajos de reparación de calle sobre Pasaje N° 1 en Colonia Libertad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo comprendido del 28/02 al 04/03/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos noventa y seis dólares con cincuenta y cinco centavos (\$796.55), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de productos alimenticios y de limpieza, para utilidad de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cinco dólares (\$105.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de tres frascos de vacunas, cincuenta agujas y treinta jeringas, para utilizar en la vacunación de ganado bovino en Cantón San Luis de esta jurisdicción, que es coordinado por la Unidad de Agricultura y Ganadería de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos noventa y nueve dólares con treinta y tres centavos (\$999.33), a favor de _____ en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias que corresponden, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos treinta y tres dólares (\$833.00), a favor de _____

_____, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal operativo de esta oficina y miembros del ejército y Policía Nacional Civil, que apoyaron durante las actividades desarrolladas en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de 40 fardos de agua envasada y seis cajas de soda en lata de utilidad en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$2,586.85), a favor de SOCINUS, S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de febrero, el gasto se aplicará a la cifra



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil trescientos veinticinco dólares (\$1,325.00), a favor de R- Luna Constructores S. A. de C. V., en concepto de pago por la supervisión realizada en el proyecto: **Instalación de Tubería de Aguas Grises en Barrio el Calvario de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil setecientos noventa y siete dólares con cincuenta y ocho centavos (\$2,797.58), a favor de Proyectos de Ingeniería y arquitectura S. A. de C. V., en concepto de pago por liquidación del proyecto: **Instalación de Tubería de Aguas Grises en Barrio el Calvario de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de _____ en concepto de pago por transporte hasta la ciudad de San Salvador con las candidatas que participan por el reinado en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas, del día **diez de marzo de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del señor Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licda Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca; Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



de la Licenciada _____, Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** Que la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud, solicita a este Concejo se le apruebe la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), que utilizará para la realización de la celebración del día de la mujer el cual se llevará a cabo el día veinticinco de marzo del corriente, en las instalaciones de esta municipalidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales, Código Municipal y otras leyes relacionadas al que hacer municipal, **ACUERDA:** aprobar la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), que se utilizarán para la conmemoración del día internacional del día de la mujer, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán,** realice los pagos que genere dicha celebración, sin sobrepasar el límite aprobado por este concejo, los gastos se apliquen a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a las áreas indicadas., **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, CONSIDERANDO: **I.-** Vista y analizada la solicitud presentada por los integrantes del Curso de Electricidad de Cuarta Categoría impartido del treinta y uno de enero al veinticuatro de marzo del presente año, en la municipalidad con la colaboración del INSAFOR. **II.-** Que como grupo que está recibiendo las clases tanto teóricas como prácticas de electricidad necesitan evaluarse para obtener la acreditación ante la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (**SIGET**), por lo que solicitan se le brinde apoyo con el transporte para la ciudad de San Salvador; que cada uno de ellos pague el derecho del examen de evaluación para la acreditación. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, 4 numeral 4 del Código Municipal, con unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Contrataciones Institucional de esta municipalidad, para la contratación de una persona que brinde el servicio de transporte para la ciudad de San Salvador para los integrantes del Curso de Electricidad realicen el trámite para su acreditación, como electricista de Cuarta categoría. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que en su momento cancele el pago por el servicio de transporte para los miembros del curso de Electricidad a la ciudad de San Salvador. Certifíquese y remítase a UACI y Tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 en sus numerales 1 y 5 del Código Municipal y otras Leyes relacionadas en el quehacer Municipal, **ACUERDA:** Aprobar bajo Decreto número 2/2022 la Prórroga de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Para el mes de abril y entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, por lo que se autoriza al encargado de Catastro Tributario para que este pendiente de la publicación y realice los avisos de la entrada en vigencia de la presente prórroga de la ordenanza. Certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** Que el personal que labora en la recolección y disposición final de los desechos sólidos, necesita sea reforzado con más recurso humano para agilizar labores de limpieza y la recolección de los desechos del municipio, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar por el periodo de tres meses a partir del día uno de abril al treinta de junio del presente año, al señor _____, quien desempeñará labores de auxiliar de tren de aseo, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le harán los respectivo descuentos de Ley (AFPs, y Seguro Social), por lo que se autoriza a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, para que elabore el respectivo contrato. Certifíquese y remítase a Sindicatura. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal plural de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO I.-** Que en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2022



Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales. **II.-** Que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura Resiliente, enfocado en cuatro áreas tales como: **1)** sistemas de finanzas públicas mejorados, con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos, y gasto público; **2)** sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; **3)** inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura Resiliente; y **4)** participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Solicitar la participación del municipio de NUEVA GUADALUPE, del departamento de San Miguel, en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes, y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el BIRF (P169125). Certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que las cámaras de video vigilancia que se encuentran instaladas en las oficinas de la municipalidad ya no funcionan correctamente, en algunas áreas las cámaras están en completamente en desuso debido a su mal estado. **II.-** Que por seguridad de nuestros empleados y de las instalaciones municipales es necesario que hayan cámaras, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra de 16 cámaras con sus accesorios y sean colocadas en distintos puntos de las



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



oficinas de la municipalidad, a la vez se autoriza al licenciado

, tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, realice el pago por la compra de las cámaras, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a UACI y Tesorería. **ACUERDO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Juez Ambiental de la Ciudad de San Miguel, Licenciado _____ en fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, impuso nuevas medidas cautelares a nuestro Municipio, que paulatinamente se van cumpliendo. **II.-** Que en la misma fecha se le concede al señor Alcalde y Concejo Municipal una prórroga de tres meses para darle el debido cumplimiento a las nuevas medidas cautelares emitidas por el Juez ambiental. **III.-** Que con el propósito de darle cumplimiento al ordinal décimo primero de las medidas cautelares impuestas por el licenciado _____, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** pedir un disculpa pública a la población de Nueva Guadalupe por permitir daños al Medio Ambiente, por lo que se autoriza al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, para que elabore la disculpa pública, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que publique en Diario el Salvador y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, realice el pago de la publicación de la disculpa pública, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a las áreas anteriormente mencionadas. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Artículo 2 de Código Municipal establece que “El municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. **II.-** Que con forme al Artículo 8 Literal e) de la Ley



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas establece que es una facultad de los Concejos Municipales “Nombrar al Delegado Contravencional Municipal.” **III.**-Que el Artículo 4 numeral 30 del Código Municipal establece que compete a los municipios “Los demás que sean propios de la vida local y las que le atribuyan otras leyes. **IV.**- Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 literales a) y b) de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; establecen que entre los encargados para hacer cumplir esa ley dentro del ámbito de sus atribuciones legales están las siguientes entidades: Concejos Municipales y Alcaldes; Delegado Contravencional Municipal. Por lo que conforme a lo establecido en la Constitución de la República las leyes anteriormente citadas y otras relacionadas con el ámbito municipal, es necesario crear la Unidad del Delegado Contravencional Municipal, para promover y difundir los principios, y valores que regula la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. Por Tanto con unanimidad de votos **ACUERDA:** (a) Crear la Plaza de la Unidad del Delegado Contravencional Municipal. b) La persona que se nombre para dicha Unidad debe cumplir con los requisitos que establece el Artículo 10 inciso segundo de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I).**-Que esta municipalidad cuenta con dos escopetas registradas a su nombre la primera **MARCA: MAVERICK, CALIBRE: 12** Escopeta, **LARGO DE CAÑÓN: 18, TIPO: ESCOPETA, MODELO: 88, NÚMERO DE REGISTRO: 202647, SERIE: MV55814 M, PAVÓN NEGRO, EN CALIDAD DE: PROPIETARIO, CON NÚMERO DE MATRÍCULA: 122026471,** y la **SEGUNDA MARCA: MAVERICK, CALIBRE:12** Escopeta, **LARGO DE CAÑÓN: 18, TIPO: ESCOPETA, MODELO: 88, NÚMERO DE REGISTRO: 202647, SERIE: MV63999 M, PAVÓN NEGRO, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, CON NÚMERO DE MATRÍCULA:** , las cuales tienen reporte de extravió, desde año Dos mil dieciséis y fueron encontradas en esta municipalidad. **II.**- Que las armas antes descritas son para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de la municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel. **III).**- Que es necesario realizar el trámite para su liberación por lo que en base al Artículo 30 Numeral 16 del Código Municipal establece entre las facultades del Concejo: Designar



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Apoderados Judiciales o Extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. Por tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas los Artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 16 del Código Municipal. **ACUERDA:** (a) Autorizar al señor Alcalde Municipal Arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, otorgue el Poder Administrativo Correspondiente para la realización del trámite en el Ministerio de la Defensa de la ciudad de San Miguel. (b) Dedignar al señor _____, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero tres millones trescientos treinta y un mil ciento catorce guion siete, con Licencia para Uso de Armas de Fuego Número: Uno Ocho Cuatro Cero Nueve Tres Cero Uno; quien es Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Municipalidad, para que a su nombre se le otorgue el Poder Administrativo y pueda realizar el trámite correspondiente en el Ministerio de la Defensa de la Ciudad de San Miguel, de Liberación por extravío de las dos escopetas: una MARCA: MAVERICK, CALIBRE: 12 Escopeta, LARGO DE CAÑÓN: 18, TIPO ESCOPETA, MODELO: 88, NÚMERO DE REGISTRO 202647, SERIE: MV55814 M, PAVÓN NEGRO, EN CALIDAD DE: PROPIETARIO, CON NÚMERO DE MATRÍCULA: 122026471, y la SEGUNDA MARCA: MAVERICK, CALIBRE:12 Escopeta, LARGO DE CAÑÓN: 18, TIPO: ESCOPETA, MODELO: 88, NÚMERO DE REGISTRO: 202647, SERIE: MV63999 M, PAVÓN: NEGRO, EN CALIDAD DE: PROPIETARIO, CON NÚMERO DE MATRÍCULA: 122026472, que son para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales. ""Comuníquese**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- que se ha solicitado la participación de nuestro Municipio en el Proyecto: **Desarrollo Económico Local Resiliente (PDELR)**, que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales DOM. II.- Si se acepta que la municipalidad forme parte del proyecto anteriormente descrito, será necesario autorizar al señor alcalde a firmar convenio de participación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras leyes en el quehacer municipal **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Carlos Armando



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Espinoza Martínez, alcalde Municipal, para que firme Convenio Marco Municipal entre la dirección Nacional de Obras Municipales para la implementación del proyecto de **Desarrollo Económico Local Resiliente**. Certifíquese y remítase a la instancia corresponde. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos setenta y tres dólares con noventa y dos centavos (\$973.92), a favor de

en concepto de reintegro de gastos de caja chica con

fondo circulante, los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:**

I.- Que el Artículo 203 de la Constitución de la República establece que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. **II.-** Que en el Artículo 203 inc. 2° de la Constitución de la Republica esta la obligación de los municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional. **III.-** Que conforme a lo establecido en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal en el que compete a los municipios “la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”. **IV.-** Que en el Artículo 48 numeral 2 del Código Municipal establece que corresponde al Alcalde “llevarlas relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general”. **V.-** Que entre las facultades que tiene el Concejo en su Artículo 30 numeral 11 está la de emitir acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones”. **VI.-** El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ha creado y ejecutado en coordinación con la fundación LALIGA, de nacionalidad española, el Proyecto “ LALIGA, Valores y Oportunidad”, cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo del INDES Y Fundación LALIGA, según convenio suscrito entre estos. **VII.-** El Instituto *supra* relacionado ha tenido a bien, celebrar un Convenio de Cooperación interinstitucional



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



con el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel. **VIII.-** La firma del Convenio de Cooperación, traerá un impacto positivo para los habitantes del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, y además la ejecución de este, promoverá la sana convivencia entre los jóvenes, niños y adolescentes, la prevención de la violencia y contribución a la formación y desarrollo integral de la persona, a través de la promoción y la práctica de valores. Por las consideraciones antes mencionadas el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en la Constitución de la República, Código Municipal y de otras leyes relacionadas al ámbito municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.** b) Autorizar al señor Alcalde Municipal de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel para que, en nombre y representación de la municipalidad, firme el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”.** c) Conforme a la Cláusula Sexta, Mecanismos de Coordinación, donde se establece los enlaces institucionales, se solicita nombrar al Joven

, responsable y encargado general del programa de deportes en la municipalidad de Nueva Guadalupe, para que sea la entidad encargada de supervisar, coadyuvar e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados del acuerdo en mención. **CERTIFÍQUESE** y comuníquese al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha analizado el Plan Anual de Trabajo para el año dos mil veintitrés, presentado por el Licenciado _____, Auditor Interno de esta alcaldía, en el cual informa el trabajo a ejecutar durante el año dos mil veintitrés. **II.-** Que en el Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal aprobar los Planes de Trabajo de la gestión municipal. Por Tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2 y 3



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



numeral 4, 30 numeral 6 del Código Municipal y Artículo 36 de la ley de la Corte de Cuentas. Con unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, presentado por el Licenciado

, Auditor Interno de esta municipalidad. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las siguientes Especies:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	TALONARIOS	FORMULA 1- ISAM	PLANA	\$3.00	\$150.00
100	TALONARIOS	CARTAS DE VENTA	TALONARIO	\$7.50	\$750.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$900.00

Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán,** erogue la cantidad de Novecientos dólares (\$900.00), por la compra de especies municipales, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que el ornato en nuestro municipio es importante para mantener una agradable imagen visual, para nuestros ciudadanos y los que nos visitan de los municipios aledaños, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, coordine con la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que compren plantas ornamentales para que sean sembradas en los alrededores de la cancha municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



denominada el Caite ubicada en Barrio San Luis de esta Ciudad, por lo que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con setenta centavos (\$1,457.70), para la compra de las plantas ornamentales y el gasto se aplique a la cifra presupuestarias que corresponde. Salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los Concejales Licda. Mayra Clide Flores López Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo ya que las finanzas son escasas y existen otras necesidades más urgentes. Certifíquese y remítase a las áreas anteriormente ya relacionadas. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos cuarenta y dos dólares con diecinueve centavos (\$642.19), que se distribuye de la siguiente forma: \$211.09, para pago de planilla de trabajadores eventuales en tareas de campo en diferentes lugares del casco urbano y \$431.10, para el pago de planilla del personal eventual, por trabajos de reparación de calle sobre Pasaje N° 1 en Colonia Libertad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo comprendido del 07/ al 11/03/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de sesenta bolsas de cemento que se utilizan en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de _____, en concepto de pago por el transporte hasta la ciudad de San Salvador, con los participantes del curso de manejo, que se realizan exámenes visual y teórico, para el trámite de obtención de licencia de manejo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentación al personal de salud que realizará campaña médica el día 18/03/2022, en coordinación con la Unidad de Proyección social y Participación Ciudadana, de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos sesenta y tres dólares con cincuenta y siete centavos (\$863.57), a favor de Proveedora Eléctrica el salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material eléctrico para reparación y mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares (\$666.00), a favor de Andrade Truck Parts S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de un radiador y 4 galones de refrigerante y mano de obra en la reparación y mantenimiento del camión propiedad de esta municipalidad y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que se utiliza como recolector de los desechos sólidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil novecientos cincuenta y tres dólares con veinte centavos (\$1,953.20), que se distribuye de la siguiente forma: \$1,586.57, pago de planilla del personal eventual, por trabajos de reparación de calle sobre Pasaje N° 1 en Colonia Libertad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, y \$366.63, para pago de planillas de trabajadores eventuales en tareas de limpieza de cementerio, tiangué, parque municipal y otras tareas de campos, ambos trabajos en los periodos comprendidos del 14/ al 18/ y del 21 al 25/03/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares con ochenta y cuatro centavos (\$159.84), a favor de _____, en concepto de pago por servicios profesionales de arbitraje en el torneo papi fútbol, que corresponde a los meses de enero y febrero de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (\$158.60), a favor de _____, en concepto de pago por transporte hacia San Salvador al Ministerio de Hacienda, para compra de Especies Municipales para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de quinientos cuarenta y seis dólares (\$546.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de 60 bolsas de cemento que se utiliza para reparaciones y mantenimientos de calles, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$840.00), a favor de REQCONS S. A. de C. V., en concepto de pago por alquiler de concretera para reparación de calle en pasaje las Ostras de Colonia Molina y reparación del acceso a la cancha el Caite, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, y para la colocación de la base para contenedores de basura en Colonia Molina, en el marco del proyecto: **Elaboración de Contenedores de Basura para el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a las cifras presupuestarias que corresponden. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), a favor de C. D. I. S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 12 mts³ de arena a utilizar en el proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán, erogue la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de _____, en concepto de pago por transporte con las señoritas que participaron en el reinado en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos setenta y tres dólares con noventa y ocho centavos (\$18,473.98), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de alumbrado público en el municipio, correspondiente al mes de marzo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I.-Que vista la solicitud presentada por el _____, Párroco de la Parroquia San Pío X de esta ciudad, _____ y _____, Cantantes del Grupo de Jóvenes del Ministerio de Alabanza Gloria de Dios de la comunidad Santa Rosa Las Lilas, perteneciente a la Parroquia San Pio X, jurisdicción de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel. II.- Que exponen en la solicitud que el día 31 de octubre de 2021 fueron víctimas de un robo en la iglesia católica de su comunidad, en la que les robaron todo el equipo de sonido que tenían como Ministerio de Alabanza como lo son: bocinas, Consolas, Power, monitores, micrófonos, guitarra, batería eléctrica, entre otros instrumentos. III.- Que el equipo y los instrumentos musicales los habían adquirido realizando actividades con apoyo de la comunidad con un esfuerzo de seis años para lograr adquirir todo lo que tenían y que lo valoran en un poco más de seis mil dólares. IV.- Que solicitanse les ayude para poder conformar un nuevo equipo de música para el Ministerio de Alabanza y seguir evangelizando por medio de la música y la alabanza. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, 4 numeral 4 del Código Municipal, con unanimidad de votos **ACUERDA:** a)



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Donar al Ministerio de Alabanza Gloria de Dios, perteneciente a la Parroquia San Pio X, un Teclado marca YAMAHA Serie PSR - E213 y un Bajo marca LIVERPOOL b) Autorizar la entrega de los instrumentos al _____, Párroco de la Parroquia San Pío X de esta ciudad. CERTIFIQUESE y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil setecientos catorce dólares con cincuenta y seis centavos (\$2,714.56), a favor de Rivas Consultora S. A. de C. V., en concepto de pago por estimación final del proyecto: **Rehabilitación de Calle en Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil ochocientos cincuenta dólares (\$1,850.00), a favor de Inversiones y Servicios Romero S. A. de C. V., en concepto de pago por la supervisión externa del proyecto: **Rehabilitación de Calle en Cantón los Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil ciento diez dólares (\$1,110.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de pólvora tradicional que se utilizó en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640007885 5% de Fiestas, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil setecientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$1,766.66), a favor de _____, en concepto de pago por servicios musicales con banda de viento, utilizada durante las actividades en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640007885 5% de Fiestas, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento setenta y tres dólares con once centavos (\$173.11), a favor de _____, en concepto de pago por el alquiler de sillas y mesas que se utilizaron en eventos en el marco del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas, del día **treinta y uno de marzo de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca; Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Licenciada _____, Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** la solicitud de fecha 24/03/2022, que ha remitido el cabo _____ Sub-



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Jefe del Puesto de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad, en la que piden a este Concejo se les colabore con la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), para reparar los desperfectos mecánicos del motor de arranque y engrase general del carro patrulla equipo 03-3322, asignado a esa unidad policial, en vista de lo anterior y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, **ACUERDA:** apoyar a la Policía Nacional Civil de esta ciudad con el pago de la reparación del vehículo policial, por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que coordine con el cabo

, Sub- Jefe del Puesto Policial de esta ciudad la reparación del vehículo mencionado. Certifíquese y comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud presentada por el jefe del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, para que se autorice la compra de un archivero metálico que servirá para uso de la oficina del CAM, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra del archivero para utilidad de la oficina del Cuerpo de Agentes Municipales. Certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud que presentan las encargadas de la Unidad de Género Niñez y Adolescencia, para la compra de un equipo informático completo, ya que una de las existentes ya terminó con su vida útil, por lo que este concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar el equipo informático que según solicitud presentada, por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el proceso de la compra. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que es facultad del Concejo Municipal Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal, como lo establece el Artículo 30 numeral 1 del Código Municipal, **II.-** Que entre los deberes que tiene el Secretario es el de asistir a las reuniones de Concejo y elaborar las correspondientes actas, de acuerdo al Artículo 55 numeral 1 del Código Municipal. **III.-** Que el Concejo funcionará asistido de un Secretario nombrado



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



por el mismo de fuera de su seno. Podrá ser removido en cualquier tiempo sin expresión de causa, según Artículo 54 del Código Municipal. **IV.-** Que se propone hacer un cambio en la Secretaría de esta municipalidad dejando a la señora

, quien está actualmente laborando como auxiliar de secretaría. Por Tanto este Concejo en uso de sus facultades y conforme a los Artículos 30 numeral 1, 54 y 55 numeral 1 del Código Municipal, conforme a la votación del Artículo 45 del Código Municipal, con cuatro votos a favor y dos en contra de los Concejales Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario manifiestan no estar de acuerdo con dicho cambio. **ACUERDA:**(a) Nombrar como Secretaria Municipal a la Señora , a partir del día uno de

abril de dos mil veintidós. (b) El salario que devengara será de \$750.00 mensuales. (c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes. Comuníquese y certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-**Que la señora

, mayor de edad, Profesora, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número: Cero Cero Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve - Uno; y Número de Identificación Tributaria

, la cual ha manifestado de forma escrita que ya no seguirá arrendando el Local ubicado en el Parque Municipal de Nueva Guadalupe y que este será el último año que lo arrendara, por lo que informa para que a partir del día uno de enero del próximo año se lo asigne a otra persona.. **II.-** Que el señor , mayor de edad,

Estudiante, con Documento Único de Identidad Número:

y con Número de Identificación Tributaria

; el cual a solicitando se le conceda el arrendamiento de un Local Municipal ya sea ubicado en el Parque municipal, en los locales ubicados en la Calle Principal frente al Hospital Nacional de esta ciudad. **III.-** Que compete a los municipios la promoción y regulación del desarrollo industrial, comercial, de servicios y otros similares, según lo que establece el Artículo 4 numeral 12, en relación con el numeral 18



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



del Artículo 30 del Código Municipal el cual establece que son facultades del Concejo “Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y general de cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Municipio y cualquier otro tipo de contrato. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República en relación con los Artículos 2, 3 numeral 3, 4 numeral 9, 12, 14 y 17, 30 numeral 18, del Código Municipal y otras leyes relacionadas al ámbito Municipal, y con unanimidad de votos, **ACUERDA:** (a) Dar por terminado el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós el Contrato de arrendamiento del Local ubicado en el Parque Municipal de esta ciudad, celebrado entre la Municipalidad de Nueva Guadalupe y la señora _____ b) Autorizar celebrar contrato de arrendamiento entre la municipalidad de Nueva Guadalupe y el Señor _____, del local ubicado en el parque municipal, c) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de arrendamiento respectivo el cual será elaborado por la Síndico Municipal Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez; d) Designar a la Síndico Municipal Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez y al Encargado de Catastro y Registro Tributario de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que den seguimiento a dicho contrato.- ““Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I.-Que habiéndose creado la Unidad del Delegado Contravencional Municipal, es necesario nombrar a una persona para que desempeñe esa función en esta Alcaldía. **POR TANTO,** En base a los Artículos 203 y 204 ordinal 3° y 4° de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 2, 3 numeral 4, 34 y 91 del Código Municipal, Artículo 8 Literal e), 10 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; con unanimidad de votos **ACUERDA:** (a) Nombrar como Delegada Contravencional Municipal a la Licenciada _____ ; quien además realizara funciones, como auxiliar de Secretaría Municipal. El salario mensual que devengara por su labor, será de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00).** (c) Comisionar a la Encargada de Presupuesto y Contabilidad para que realice la reprogramación al Presupuesto Municipal vigente por lo antes mencionado. (d) Autorizar al Tesorero Municipal, para



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. Comuníquese y CERTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I.- Vista la solicitud presentada por la Profesora _____, maestra Orientadora del Segundo “A” del Centro Escolar de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, en la que solicitan tres ventiladores de techo para el aula del segundo grado sección “A”. II. Que debido a la falta de recursos no cuentan los fondos necesarios para poder comprarlos y que el calor es bastante sofocante más en los meses de verano. Por Tanto en uso de sus facultades legales conferidas en la Constitución de la República y en los Artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República, Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4 del Código Municipal, con unanimidad de votos **ACUERDA:** (a) Autorizar la compra de tres ventiladores de techo para el aula del segundo grado sección “A” del Centro Escolar de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel. (b) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, para que realice la compra de los tres ventiladores. (c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago por la compra de los ventiladores erogación que se hará de Fondos Propios de la municipalidad. Comuníquese y CERTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO:** I.- Que el Artículo 203 de la Constitución de la República establece que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. II.- Que en el Artículo 203 inc. 2° de la Constitución de la República está regulado la obligación de los municipios a colaborar con otras Instituciones Públicas en los planes de desarrollo nacional o regional. III.-Que conforme a lo establecido en el Artículo 4 numeral 9 del Código Municipal en el que compete a los municipios “La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios;”. IV.- Que en el Artículo 48 numeral 2 del Código Municipal establece que corresponde al Alcalde “llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como los ciudadanos en general”. V.-Que entre las facultades que tiene el Concejo en su Artículo 30 numeral 11 está la de emitir acuerdos de cooperación con otros



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



municipios o instituciones”. **VI.-** Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha tenido a bien celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, para el resguardo y bodegaje de los Paquetes Agrícolas que serán entregados a los agricultores de este municipio a través de la municipalidad. **VII.-** La firma del Convenio de Cooperación, traerá beneficios para los agricultores del municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, promoviendo la agricultura y la economía de las familias campesinas. Por las consideraciones antes mencionadas el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en la Constitución de la República, Código Municipal y de otras leyes relacionadas al ámbito municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la celebración del CONVENIO “HABILITACIÓN DE ESPACIOS/ BODEGAS DE RECEPCIÓN, RESGUARDO, DISTRIBUCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS A NIVEL NACIONAL”. b) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que, en nombre y representación de la municipalidad firme el “CONVENIO HABILITACIÓN DE ESPACIOS/ BODEGAS DE RECEPCIÓN, RESGUARDO, DISTRIBUCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS A NIVEL NACIONAL”. **CERTIFÍQUESE** y comuníquese al Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, considerando: I.- Que esta municipalidad tiene aperturada en el Banco Cuscatlán la cuenta corriente número **00640002476 Fondo Municipal** y además cuenta con el servicio de E- BANKING para realizar de forma más ágil los trámites Bancarios como lo son transferencias o consultas bancarias de las cuentas de ahorro y corrientes de forma electrónica, por lo que es necesario reactivar el TOKEN CUSCA y hacer uso de los servicios en línea que el Banco Cuscatlán ofrece. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales concedidas en los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República, Artículos 2 y 3 numeral 3 del Código Municipal **.ACUERDA:** (a) autorizar al Licenciado _____, Tesorero Municipal, para que solicite en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca, la reactivación para el TOKEN CUSCA. b) Faculta al Tesorero Municipal para que firme la documentación que sea necesaria para dicha reactivación. Certifíquese y remítase al Banco Cuscatlán “”Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que la Unidad de Género Niñez, Adolescencia y Juventud, ha presentado los planes de trabajo que ejecutaran durante el presenta año. II.- Que en base a las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 1, artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** aprobar los planes de trabajo de la Unidad de Género, Niñez Adolescencia y Juventud para ejecutar durante el año dos mil veintidós. Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares (\$158.00), a favor de

, en concepto de pago por el suministro de alimentación a miembros de la Policía Nacional Civil, miembros del ejército de la Tercera Brigada de Infantería, miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, por vigilancia en día de Tiangué y patrullajes preventivos en el casco urbano, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento doce dólares (\$112.00), a favor de Industria Joyera R & H S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de medallas que servirán como premios para el primer y segundo lugar del torneo papi fútbol que se realizará el día 02/04/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), a favor de

, encargado del Área de Deporte de esta Municipalidad, para premios que se entregarán en el torneo de papi fútbol, que se desarrollará el día 02/04/2022, liquidará la cantidad asignada para premios, mediante recibos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos ochenta y dos dólares con diecisiete centavos (\$882.17), cantidad que se distribuye de la siguiente forma: \$188.87, para el pago de los trabajadores eventuales en trabajos de campo, limpieza de cementerio, parque, estadios y tiangué y \$693.30, para el pago de los trabajadores eventuales por trabajos de reparación del adoquinado sobre la 6ª av. Norte y 3ª Calle Oriente en Barrio el Centro de esta Ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, ambos trabajos en el periodo del 28/03 al 01/04/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando la solicitud que presenta en esta fecha la encargada de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana, en la piden se les apoye proporcionando la cantidad de 35 almuerzos que se entregará al personal de las Unidades de Salud, que estarán en la jornada médica que se realizará el día 07/04/2022, en la Casa Comunal de Cantón San Luis de esta jurisdicción y que es coordinado por la Unidad de proyección Social y Participación Ciudadana con la Unidad de Salud de esta Ciudad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 5 del código Municipal, **ACUERDA:** apoyar a la Unidad solicitante, con los 35 almuerzos, por lo que se autoriza al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento treinta y un dólares con veinticinco centavos (\$131.25), para el pago del suministro de alimentación en la jornada médica realizada en Cantón San Luis de esta jurisdicción el día 07/04/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase tesorería y Proyección Social. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que contrate maquinaria siempre y cuando sea necesario para utilizar en el proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022, haciendo uso racional de los fondos del presupuesto asignado para el proyecto. Certifíquese y Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil setenta dólares (\$2,070.00), en concepto de pago del 50% a favor OSSA CONSTRUCTORA S. A. de C. V., por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Rehabilitación de Salón de Usos Múltiples de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la renuncia voluntaria que presenta _____, quien labora para esta municipalidad, como auxiliar de Registro de Estado Familiar, dicha renuncia la hace efectiva a partir del mes de abril del presente año, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia Voluntaria e irrevocable de _____. Certifíquese y notifíquese a tesorería para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil seiscientos diecinueve dólares con sesenta y ocho centavos (\$1,619.68), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta oficina, correspondiente al mes de febrero de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil dos dólares con cincuenta y cinco centavos (\$3,002.55), a favor de SOCINUS SEM de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de marzo corriente, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las nueve horas con veinte minutos, del día **siete de abril de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca; Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Licenciada _____, Secretaria Municipal.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento veinticuatro dólares con cincuenta centavos (\$124.50), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentación a miembros de la Policía Nacional Civil, miembros del ejército de la Tercera Brigada de Infantería, miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, por vigilancia en día de Tiangué y patrullajes preventivos en el casco urbano, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando **I.-** Que la encargada del área de Atención al Cliente, está



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



contratada únicamente a medio tiempo. **II.-** Que el área que ella desempeña se requiere de atención a horario completo, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, **ACUERDA:** modificar a partir del presente mes el contrato de labores de la empleada _____, el cual será a tiempo completo en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., de lunes a viernes, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que coordine con la Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, la modificación del contrato de labores y encargada de presupuesto para que realice la respectiva reforma en el presupuesto municipal vigente, certifíquese y remítase a las unidades correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO **I.-** Que la Municipalidad ha firmado convenio de participación en el proyecto: **Desarrollo Económico Local Resiliente (PDEL R)**, que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales DOM. **II.-** Que dentro del componente I del proyecto es necesario nombrar a la persona que estará encargada de la Inversión Pública y de la Gestión de Riesgos de Desastres, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar como funcionario a cargo de la Inversión Pública y Gestión de Riesgos del proyecto: **Desarrollo Económico Local Resiliente (PDEL R)**, a la arquitecto _____, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, quien deberá coordinar con la Dirección Nacional de Obras Municipales DOM, los proyectos a ejecutar en nuestro Municipio. Certifíquese y remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil trescientos sesenta dólares (\$2,300.00), a favor de _____, en concepto de pago por la elaboración y colocación de logo Institucional y Escudo Nacional



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



en las instalaciones de la municipalidad, más 8 logos para identificación de los vehículos propiedad de esta alcaldía, Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo ya que el punto no fue discutido en reunión de Concejo y de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** Que en el área de servicios Públicos de esta municipalidad, únicamente está a cargo de una sola persona **II.-** Que dentro del área existe una mayor carga laboral y que es necesario que se contrate más personal para distribuir de mejor manera todas las obligaciones laborales para que sea más efectivo el desarrollo de las labores del área, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar al joven

, como auxiliar del área de Servicios Públicos, por el periodo de ocho meses, iniciando el uno de mayo y finalizando el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales únicamente se le descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, por lo que al finalizar el año se le otorgará un bono en efectivo del 100% del salario a devengar, por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, elaboren el respectivo contrato-. Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Por no haberse discutido el punto en reunión de concejo. Certifíquese y Comuníquese a las unidades respectivas. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que en acuerdo número veintiuno del acta número veintitrés de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se formalizó contrato de labores entre esta municipalidad y el licenciado

, como auxiliar del Área de Agricultura y Ganadería, por el periodo de un año que inició en el mes de enero de este año y que vencía hasta el treinta y uno de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



diciembre. **II.-** Que debido a que la Unidad no tiene un jefe de Área y el licenciado _____, ha venido desempeñando ese cargo, por lo que es considerable que a partir del mes de mayo se le modifique el contrato de labores en lo relativo a salario y jefatura de Área de Agricultura y Ganadería. **III.-** Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales y las que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que a partir del mes de mayo el licenciado _____, se contrate como jefe del Área de Agricultura y Ganadería y se deje sin efecto el contrato firmado como auxiliar que se tiene, a la vez se le incremente la cantidad de ochenta y cinco dólares \$85.00 al salario, debido a la responsabilidad que conlleva la jefatura, por lo que en total devengará en concepto de remuneración mensual la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. Se autoriza a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, para que elabore el nuevo contrato por ocho meses que dan inicio a partir del mes de mayo y finaliza el treinta y uno de diciembre y al finalizar el año fiscal se le otorgará un bono en efectivo por la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), se autoriza a la licenciada _____ para que realice la reforma en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con ochenta centavos (\$1,448.80), cantidad que se distribuye de la siguiente forma: \$244.42, durante el periodo del 04 al 08/04/22, y \$266.64, del periodo comprendido desde el 09 al 14/04/22, para el pago de los trabajadores eventuales en trabajos de campo, limpieza de cementerio, parque, estadios y tiangué y \$551.09, del periodo del 04 al 08/04/22 y \$386.65, del periodo comprendido del 09 al 14/04/22, para el pago de los trabajadores eventuales por trabajos de reparación del adoquinado sobre la 6ª av. Norte y 3ª Calle Oriente en Barrio el Centro y mejoramiento de pasajes en Colonia la Libertad de esta Ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos diecinueve dólares con ochenta centavos (\$219.80), a favor de Repuestos y Servicios automotrices S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de baleros para el arado mecánico incorporado al tractor agrícola propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00), a favor de

, en concepto de pago por la compra de una computadora, que será de utilidad en el área de Agricultura y Ganadería de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos setenta y seis dólares con noventa centavos (\$976.90), a favor de _____ en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestaria que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$216.00), a favor de

, en concepto de pago por la compra de bate y pelotas de softbol de utilidad en el área de deportes de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



propios, Banco Cuscatlán, la cantidad de doscientos cincuenta y tres dólares con sesenta y tres centavos (\$253.63), a favor de ALPINA LTDA S. A. de C. V., en concepto de pago por reparaciones en el motor de arranque del carro patrulla equipo 03-3329, de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$420.00), a favor de _____, en concepto de pago por mantenimiento de la máquina picadora agrícola, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares con sesenta centavos (\$866.60), para el pago de planillas de trabajadores eventuales \$377.74, en trabajos de tareas de campo, chapeos y limpiezas en cementerio, parque y tiangué, \$488.86, por trabajos de reparaciones en pasajes de Colonia la Libertad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, ambos trabajos en el periodo del 18 al 22/04/22, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cinco mil ciento ochenta y cuatro dólares (\$5,184.00), a favor de _____, en concepto de primer pago por la adquisición de uniformes deportivos que han sido entregados a los diferentes equipos de fútbol de nuestro Municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de diecisiete mil ciento sesenta y seis dólares con ochenta y ocho centavos (\$17,166.88), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de alumbrado público en el municipio, correspondiente al mes de abril, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dos mil setenta y dos dólares con veintisiete centavos (\$2,072.27), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta oficina, correspondiente al mes de marzo de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de quinientos tres dólares con sesenta y nueve centavos (\$503.69), a favor de _____, en concepto de pago único por la supervisión del proyecto: **Propuesta de Reingeniería, Montaje y Reacondicionamiento de Sistemas Eléctricos de Bombeo, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta que firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez

Mirna Johana Lovo de Álvarez



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con veinticinco, del día **veintinueve de abril de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca; Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Secretaria Municipal señora _____ .- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las siguientes Especies:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2,500	UNIDAD	FORMULA 1- ISAM	CONTINUA	\$0.10	\$250.00
5,000	UNIDAD	AVISOS DE COBRO COMUNES	--	\$0.10	\$500.00
500	UNIDAD	VIALIDAD DE \$3.43	CONTINUA	\$0.10	\$ 50.00
100	UNIDAD	CARNET DE MINORIDAD	--	\$0.09	\$ 9.00
1	TALONARIO	TIQUETES DE MERCADO DE \$0.25	--	\$1.50	\$150.00
1	TALONARIO	TIQUETES DE MERCADO DE \$1.00	--	\$1.50	\$150.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$1,109.00



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil ciento nueve dólares (\$1,109.00), por la compra de especies municipales para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que en el presupuesto municipal del presente año, para las actividades de celebración del día de la madre en la cifra presupuestaria 54314 de atenciones Oficiales únicamente se fijó la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00). **II.-** Que el próximo mes de mayo se celebra el día de las madrecitas y esta Municipalidad lo celebra en nuestro municipio con un evento muy especial dedicado a ellas, pero los recursos económicos asignados presupuestariamente no cubren los gastos que se realizaría en el marco de la celebración, por lo que es necesario hacer reforma en el presupuesto. **III.-** Por lo que este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 81, artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA: 1.-** autorizar a la licenciada _____, encargada de Presupuesto Municipal, para que realice la reforma en el presupuesto Municipal para que la cifra 54314 de atenciones oficiales tenga mayor disponibilidad financiera **2.-** celebrar este próximo veintidós de mayo el día dedicado a las madres de este Municipio, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación de la Unidad de Participación Ciudadana elaboren el perfil técnico que servirá de base legal para la actividad a desarrollar, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil trece dólares con veinticinco centavos (\$1,013.25), para el pago de planillas de trabajadores eventuales \$388.85, en trabajos de tareas de campo, chapeos y limpiezas en cementerio, parque y tiangué, \$624.40, por trabajos de reparaciones en pasajes de Colonia la Libertad de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, ambos trabajos en el periodo del 23 al



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



29/04/22, el gasto de aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos veintidós dólares con veintidós centavos (\$722.22), a favor de

en concepto de pago por presentación artística en el evento de rendición de cuentas, que se realizará el día 01/05/2022, en el parque central de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO. I.-** Que la Directiva del Sector la Cruz, Cantón Planes de San Sebastián, presenta solicitud de fecha 06/04/2022, en la que hace la petición que se les apoye económicamente para la celebración del día de la Cruz, en el sector ya antes mencionado, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículo 4 numeral 4 y 31 numeral 6, en lo relacionado a la contribución a la cultura y recreación de la comunidad, **ACUERDA:** apoyar con un aporte económico de quinientos cincuenta dólares (\$550.00), que servirán para los gastos de celebración católica del día de la Cruz, por lo que se autoriza al tesorero municipal, para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad ya establecida a nombre de la señora

tesorera la directiva del sector la Cruz, quien deberá liquidar contra recibos y facturas el monto recibido, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, considerando la solicitud que hace el jefe del Área de Servicios Generales, en la que pide se compren 4 lonas para los canopis que se utilizan en las diferentes actividades que desarrolla la municipalidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar las lonas para los canopis, por lo que autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la cotización de las cuatro lonas y las presente al Concejo para determinar la compra, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$135.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de lubricantes, para utilidad del camión recolector de los desechos sólidos de este municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento, para mantenimiento de calle en colonia la libertad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos dieciocho dólares con cincuenta centavos (\$218.50), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentación a miembros de la Policía Nacional Civil, miembros del ejército de la Tercera Brigada de Infantería, miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, por vigilancia en día de Tiangué y patrullajes preventivos en el casco urbano, en el periodo del 28, 30/04 y 04/05/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos ochenta y tres dólares con setenta y tres centavos (\$983.73), a favor de _____, en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



aplicarán a las cifras presupuestaria que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil seiscientos noventa y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$1,695.44), que se desglosa de la siguiente forma: \$444.40, para el periodo del 02 al 06/05/2022, y \$244.42, para el periodo del 06 al 13/05/2022, para el pago de planillas de trabajadores eventuales en trabajos de tareas de campo, chapeos, limpiezas y desalojos de basura orgánica y tierra de canchas de fútbol, limpieza en cementerio, parque, tiangué y tragantes de la Colonia Esperanza, \$572.19, para el periodo del 02 al 06/2022, y \$434.43, para el periodo del 06 al 13/05/2022, por trabajos de reparaciones y mejoramientos en senda "D" de Colonia Esperanza II de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022** el gasto de aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00), a favor de _____, en concepto de pago por reparaciones en la cortadora de grama propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares (\$288.00), a favor de _____, en concepto de pago por repuestos y mano de obra, para reparaciones y mantenimiento de motoguadañas propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos noventa dólares con sesenta y seis centavos (\$590.66), a favor de ALMACENES VIDRÍ S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material de fontanería, para el mantenimiento de la tubería de la red de agua potable, administrada por esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de _____, en concepto de aporte económico, para el pago al Ministerio de Música Católica “Ap 5,5”, por animar la Pascua Vicarial Juvenil, que se realizará el día 14/05/2022, en el Estadio Municipal de esta ciudad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares (\$429.00), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una desgramadora, para utilidad en área de servicios públicos y generales de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de ciento trece dólares con veintidós centavos (\$113.22), a favor de _____, en concepto de pago por servicios profesionales de arbitraje en el torneo papi fútbol, que corresponde a los meses de marzo y abril de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de tres mil setenta y seis dólares con cincuenta y dos centavos (\$3,076.52), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio, dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de abril, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**

El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil setenta dólares (\$2,070.00), en concepto de complemento de pago a favor de OSSA CONSTRUCTORA S. A. de C. V., por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Rehabilitación de Salón de Usos Múltiples de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores López

Salvador Soto Saravia



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con quince minutos, del día **dieciséis de mayo de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Josué Baldomero León Andrade; Diego José Zelaya Marroquín; Mayra Clide Flores López y Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Karen Grissel Somoza Zelaya; Francisco Alexander González Salamanca; Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la presencia de la Secretaria Municipal señora .- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. La Municipalidad, en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que el Artículo 30 Numeral 16 del Código Municipal establece entre las facultades del Concejo:



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Designar Apoderados Judiciales o Extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. **II.-** Que es necesario otorgar poder General Judicial con Clausula Especial, a profesionales en materia judicial para que represente al **ALCALDE y CONCEJO MUNICIPAL** integrado por los señores **Arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal; Doctor Josué Baldomero Andrade León, Primer Regidor Propietario; licenciado Diego José Zelaya Marroquín, Segundo Regidor Propietario; Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria; enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario; licenciada Karen Gissel Somoza Zelaya; Primera Regidora Suplente; señor Francisco Alexander González Salamanca, Segundo Regidor Suplente; enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides, Tercera Regidora Suplente; Prof. Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano, Cuarto Regidor Suplente**, para que se muestren parte en el proceso de demanda Contencioso Administrativo de Proceso Abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia, Distrito Judicial de San Miguel, con referencia 00015-22-SM-COPA- CO (1), en contra del Concejo Municipal y el encargado de Catastro Tributario, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal, **ACUERDA:** contratar a los Licenciados _____ y _____, para que representen al Concejo Municipal y al señor _____, encargado de Catastro Tributario de la Ciudad de Nueva Guadalupe y se muestren parte en proceso de Demanda Contencioso Administrativo de Proceso Abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia, Distrito Judicial de San Miguel, con referencia 00015-22-SM- COPA- CO (1), por lo que se autoriza al Arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal, para que otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial, para que puedan representar al alcalde, Concejo Municipal y encargado de Catastro Tributario, los honorarios a cancelar a los profesionales será de dos mil doscientos sesenta dólares (\$2,260.00). Certifíquese y remítase a la Instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** la solicitud que hace en esta fecha el jefe de Servicios Públicos, en la que solicita se compre un nuevo equipo informático para utilidad del área solicitante, debido a que la computadora de uso en el área termino con la vida útil **II.-** que es necesario que todas las unidades al servicio de la municipalidad mantengan sus herramientas de trabajo en perfecto estado para una mejor agilidad en los procesos que se realizan en cada área de trabajo, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie el proceso de compra del equipo informático que será de utilidad en el área de Servicios Públicos Municipales, certifíquese y comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando **I.-** Que la Directora y personal docente del Centro Escolar de Cantón los Planes de San Sebastián de esta Jurisdicción, en que solicitan a este Concejo una colaboración económica que utilizarán para gastos de logística del torneo de fútbol que se desarrollará el día 03/06/2022, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4, en lo relacionado con la promoción al deporte y el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, **ACUERDA:** dar un aporte económico por la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a la directora del centro Escolar de Cantón los Planes de San Sebastián, para los gastos de logística referidos en el considerando anterior, por lo que se autoriza al licenciado

, tesorero Municipal, para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** emita un cheque por la cantidad de (\$60.00), a favor de _____, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe **CONSIDERANDO I.-** Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha presentado el perfil técnico para desarrollar la actividad de la **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022, II.-** Que el Concejo Municipal después de haberlo revisado y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el perfil técnico por la cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$5,500.00), . Certifíquese y remítase a las áreas que



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



corresponde. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** la solicitud de la Dirección de la Escuela de Educación Parvularia, Nueva Guadalupe, en la que se hace saber al Concejo, que la Institución Educativa tiene programada las MAÑANITAS RECREATIVAS, para el día veintisiete de mayo en las instalaciones de la Parvularia, por lo que pide se les apoye con 100 refrigerios e implementos a utilizar los cuales son los siguientes: 25 aros, 25 conos, 12 salta cuerdas y 25 patillos voladores. **II.-** Que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 90 de la Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia y el artículo 4 numeral 4, artículo 30 numeral 11 y artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Apoyar a la Dirección de la Escuela de Educación Parvularia con lo solicitado en el considerando **I** de este acuerdo, por lo que autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra de los aros, conos, salta cuerdas, platillos voladores y el refrigerio, a la vez que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, realice el pago por las compras de los implementos ya descritos. Certifíquese y Comuníquese a UACI. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO: I.-** Que la señora _____, portadora de su Documento Único de Identidad

originaria de Lolotique y del domicilio de Barrio San Isidro de esta Ciudad, solicita a este Concejo se le conceda permiso para la construcción de un Kiosco, para la venta de dulces artesanales y antojitos típicos (totopostes, tustacas, quesadillas y otros). **II.-** El predio que la señora _____, solicita está ubicado frente al Hospital Nacional de esta misma ciudad, y consta de las medidas siguientes: al costado Oriente: cinco metros, al norte cinco metros, al sur cinco metros y al poniente cinco metros. **III.-** Que este Concejo con la finalidad de apoyar el emprendimiento y generar empleo a nuestros ciudadanos y en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 2 y 4 numeral 9 en lo relacionado al desarrollo comercial, artesanal y la estimulación de la generación de empleo, por las consideraciones anteriores se **ACUERDA:** autorizar permiso a la señora _____, para que construya un Kiosco en predio municipal de las medidas ya antes relacionadas, por lo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que se autoriza al encargado de Catastro Tributario para que realice la respectiva inspección. La señora _____ tendrá que cancelar los respectivos impuestos en la municipalidad. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud de fecha 16/05/2022, que presenta la señora _____, encargada del área de Proyección Social y Participación ciudadana de esta municipalidad, en la pide se le conceda permiso sin goce de salario, por el término de dos meses que darían inicio este veintitrés de mayo y finaliza el veintitrés de julio, por motivos de trabajo interino en la Región de Salud en San Miguel, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y las conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el permiso de dos meses sin goce de salario a la señora _____, que dan inicio este próximo veintitrés de mayo y finaliza el veintitrés de julio del año en curso, certifíquese y remítase a tesorería para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo la cotización que presenta la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para la compra de las 4 lonas para canopis, en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar las lonas para los canopis en la librería JIREH, representada por _____, por lo que se autoriza a UACI, para gestionar la compra y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, realice los pagos de la cancelación de los canopis, que será por la cantidad de setecientos veinticinco (\$725.00), cada lona, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos un dólares con quince centavos (\$401.15), a favor de la empresa MERCOM S. A. de C. V., en concepto de pago por revisión y calibración de niveles de audio de radio transmisor, en la radio municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil setecientos ochenta y seis dólares con cincuenta y tres centavos (\$1,786.53), que se desglosa de la siguiente forma: \$211.09, para el periodo del 16 al 20/05/2022, y \$344.41, para el periodo del 23 al 27/05/2022, para el pago de planillas de trabajadores eventuales en trabajos de tareas de campo, poda, limpiezas de canaletas de colonia la Bonanza y desalojos de basura orgánica, limpieza en la cancha de fútbol del caite, tiangué y chapeo en terreno de las ex piscinas, trabajos de reparaciones y mejoramientos en senda "C" de Colonia Esperanza II de esta ciudad, \$622.18, para el periodo del 16 al 20/2022, y \$608.85, para el periodo del 23 al 27/05/2022, por en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022** el gasto de aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos ochenta y siete dólares con veintiún centavos (\$987.21), a favor de _____, en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestaria que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares con noventa centavos (\$1,250.90), a favor de _____, en concepto de pago por materiales, herramientas y accesorios de fontanería, para mantenimientos del áreas de servicios generales, cemento y materiales de construcción, para utilizar en el proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, y candados, electrodos,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



pinturas y accesorios para utilidad en el proyecto: : **Elaboración de Contenedores de Basura para el Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos sesenta dólares con cincuenta centavos (\$860.50), a favor de

en concepto de pago por la compra de productos alimenticios y de limpieza para utilidad de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), a favor de C. D. I. S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 12 mts³ de arena, para utilizar en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales del Municipio de Nueva Guadalupe, año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos setenta y cuatro dólares con ochenta centavos (\$574.80), a favor de D. M. INGENIEROS S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de papelería y productos informáticos para utilidad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), a favor de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



, en concepto de pago por mantenimiento de los aires acondicionados de las áreas de tesorería, atención al cliente, radio municipal y UACI, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de sesenta y un dólares con veinticinco centavos (\$61.25), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentos, para celebrar el día del ordenanza, que se celebrará el día 24/05/2022 en esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil novecientos noventa y cinco dólares (\$1,995.00), a favor de MICOMI S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 500 promocionales de King de Pollo, que se entregaran a las madres que asistan a la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$727.50), a favor de El Nuevo Mayoreo Maldos S. A. de C. V., en concepto de pago por compras de artículos varios, que se entregarán a las madres que asistan a la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares con noventa centavos (\$100.90), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de artículos para regalos y decoración, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** : El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuarenta y seis dólares (\$46.00), a favor de Comercial de Plástico S. A. de C. V., en concepto de pago por compras de tela para cortina, que se utilizará en la decoración para la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y tres dólares con noventa centavos (\$153.90), a favor de Plastilim S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de artículos para regalos, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán, la cantidad de cincuenta dólares con cuarenta centavos (\$50.40), a favor de

, en concepto de pago por compras de accesorios para regalos, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$77.77), a favor de

, en concepto de pago por presentación artística (payaso), en la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$66.66), en concepto de pago por presentación artística (payaso), en la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO. I.-** que la Unidad de Participación Ciudadana y Proyección Social de esta Municipalidad, en la que hacen la petición al concejo para la celebración del día del Padre y el Maestro. **II.-** Que este Concejo sabedor del papel importante que desempeñan los maestros como educadores de nuestros hijos y que son merecedores de un estímulo por su loable labor, forjando el futuro en el ámbito del conocimiento de nuestros niños/as y adolescentes de nuestro



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipio, **III.-** Que al igual que el padre de familia juega un papel importante en la educación de sus hijos desde el hogar, apoyado con el maestro para formar buenos ciudadanos para una mejor Sociedad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Celebrar el día del padre y del maestro, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore los respectivos de perfiles que servirán de base legal para los gastos a realizar. En este punto la licenciada Mayra Clide Flores López, salva su voto, por no estar de acuerdo en la celebración del día del maestro de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, pero vota a favor de la celebración del día del padre. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de _____ en concepto de pago por transporte a las madres de Cantón Planes de San Sebastián que asistan a la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de _____ en concepto de pago por transporte a las madres de Caserío las Lilas, Cantón Planes de San Sebastián, que asistan a la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal Plural



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a favor de

, en concepto de pago por transporte a las madres de Cantón San Luis de esta jurisdicción que asistan a la celebración del día de la madre que se realizará el día 22/05/2022, en las instalaciones del Instituto Nacional de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento dos dólares (\$102.00), a favor de

, en concepto de pago por la compra de pólvora tradicional, a utilizar durante la serenata que se hará en honor a las madres, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares (\$384.00), a favor de

, en concepto de pago como organizador del evento de la celebración del día de la madre, que se desarrollará el día 22/05/2022, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



erogue la cantidad de quince mil cuatrocientos dieciséis dólares con sesenta y cinco centavos (\$15,416.65), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de alumbrado público en el municipio, correspondiente al mes de mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos (\$255.55), a favor de _____, en concepto de pago por presentación artística, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$437.50), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de jugos, sodas, galletas, pajillas, agua en bolsa y 2 botes plásticos, a utilizarse en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de noventa y seis dólares con once centavos (\$96.11), a favor de _____ en concepto de pago por el alquiler de mesas, sillas y manteles, para el evento del día de la madre, en el marco del proyecto: **Celebración del Día de la Madre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con treinta minutos, del día



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora _____ .- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **I.-** Considerando que en fecha 23 de mayo corriente se recibió solicitud con oficio N° 2022-42031-047, firmado por la doctora _____, Directora del Hospital Nacional de esta Ciudad, en la que solicita se le autorice la tala de 14 árboles que se encuentran dentro del predio del Hospital. **II.-** Que la tala de los árboles es debido a que se construirá un local que servirá de almacén para medicamentos e insumos, se giró órdenes al técnico _____, encargado del área de Medio ambiente de esta municipalidad, para que realizará la inspección de la cual determino que dentro de los árboles a talar se encuentra un **CAOBA**, que forma parte del listado de Especies de vida silvestre en peligro de extinción. **III.-** Que según consta en la inspección de las medidas realizadas existe un área de 1,080 metros cuadrados en el cual se puede reubicar la construcción del almacén, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 15 de la Ley Forestal y el Código Municipal, este Concejo **RESUELVE:** solicitar a la Doctora _____, readecuar el lugar de la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



construcción del local donde funcionará el almacén para los medicamentos y demás insumos, en el área ya señalada en el romano III del considerando mencionado, para evitar talar el **CAOBA**, que es especie protegida según el listado emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Acuerdo N° 74 de fecha 23 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 181, Tomo 409, del 5 de octubre del mismo año, además se está previniendo hacernos acreedores de una multa por parte del Ministerio de Medio Ambiente. A la vez se le solicita presentar el perfil o carpeta para autorizar el permiso por la tala de los demás árboles y el presupuesto para el permiso de construcción, los cuales tienen un costo ya tasado por la municipalidad. Certifíquese y remítase a la Instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando la oferta presentada por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para la elaboración del Diagnóstico Ambiental, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar la consultoría del Diagnóstico Ambiental de Nueva Guadalupe, a la empresa **Inversiones y Proyectos Ruiz, S. A. de C. V.**, por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), por lo que se autoriza al arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, alcalde Municipal, para que firme contrato con el representante legal de la empresa. Certifíquese y remítase a UACI, para efectos legales. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe Considerando **I.-** Que el Tribunal de Ética Gubernamental, dándole cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, ha nombrado al licenciado _____, Jefe de Recursos Humanos, como miembro propietario y la licenciada _____, Delegada Contravencional, como miembro suplente para que formen parte de la Comisión de Ética gubernamental de esta Municipalidad. **II.-** Que es necesario que este Concejo nombre a los empleados que integrarán la comisión de Ética, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental, artículo 22 y 32 del Reglamento de la misma Ley y el artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** nombrar al técnico _____, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, como miembro propietario y nombrar a la licenciada _____, auxiliar de la Unidad de Género, Niñez Adolescencia y Juventud, como miembro suplente, quienes son



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



los nombrados por este Concejo para formar la comisión de Ética Gubernamental, quedando pendiente la elección de los otros dos miembros por parte del personal administrativo, que complementarán la comisión tal y como lo establece el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Certifíquese y remítase a la Instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** Que el Personal que labora a medio tiempo el contrato le vence este treinta y uno de mayo. **II.-** Que es necesario renovar los contratos con la modificación de horario de trabajo el cual será de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 p. m., por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** renovar por el periodo de siete meses iniciando este uno de junio y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, los contratos de labores del siguiente personal: _____, Auxiliar de Comunicaciones, _____, Encargada de Recuperación de Mora Tributaria y Notificadora, _____, Coordinador de Deportes y _____, Auxiliar de la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud, todos los contratados devengarán el salario de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se les harán los respectivos descuentos de Ley, por lo que al finalizar el año se les otorgará un bono en efectivo del 100% del salario a devengar, por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, elaboren los respectivos contratos. Certifíquese y Comuníquese a las unidades respectivas. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** Que los encargados de la Unidad de Agricultura y Ganadería de esta oficina, en fecha treinta de mayo corriente presentan un presupuesto para desarrollar la actividad denominada **Centro de Producción y Fomento del Área Avícola para la Entrega de Aves de Doble Propósito a los Habitantes del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, **II.-** este Concejo con el propósito de brindar apoyo a la Unidad de Agricultura y Ganadería, en las actividades que pretenden desarrollar para beneficiar a los habitantes de nuestras comunidades e incentivarlos para la crianza de aves de corral, brindándoles asesoría y capital semilla que consistirá en la entrega de pollitos, por lo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que solicitan se les apruebe el presupuesto para la compra de materiales e insumos para iniciar la actividad ya antes descrita, por lo que este Concejo Municipal Plural en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la cantidad de cuatrocientos trece dólares con cincuenta y nueve centavos (\$413.59), a la Unidad de Agricultura y Ganadería para que desarrollen la actividad denominada: **Centro de Producción y Fomento del Área Avícola para la Entrega de Aves de Doble Propósito a los Habitantes del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, por lo que se autoriza para que soliciten a la encargada de presupuesto, la disponibilidad presupuestaria para los gastos de la actividad y que coordinen con la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, las compras de insumos y materiales, en este punto los Concejales Licda. Mayra Clide Flores López Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto, por no estar de acuerdo con la actividad a desarrollar y de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y remítase a las unidades que corresponde. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista los perfiles que ha presentado la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para las actividades de las **CELEBRACIONES DEL DÍA DEL PADRE Y DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUDALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los perfiles de la siguiente manera: **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, con la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), se autoriza a la licenciada _____, encargada de presupuesto, para que realice la reforma en el presupuesto Municipal para que la cifra 54314 de atenciones oficiales tenga mayor disponibilidad financiera para poder ejecutar los gastos que reflejan los perfiles técnicos. En este punto la licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria, vota por la aprobación del perfil del día del padre, pero salva su voto por no estar de acuerdo con la celebración del día del maestro y de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y remítase a las áreas



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que corresponde. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando **I.-** la solicitud que hace el jefe de servicios públicos, para que a los empleados de campo y servicios generales se les pueda proporcionar uniformes, ya que los que actualmente tienen ya están muy desgastados y que es necesario que en horas laborales siempre anden identificados como empleados municipales. **II.-** Que en la misma nota solicita se les apruebe las vacaciones anuales del personal de Servicios Generales y de campo. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** comprar uniformes para los trabajadores del área de campo y servicios generales, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, para que realice proceso de compra, se autoriza al técnico _____, para que coordine con el licenciado _____ Jefe de Recursos Humanos de esta oficina, las vacaciones anuales de los trabajadores del área operativa, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que en la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional UACI, se hace necesario que haya otro recurso humano que realice labores de auxiliar en el área para poder colaborar en los procesos de ejecución de proyectos que realiza la municipalidad y los que se harán a través de la Dirección Nacional de Obras Municipales DOM, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar a la técnico en Ingeniería civil _____, como auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, por el periodo de tres meses iniciando el uno de junio y finalizando el treinta y uno de agosto del presente año, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que hay que darles oportunidad a los jóvenes de nuestro municipio para que formen parte de un equipo de trabajo en nuestra municipalidad, para que puedan desarrollar aún más las habilidades en el campo de la locución radial, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 9 literal T de la Ley General de la Juventud y Código Municipal, se **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Contratar por el término de siete meses a los siguientes jóvenes:

, , para que realicen trabajos de locución en la Radio Guadalupana, en turnos de tres horas diarias de lunes a domingo, por lo que se les cancelará la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), de los cuales se les hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, los contratados inician sus labores el uno de junio y finalizan el treinta y uno de diciembre del presente año, se autoriza al señor , encargado del Área de Comunicaciones para que coordine con los jóvenes contratados el horario de los turnos. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setenta y nueve dólares (\$79.00), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de dos ventiladores de techo que se entregarán al Centro Escolar Nueva Guadalupe, según solicitud de fecha 17/03/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de noventa dólares (\$90.00), a favor de Industria y Maquinaria Agrícola S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una batería para el tractor cortador de grama, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos noventa y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos (\$995.48), para pago de las siguientes planillas: \$595.52, para el pago de los trabajadores eventuales por obras de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente de Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022, \$399.96, para pago de trabajadores eventuales por poda de grama del parque central, poda y limpieza de Cancha el Caite, recolección de basura orgánica, chapeo y limpieza de zona verde en Colonia Esperanza I, ambos trabajos en el periodo correspondiente del 30/05 al 03/06/2022, el gasto se aplicará a las cifra presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$245.00), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de pan dulce, café, vasos y platos desechables, que se han entregado a los familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de este municipio, comprendido desde el 10 al 25/05/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cuatrocientos quince dólares con nueve centavos (\$1,415.09), a favor de Provedora Eléctrica El Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material eléctrico, para el mantenimiento y reparación de lámparas del alumbrado público, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que en la Unidad de deporte se hace necesario que haya otro recurso humano que realice labores de auxiliar en el área para poder colaborar en todas las actividades que se desarrollan en pro del deporte en nuestro municipio, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar al joven _____ por el periodo de siete meses iniciando el uno de junio y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de ciento



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



cincuenta dólares (\$150.00), debido a que laborará tres días a la semana, del salario únicamente se le descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos setenta y dos dólares con ochenta y siete centavos (\$972.87), a favor de _____, en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestaria que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos cuarenta y dos dólares con quince centavos (\$942.15), para pago de las siguientes planillas: \$631.07, para el pago de los trabajadores eventuales por obras de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente de Barrio San Isidro, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, \$311.08, para pago de trabajadores eventuales por poda de grama de estadio Municipal, poda y limpieza y chapeo de zona verde de lotificación Santa Rosa, recolección de basura orgánica, limpieza y chapeo de tiangué municipal, ambos trabajos en el periodo correspondiente del 06 al 10/06/2022, el gasto se aplicará a las cifra presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos sesenta y ocho dólares (\$1,568.00), a favor de _____ en concepto de pago por alimentación a los agentes de la Policía Nacional Civil de esta ciudad y agentes de la Policía Nacional de Medio Ambiente, por patrullajes en el Municipio, en el marco del Régimen de excepción, correspondiente a los meses de abril y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



mayo de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, En este punto la licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo debido a que el punto no fue discutido en reunión de concejo. A la vez los concejales suplentes apoyan la decisión de los concejales propietarios. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos cuarenta y seis dólares con ochenta y seis centavos (\$646.86), a favor de

, en concepto de pago por reparaciones y mantenimientos de los vehículos MAZDAB 2900, MAZDA BT 50 n 9680, camión DINA N 12344 y el camión recolector de desechos sólidos, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos sesenta y tres dólares con cincuenta y tres centavos (\$563.53), a favor de Provedora eléctrica el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de seis reflectores, dos que se utilizarán en la cancha el caite y cuatro en la cancha de basquetbol del parque municipal, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos noventa dólares (\$390.00), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentación a efectivos militares de la Tercera Brigada de Infantería de San Miguel, que brindan seguridad de los paquetes agrícolas, resguardados en las instalaciones del turicentro municipal, correspondiente al periodo del 30/05 al



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



12/06/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dos mil ciento treinta dólares con sesenta y cinco centavos (\$2,130.65), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta oficina, correspondiente al mes de abril de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seis mil trescientos noventa y nueve dólares (\$6,399.00), a favor de Constructores y Arquitectos S. A. de C. V., en concepto de segundo pago correspondiente al 20% por la compra e instalación de cámaras en el marco del proyecto: **Sistema de Video Vigilancia del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de tres mil doscientos ochenta y dos dólares con un centavo (\$3,282.01), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio, dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de mayo, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Cuscatlán, la cantidad de novecientos seis dólares (\$906.00), a favor del Nuevo Mayoreo Maldos S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de regalos que se rifarán en la celebración del día del padre a realizarse el 24/06/2022, en el marco del proyecto: **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochenta y un dólares con cincuenta centavos (\$81.50), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de regalos que se rifarán en la celebración del día del padre a realizarse el 24/06/2022, en el marco del proyecto: **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de hamacas que se rifarán en la celebración del día del padre a realizarse el 24/06/2022, en el marco del proyecto: **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cincuenta y cuatro dólares con ochenta y ocho centavos (\$54.88), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de 4 piñatas, 4 bolsas de dulces piñateros y galletas



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



para utilizar en la tarde recreativa que se realizará en Cantón San Luis, por la celebración de sus fiestas patronales, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con veinticinco minutos, del día **dieciséis de junio de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora El

El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que la directiva de la Colonia la Esperanza II de esta ciudad, en fecha ocho de junio presentó solicitud de colaboración de 6 tubos PVC, de 4", que los necesitan para drenar las aguas lluvia y grises del polígono N° 1, ya que los tubos existentes están dañados y esto ocasiona inundación en las viviendas ocasionadas por las fuertes lluvias del invierno que ya inició, por lo que este Concejo Municipal, con el propósito de apoyar a nuestros habitantes con la solución de problemas, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** colaborar con la entrega de los 6 tubos de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



PVC de 4" que han sido solicitados por los directivos de la Colonia la Esperanza II, con el fin de poder solventar la problemática existente en dicha Colonia, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra de los tubos y coordine la entrega de los mismos, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la siguiente Especie:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100	TALONARIOS	FORMULA 1- ISAM	PLANA	\$3.00	\$300.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$300.00

Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), por la compra de especies municipales para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO I.- la solicitud presentada en fecha ocho de junio corriente, por la señora _____ en la que pide a este Concejo Municipal se le pueda otorgar permiso para la construcción de un chalet en el estadio municipal de esta ciudad, que le servirá para colocar venta los fines de semana o siempre que hayan eventos deportivos en el estadio. II.- que el predio que solicita es de las siguientes medidas, al Oriente cuatro metros, al Poniente cuatro metros, al Norte tres metros y al Sur tres metros, por lo que este Concejo en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 2 y 4 numeral 9 en lo relacionado al desarrollo comercial, y la estimulación de la generación de empleo, **ACUERDA:** autorizar permiso a la señora _____, para que construya el chalet, en el costado derecho donde está ubicado el árbol de Conacaste, frente a la Cancha de fútbol del Estadio Municipal, por lo que tendrá que cancelar los impuestos



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que estipula la Ordenanza de tasas por servicios municipales, a la vez se autoriza al encargado de Catastro Tributario para que verifique las medidas autorizadas para la construcción del chalet. Certifíquese y remítase a Catastro Tributario. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista el presupuesto de las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, después de haberlo revisado este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el presupuesto de las fiestas patronales de Cantón San Luis, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), se autoriza a la licenciada _____, encargada de presupuesto, para que realice la reforma en el presupuesto Municipal para que la cifra 54314 de atenciones oficiales tenga mayor disponibilidad financiera para poder ejecutar los gastos que refleja el presupuesto de las fiestas. En este punto la licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal y por considerar que hay limitantes de fondos municipales. A la vez los concejales suplentes apoyan la decisión de los concejales propietarios. Certifíquese y remítase a las áreas que corresponde. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** la solicitud que hace la señora _____ en la que solicita se modifique el nombre de archivo Institucional por el de Unidad de Gestión Documental y Archivos de igual forma se le nombre como Oficial de Gestión Documental, solicitud que hace debido a que en el mes de julio del año dos mil veintiuno la señora _____ fue trasladada como encargada de archivo institucional. **II.-** Que de conformidad al funcionamiento de archivo, artículo 42 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que se debe crear un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procese o reciba con motivo del desempeño de su función, el cual deberá mantenerse actualizado y el artículo 43 reza que los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad; además, elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación, ambos artículos de la Ley de acceso a la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Información Pública y el artículo 1 de los lineamientos para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, menciona que se tiene que crear el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo que se conocerá como SIGDA, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y los considerando anteriores **ACUERDA:** Modificar el nombre de archivo Institucional por Unidad de Gestión Documental y Archivos, a la vez que se modifica el nombramiento de la señora _____, que al momento se encuentra como encargada de archivo institucional por el de Oficial de Gestión Documental y Archivo, la señora _____, mantendrá el salario que devenga según lo estipulado en el Presupuesto Municipal Vigente. Dichas modificaciones surtirán efecto a partir del mes de julio. Se autoriza al tesorero municipal para que modifique la planilla de pago de salario en el nombramiento de la señora _____.

_____. Certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos (\$884.38), para el pago de las siguientes planillas: \$322.19, para el pago de los trabajadores eventuales en la poda de grama de cancha el caite, limpieza de tiangué y parque, recolección de basura orgánica, limpieza en cancha de fútbol rápido de cantón San Luis, \$562.19, para el pago de la planilla de trabajo de mejoramiento de calle sobre la 10ª Avenida Norte y 3ª calle Oriente de Barrio San Isidro de esta Ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 13 al 17/06/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento quince dólares con cincuenta y cinco centavos (\$115.55), a favor de _____, en concepto de pago por



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



arbitraje durante el mes de mayo en el torneo de softbol, que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos (\$155.55), a favor de _____, en concepto de pago pago por servicios de entrenador y organizador del equipo de softbol de esta ciudad, en torneo de softbol que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil trece dólares con veinticinco centavos (\$1,013.25), para el pago de siguientes planillas, \$411.07, para el pago de trabajadores en poda de grama de cancha del estadio Municipal, limpieza de tiangué, chapeo y limpieza de zona verde de lotificación la esperanza N° 2 y poda de grama en parque municipal, \$602.18, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 18 al 24/06/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos setenta y nueve dólares con treinta y cinco centavos (\$979.35), a favor de _____, en concepto de reintegro de gastos de Fondo circulante con caja chica, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestaria que



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$666.66), a favor de

en concepto de pago por servicios musicales con discomóvil, para celebración de las fiestas patronales en honor a las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de

en concepto de pago por los servicios musicales con el grupo musical PANAMERICAN, por amenizar fiesta bailable en las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00), a favor de

en concepto de pago por la compra de tamales que se entregarán después de la procesión de San Luis Gonzaga, en las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de refrigerios



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



para tarde recreativa en las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$166.66), a favor de _____, en concepto de pago por show artístico (payaso), en la celebración de las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de noventa y seis dólares (\$96.00), a favor de _____ En concepto de pago por compra de pan dulce que se entregará después de la procesión de San Luis Gonzaga, en las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor del Presbítero _____, en concepto de aporte económico, por fiestas patronales en Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de ciento diecisiete dólares (\$117.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de _____



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



chocolate que se entregará después de la procesión de San Luis Gonzaga, en las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavo (\$555.55), a favor de _____, en concepto de pago por servicios musicales con la discomóvil PAWER DISCOTEQUE, en las celebraciones de las fiestas patronales de Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de veintidós dólares con veinticinco centavos (\$22.25), a favor de _____, en concepto de pago por compras de vejigas y listón para decoración, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del Padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares con ochenta y ocho centavos (\$388.88), a favor de _____, en concepto de pago por presentación artística con el Super Combo Tropical, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del Padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de refrigerios en el marco del proyecto: **Celebración del Día del Padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil doscientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$1,237.50), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentos, para entregar a los padres asistentes al evento del día del padre en el marco del proyecto: **Celebración del Día del Padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$66.66), a favor de _____, en concepto de pago por el alquiler del equipo de sonido para utilizar en el evento del día del padre, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del Padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$333.33), a favor de _____ en concepto de pago por coordinar el evento del día del padre, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del padre en el Municipio de Nueva**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Guadalupe año 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de catorce mil ochocientos noventa y un dólares con treinta centavos (\$14,891.30), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica del alumbrado público de este Municipio, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que es necesario que haya más personal en el área de servicios Públicos para incorporarlos como auxiliares en el tren de aseo para mejorar el servicio de la recolección de los desechos sólidos de nuestro municipio. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar al señor _____, por el periodo de seis meses iniciando el uno de julio y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley. Y al finalizar el año se le otorgará una bonificación de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con sindicatura elaboren el contrato laboral. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que en el área de Agricultura y Ganadería únicamente se cuenta con una persona que se encarga de todas las actividades que el área conlleva, por lo se necesita más personal para realizar de mejor manera las actividades de trabajo. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales y las que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar por el periodo de seis meses al joven _____, como auxiliar del Área de Agricultura y Ganadería, devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta. Y al finalizar el año se le otorgará una bonificación de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Se autoriza a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, para que elabore el contrato por seis meses que dan inicio a partir del mes de julio y finaliza el treinta y uno de diciembre. Certifíquese y Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día **treinta de junio de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** la nota presentada en esta fecha por el Técnico _____, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en la que pide se evalúe el trabajo que ha venido desarrollando en la Unidad bajo su cargo, a la vez solicita ser traslado como notificador de esta municipalidad, dejando vacante el puesto de jefe de Medio Ambiente, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al licenciado



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



, auditor interno de esta municipalidad, para que realice auditoría en el área de Medio Ambiente, a la vez se determina que el empleado , continúe con sus labores en el área que actualmente está nombrado. Certifíquese y remítase a las áreas correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: I.- la solicitud presentada por la Bachiller Comercial- Secretaria,

, de este domicilio portadora de su Documento Único de Identidad número , para ubicar un chalet móvil, frente a casa del señor , ubicada en Barrio San Luis, para la venta de comida rápida, postres, frutas y bebidas. II.- Se realizó inspección del lugar donde estaría ubicado el pequeño negocio, y se constató lo indicado por la señora , que no obstaculizaría el paso peatonal sobre la acera, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 2 y 4 numeral 9 en lo relacionado al desarrollo comercial y la estimulación de la generación de empleo, por las consideraciones anteriores este Concejo **ACUERDA:** autorizar a la señora , para que coloque el chalet móvil, frente a la vivienda del señor , tal y como ha sido solicitado, por lo que deberá cancelar los respectivos impuestos municipales. A la vez que se le previene que si en un determinado momento la Municipalidad en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, ejecuta el proyecto de mejoramiento vial con un eje preferencial y se requiere hacer uso de la acera donde se ubicará el chalet, se pedirá el retiro del bien sin oposición alguna, certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO I.- Que ya se tiene un año de gestión de esta administración y que es necesario realizar evaluaciones al desempeño de labores del personal de esta municipalidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 42, 43 y 44 del TÍTULO IV, capítulo II, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Código Municipal, lo dispuesto en el manual Descriptor de Cargos y Categorías y otras leyes relacionadas al que hacer municipal, **ACUERDA:** autorizar al licenciado , jefe de Recursos Humanos, para que realice evaluación laboral al personal administrativo y operativo de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



la municipalidad y posterior envíe a este concejo, un reporte de las evaluaciones efectuadas. Certifíquese y remítase a Recursos Humanos. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO, la solicitud que presenta en fecha 23 de junio corriente, la licenciada

, en la que pide a este concejo se le otorgue un permiso de 12 días, sin goce de salario a partir del día 4 al 15 de julio del presente, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y las conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el permiso a la licenciada _____, durante los doce días que inician desde el 4 y finaliza el 15 de julio, certifíquese y remítase a tesorería para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista a solicitud de la Directora del Hospital Nacional de esta ciudad, con fecha de 30 de junio corriente, en la que pide se le dé un espacio en la Radio Guadalupeña para difundir programas de salud a nuestros radioescucha, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** conceder los espacios de cuarenta y cinco minutos los días lunes, durante tres meses iniciando este próximo cuatro de julio y finalizando el veintiséis de septiembre, tal y como lo solicita la Directora del Hospital Nacional de esta ciudad, por lo que se autoriza al encargado del área de comunicaciones para que coordine con los locutores de la radio el espacio ya concedido. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **considerando I.-** que esta municipalidad continúa apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, con becas de estudios superiores en la Universidad de Oriente UNIVO. **II.-** Que el próximo mes de julio se inicia matrícula para el ciclo 02-2022 y los jóvenes estudiantes tienen que inscribir materias, por lo que este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar la renovación y otorgamiento de beca a los estudiantes según el listado presentado por la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud para el Ciclo 2-2022. Que se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	CARRERA
--------	--------	---------



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



U20201186		Profesora en Educación Artística
U20210459		Licenciatura en Turismo
U20210987		Técnico en Idioma Ingles
U20191134		Licenciatura en Psicología
U20201240		Profesorado en Educación Física y Deportes
U20201192		Profesorado en Matemáticas para Tercer de Educación Básica y Educación Media.
U20201222		Licenciatura en Mercadotecnia
U20201214		Profesorado en Educación Inicial y Parvularia
U20201191		Profesorado en Matemáticas para Tercer de Educación Básica y Educación Media.
U20201206		Licenciatura en Psicología
U20180933		Licenciatura en Ciencias de la Computación.
U20190614		Licenciatura en Enfermería.

Por lo que se autoriza a la licenciada _____, quien es la encargada de dar seguimiento al programa de becas, para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud de fecha 29/06/2022, que presenta el técnico _____, Jefe de Servicios Públicos de esta municipalidad, en la pide se le conceda permiso sin goce de salario, por el término de dos meses que corresponden a julio y agosto, por motivos



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



personales, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y las conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el permiso de dos meses sin goce de salario al técnico _____, que corresponde a julio y agosto del año en curso, certifíquese y remítase a tesorería para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO: **I.-** que se presentó en la dirección Nacional de Obras Municipales DOM, el perfil técnico para del proyecto con el nombre de: **Remodelación de Plaza Comercial y Construcción de Locales Comerciales en Segundo Nivel en el Parque de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel**, para participar del proyecto Desarrollo Local Resiliente del Componente I, mediante financiamiento del Banco Mundial. **II.-** Que en fecha 23 de junio del presente año, se recibió correspondencia con referencia BAM-UEP-EXT-2022-055, del Ing. _____, Coordinador General de la Unidad Ejecutora UEP-DOM, en la que informa que el proyecto no es viable debido a que en el nombre se denota que es una ampliación en la construcción además de que se requiere la realización de un estudio mecánico de suelo y el cambio de nombre en la carpeta técnica y se modifique el presupuesto tomando en cuenta que se incorporaran las siguientes actividades: escaleras al segundo nivel, entrepiso y pasamanos alrededor de la plaza. Por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas con el quehacer municipal se **ACUERDA:** 1) El cambio del nombre de la carpeta técnica la cual queda denominada así: **Plaza de Usos Múltiples para Locales ,Comerciales en Segundo Nivel de Plaza Existente en Parque Municipal de Nueva Guadalupe Departamento de San Miguel**, 2) Mandar a elaborar el estudio de suelo para el proyecto ya descrito, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, que del banco de datos existente en la unidad contrate a la empresa Ingeniería Diversa de Oriente S. A. de C. V., para que realice el estudio de suelo. A la vez que se autoriza para que realice las modificaciones en el perfil técnico del proyecto. Certifíquese y remítase al área que corresponde. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos setenta y tres dólares con veintiséis centavos (\$973.26), para el pago de siguientes planillas, \$422.18, para el pago de trabajadores en poda de grama de cancha la Colonia la Esperanza, limpieza de tianguie, chapeo y limpieza de zona verde de lotificación Jardines del Rey y \$551.08, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 27/06 al 01/07/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa y dos dólares con cincuenta centavos (\$192.50), a favor de General Tractor Parts S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de dos cubetas de aceite para utilidad del tractor propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a favor de _____, encargado del área de deporte de esta municipalidad, dicha cantidad servirá para los premios en el torneo de fútbol rápido, categoría femenino, que se realizará el día 08/07/2022, en Cantón Planes de San Sebastián de esta jurisdicción y deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada de los premios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



propios, Banco Cuscatlán, la cantidad de novecientos cincuenta y nueve dólares con noventa y tres centavos (\$959.93), para el pago de siguientes planillas, \$377.74, para el pago de trabajadores en poda de grama de cancha la Libertad, poda y limpieza en cancha de fútbol y zona verde de la lotificación Jardines del Rey y cancha el Caite, limpieza de tiangué, y \$, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 04 al 08/07/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos setenta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$975.54), a favor de _____, en concepto de reintegro de gastos de Fondo circulante con caja chica, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestaria que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$282.50), a favor de Ingeniería Diversa de Oriente S. A. de C. V., en concepto de pago del 50%, por estudio de suelo del proyecto: **Remodelación de Plaza Comercial y Construcción de Locales Comerciales en Segundo Nivel en el Parque de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos diecinueve dólares con catorce centavos (\$919.14), a favor de D. M. Ingenieros S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material informático, un archivero y una silla ejecutiva, material para uso de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de veinte dólares (\$20.00), a favor de _____, en concepto de pago por transporte de personas del Caserío las Lilas, Cantón Planes de San Sebastián, que asistieron a la actividad de celebración del día del padre que se realizó el 24/06/2022, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), a favor de _____ en concepto de pago por transporte de personas de Cantón los Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, que asistieron a la actividad del día del padre, celebrado el día 24/06/2022, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de veinte dólares (\$20.00), a favor de _____, en concepto de pago por transporte de personas de Cantón San Luis de esta jurisdicción, que participaron en la actividad del día del padre, celebrado el día 24/06/2022, en el marco del proyecto: **Celebración del Día del padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACUERDA; autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337, FODES Libre disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil doscientos noventa y un dólares con cuarenta centavos (\$3,291.40), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de junio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337, FODES Libre disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (\$154.25), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de sodas, jugos, agua y vasos desechables, utilizados en la celebración del día del padre en el marco del proyecto: **Celebración del Día del padre en el Municipio de Nueva Guadalupe año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337, FODES Libre disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de treinta y ocho dólares con sesenta y cinco centavos (\$38.65), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de productos descartables, para utilizar en tarde alegre en Cantón San Luis, en el marco de la celebración de sus fiestas patronales, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cuatro dólares con veintitrés centavos (\$2,874.23), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



oficina, correspondiente al mes de mayo de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con veinticinco minutos, del día **catorce de julio de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista el presupuesto de la **Celebración de Fin de año para el Municipio de Nueva Guadalupe**, el cual únicamente sería para la celebración del día del farolito, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el presupuesto por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que inicie proceso de contratación de la persona que elaborará los farolitos. Salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, por manifestar no estar de acuerdo ya que se tienen compromisos pendientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe **CONSIDERANDO I.-** Que el técnico



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, desde el año dos mil quince ha ejercido la función de enlace de la Comisión de Protección Civil, el cual ha desempeñado hasta la actualidad **II.-** que en esta fecha presenta solicitud en la que pide se le quite esa función, debido a que tiene bajo su responsabilidad todo el trabajo que conlleva el área de Medio Ambiente y a la vez le da seguimiento a las medidas cautelares impuestas por el Juzgado Ambiental de la Ciudad de San Miguel, por lo que se le hace difícil continuar coordinando como enlace el trabajo de la Comisión de Protección civil, por lo que este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar Ad-Honorem como enlace de la Comisión de Protección Civil a partir de esta fecha al licenciado _____ quien será el responsable de los documentos generados por la comisión y coordinar con otras instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales el trabajo que le designare la comisión. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO: I.-** Que la arquitecto _____ jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, es la encargada del control del combustible que se suministra a los vehículos y maquinaria de esta municipalidad y que en esta fecha el Reglamento del manejo de combustible y vehículos municipales que se ha elaborado, este Concejo Municipal después de haberlo revisado y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** enviarlo nuevamente a UACI, para que se modifique el artículo 3 para la incorporación del registro de las misiones oficiales. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos sesenta y siete dólares con sesenta y siete centavos (\$967.67), para el pago de las siguientes planillas, \$461.04, para el pago de trabajadores en poda y limpieza de tiangué, Chapeo y limpieza en predio de la Casa de la Cultura, chapeo y Limpieza en Estadio Municipal y cancha al costado del Estadio, poda de grama de cancha de Colonia Jardines del Rey y \$506.63, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad, en el marco del proyecto:



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022, ambos trabajos en el periodo del 11 al 15/07/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta centavos (\$448.50), a favor de _____ en concepto de pago por el suministro de alimentación a efectivos militares de la Tercera Brigada de Infantería de San Miguel, que brindan seguridad de los paquetes agrícolas, resguardados en las instalaciones del Turicentro Municipal, correspondiente al periodo del 30/05 al 12/06/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cincuenta y dos dólares con setenta centavos (\$272.50), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de guantes para utilidad del personal del área de Servicios públicos y personal de campo y la compra de 50 pastillas de hipoclorito de calcio para la potabilización del agua de los tanques que suministran el agua potable en el municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$455.35), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de sodas y jugos que se sirvieron como refrigerio en la reunión de agricultores que se realizó el día 27/05/2022 en esta oficina y dos paquetes de papel industrial para uso de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11), a favor de

, en concepto de pago de elaboración de porterías para utilidad del torneo de Papi Fútbol, en el marco del proyecto: **Apoyo al Deporte del Municipio de Nueva Guadalupe para el año 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa dólares (\$190.00), a favor de

, en concepto de pago por reparación de la cámara fotográfica de utilidad en el área de comunicaciones, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de

en concepto de pago por transporte hasta las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (**SIGET**), con los participantes del taller de electricidad de 4ª categoría, que fue impartido por INSAFORP y coordinado con la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), a favor de , en concepto de pago por el suministro de tres ataúdes que se les entregó a familiares de los



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



siguientes fallecidos señor _____,

y _____

el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil ciento treinta dólares (\$1,130.00), a favor de _____,

en concepto de pago parcial por servicios profesionales, por representar el Concejo Municipal en el Juzgado Contencioso Administrativo, en proceso abreviado con referencia 00015-22-SM- COPA- CO (1), el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos setenta y ocho dólares con setenta y un centavos (\$578.71), a favor de _____,

en concepto de pago por reparaciones en los vehículos TOYOTA DYNA N° 12344 y el camión recolector de los desechos sólidos N°15591, ambos propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que el señor _____, motorista del camión recolector de los desechos sólidos, le corresponden sus vacaciones anuales y que es necesario contratar otro motorista para que cubra de forma interina el periodo vacacional del señor _____, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar por el periodo de quince días al señor _____, para que realice labores de motorista en el camión recolector de desechos sólidos propiedad de esta municipalidad, por lo que se le cancelará en concepto de salario la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$233.33), de los cuales se le descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, coordine con la licenciada Mirna Johana Lovo de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Álvarez, síndico Municipal, la elaboración del respectivo contrato por el periodo de quince días iniciando este próximo 18 de julio y finalizando el 31 del mismo mes, a la vez que autoriza al licenciado _____, tesorero municipal, para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, realice el pago con la cantidad ya estipulada, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a las áreas donde corresponde. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con veinticinco minutos, del día **veintiuno de julio de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO la petición del señor _____, motorista de esta municipalidad, en la que solicita se le de mantenimiento al vehículo MAZDA BT-50, debido a que es necesario hacer cambio de aceite de motor y filtro de aceite, engrase completo, solución de frenos, cambios de buches de tijeras y hojas de resortes completas, regulación y ajustes de frenos de mano, revisión de baleros de llantas, la villa del lado derecho está quebrada debido a que un semoviente la golpeo ocasionando la ruptura, por lo que es de suma urgencia el cambio de la villa para evitar hacerse acreedor de una esquila policial, por lo que este Concejo Municipal en uso de las



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que mande a taller el vehículo MAZDA BT-50, placa N 9680, propiedad de esta municipalidad, para el debido mantenimiento. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** la solicitud remitida por la licenciada _____, Directora del Centro Escolar Ernesto Liebes, en la que pide se le colabore con refrigerios, piñatas y dulces, para la celebración del día del alumno **II.-** Que este Concejo Municipal comprometido con el apoyo a la educación y el sano esparcimiento tal como lo establece el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 90 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** cooperar con la directora del centro Escolar Ernesto Liebes, con la entrega de 10 piñatas y cuatro cajas de sorbetes, por lo que autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra de las piñatas y las cajas de sorbetes, a la vez que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** realice el pago de la compra y el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando **I.-** Que la directora de la Escuela de Educación Parvularia Nueva Guadalupe, ha presentado solicitud en la que pide se les brinde un apoyo en juguetes, refrigerios y piñatas para celebrar el día del alumno en la Institución Educativa. **II.-** Que este Concejo Municipal comprometido con el apoyo a la educación y el sano esparcimiento tal como lo establece el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 90 del Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y otras leyes, **ACUERDA:** apoyar a la Escuela de Educación Parvularia de Nueva Guadalupe con el refrigerio, las piñatas y los dulces, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra de las piñatas, los dulces y el refrigerio, de igual manera se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán,** realice el pago para la compra ya descrita y el gasto se aplique a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO **I.-** Que es



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



necesario que los empleados administrativos se involucren aún más en el quehacer municipal y en el aprendizaje laboral que se desarrolla en cada área dentro de la municipalidad por lo que es necesario hacer rotación de personal, para darles la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y puedan desempeñar labores en otras áreas administrativas. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el artículo 31 del Reglamento Interno de Trabajo, artículo 50 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas y artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** trasladar al Área de Agricultura y Ganadería al licenciado _____ y dejar como jefe de Recursos Humanos al Licenciado _____, dichos traslados serán por el término de tres meses y efectivos a partir del mes de agosto, ambos empleados mantendrán el salario que devengan y que está estipulado en el presupuesto municipal. Comuníquese. Certifíquese y remítase a las áreas correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe I.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que con fecha 20 de julio de dos mil veintidós se recibió documentación referente a la Lotificación **la CIMA DE NUEVA GUADALUPE**, con expediente N° 0120-2022, propiedad de la Sociedad Desarrolladora J C S. A. de C. V., representada por el señor _____ por lo que el jurídico de esta municipalidad, síndico municipal asistidos del área de secretaría realizaron la inspección en el inmueble a lotificar. **II.-** Que el artículo 117 de la Constitución declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales. **III.-** Que según el artículo 61 del Código Municipal, las áreas verdes conforman bienes del Municipio y es su obligación protegerlos y conservarlos, de conformidad al artículo 31 numeral 2. **IV.-** Que los artículos 57 al 64 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales, establece los requisitos que debe llenar tanto el área verde recreativa como ecológica. Esencialmente estipula que el área verde recreativa debe ubicarse centralizada con relación a su área de influencia, y deben estar comunicadas por vías vehiculares o peatonales. **V.-** Que con relación a la solicitud de Factibilidad de Proyecto de parcelación habitacional denominado **LOTIFICACIÓN LA CIMA DE NUEVA GUADALUPE** en la inspección realizada al inmueble se verificó 1.- que



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



el área verde recreativa designada por el lotificador, no cumple con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales, ya que no se encuentra centralizada, y mucho menos está comunicada por vías vehiculares o peatonales. **VI.-** Que este Concejo reconoce la importancia que las áreas verdes juegan en la recreación como medio para alcanzar la paz, armonía y tranquilidad ciudadana, pues en la medida que la población cuente con espacios de sano esparcimiento, estaremos alejando de la ociosidad a los sectores de la población más susceptibles; y siendo un deber y facultad del Concejo Municipal la promoción y preservación de la recreación, según lo estipulado en los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 5 del Código Municipal; este concejo **ACUERDA:** OBSERVAR el Proyecto de parcelación habitacional denominado **LOTIFICACIÓN LA CIMA DE NUEVA GUADALUPE 1.-** por no adecuarse el área verde recreativa designada por el lotificador, a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales, ya que no se encuentra centralizada y mucho menos está comunicada por vías vehiculares o peatonales, por lo que en este punto se recomienda destinar como área verde recreativa y zona de equipamiento el polígono "I". Respecto al área verde ecológica deberá adecuarse a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción en lo relativo a parcelaciones y urbanizaciones habitacionales. **2.-** no existe acceso a la calle principal, ni presenta una solución vial de conducción a la carretera hacia Chinameca, ya que la única salida que presenta pertenece a la lotificación el Bosque II, que es propiedad de la municipalidad. **3.-** no posee acceso vehicular el terreno ya que solo tiene una servidumbre de 3.50 metros de ancho al Suroeste **4.-** los parámetros que se presentan no coinciden con el perímetro general del inmueble. **5.-** no se especifica si las calles y avenidas tendrán cordón cuneta y si las construirán asfaltadas, concreteadas o adoquinadas. Debido a todas estas observaciones no se puede dar factibilidad de desechos sólidos ni agua potable, por lo que se recomienda subsanar las observaciones. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la siguiente Especie:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5000	UNIDAD	CARTAS DE VENTA	CONTINUA	\$0.15	\$750.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$750.00

Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), por la compra de especies municipales para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO: I.- Que la Empresa SITES EL SALVADOR S. A. DE C.V., en solicitud presentada en esta oficina el día veinte de julio del corriente año, en la cual pide a este Concejo se le autorice permiso de construcción de una Radio Base de Telecomunicaciones denominado SITIO EL RODEO, el cual se encuentra ubicada en cantón los Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, que consiste en la instalación de una torre arriostrada de treinta y seis metros de altura, para la telefonía celular. II.- Que la empresa SITES EL SALVADOR S. A. DE C. V., tiene una deuda tributaria con esta municipalidad desde el mes de julio del año dos mil veintiuno hasta la fecha, que asciende a la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos (\$4,385.53) y que se les ha enviado avisos de cobro a los que han hecho caso omiso, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, **ACUERDA:** 1.- Denegar el permiso a SITES EL SALVADOR S. A. DE C. V., de la construcción de la Radio Base e instalación de la torre arriostrada, hasta que la empresa mencionada cumpla con sus obligaciones tributarias ante esta municipalidad. 2.- Presentar el contrato de arrendamiento del terreno donde estará ubicada la torre y el censo de la comunidad en el cual se acepta la construcción e instalación de la Radio Base



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



y la Torre. Certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** la solicitud remitida por personal docente y padres de familia del Centro Escolar de Cantón San Luis de esta jurisdicción, en la que pide se le colabore con 110 refrigerios, para la celebración del día del alumno **II.-** Que este Concejo Municipal comprometido con el apoyo a la educación y el sano esparcimiento tal como lo establece el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y el artículo 90 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** cooperar con los 110 refrigerios solicitados, por lo que autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la compra, a la vez que se autoriza al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, realice el pago de la compra y el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que la administración del periodo 2018 a 2021, firmó convenio con la Universidad de Oriente UNIVO, para el pago de becas de estudios superiores para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Guadalupe, la cual al finalizar su periodo al treinta de abril deja deuda pendiente por pagar con la Universidad. **II.-** Que esta Administración con el propósito de honrar la deuda asumió la responsabilidad de cancelación de pagos para que los jóvenes estudiantes continuaran con su proceso de superación profesional y se continuó apoyando con las becas, a pesar de no haber renovado contrato con la administración entrante. **III.-** Que debido a la difícil situación económica que atraviesan las municipalidades a nivel nacional sin exceptuar la de Nueva Guadalupe, no se cuenta con los fondos suficientes para continuar con el programa de becas que proporciona esta municipalidad a los jóvenes estudiantes beneficiados con este programa, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dejar sin efecto para el año lectivo dos mil veintitrés, el programa de becas que esta Municipalidad tiene con la Universidad de Oriente UNIVO, por lo que se autoriza a la licenciada _____, encargada del programa de becas, notifique el presente acuerdo. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos cincuenta y nueve dólares con noventa y cinco centavos (\$759.95), para el pago de las siguientes planillas, \$177.76, para el pago de trabajadores en poda de grama en jardines del Rey, poda de grama en cancha y chapeo y limpieza de zona verde en lotificación la Esperanza N° 2, limpieza de tiangué, limpieza y chapeo de zona verde de Colonia García y limpieza de acera del Hospital Nacional y \$582.19, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle sobre 10ª Avenida Norte y 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad y calle Federico en la Lotificación la Esperanza N° 2, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 18 al 22/07/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos siete dólares con noventa y seis centavos (\$507.96), a favor de Distribuidora Paredes Vela S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de dos llantas para el camión recolector de los desechos sólidos, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$282.50), a favor de Ingeniería Diversa de Oriente S. A. de C. V., en concepto de complemento de pago por estudio de suelo del proyecto: **Plaza de Usos Múltiples para Locales ,Comerciales en Segundo Nivel de Plaza Existente en Parque Municipal de Nueva Guadalupe Departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos ochenta y dos dólares con veintinueve centavos (\$982.29), a favor de _____ en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos treinta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos (\$739.94), para el pago de las siguientes planillas, \$233.31, por trabajos de poda de grama de Estadio Municipal y cancha anexa, recolección de basura orgánica, limpieza de tiangué, limpieza y poda de grama en cancha el Caite, limpieza de contenedores, chapeo, limpieza y poda de grama en cancha de fútbol de Cantón Los Planes de esta jurisdicción y \$506.63, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico en la Lotificación la Esperanza N° 2, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 25 al 29/07/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que en la Unidad de deporte se han incrementado las actividades deportivas que se desarrollan en pro del deporte en nuestro municipio y es necesario reforzar el área con más recurso humano, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar al joven _____, por el periodo de cinco meses iniciando el uno de agosto y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), debido a que laborará tres días a la semana, del salario únicamente se le descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta. Por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



coordinación con la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, síndico municipal se realice el contrato de labores. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS;** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que se les está dando la oportunidad a jóvenes de nuestro municipio para formar parte del equipo de trabajo de la municipalidad, para que puedan incursionar en el campo de la comunicación especialmente en la locución radial, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 9 literal T de la Ley General de la Juventud y Código Municipal, se **ACUERDA:** Contratar por el término de cinco meses a la señorita _____, para que se desempeñe como locutora en la Radio Guadalupeña, en turnos de tres horas diarias de lunes a domingo, por lo que se les cancelará la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), de los cuales se les hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, iniciará labores el uno de agosto y finaliza el treinta y uno de diciembre del presente año, se autoriza al señor _____, encargado del Área de Comunicaciones para que coordine con la joven contratada el horario de los turnos. Y a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal para que elabore el contrato laboral. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de catorce mil ochocientos cinco dólares con diecisiete centavos (\$14,805.17), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica del alumbrado público de este Municipio, correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00), a favor de _____, en concepto de pago por recolección y transporte de desechos sólidos al relleno sanitario de la ciudad de Usulután, el gasto se aplicará a la cifra



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos quince dólares con cuarenta y nueve centavos (\$915.49), para el pago de las siguientes planillas, \$333.30, para el pago de trabajadores Reparación de tuberías y limpiezas de válvulas de agua potable, recolección de basura orgánica y trituración de ramas, limpieza de tiangué, limpieza de cancha el caite y limpieza de contenedores y \$582.19, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 01 al 05/08/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos setenta y dos dólares con ocho centavos (\$572.08), a favor de Resortesa S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de repuestos y pago de mano de obra en la reparación del camión recolector de los desechos sólidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de General Tractor Parts S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de una barra cuadrada de 11/2, para la reparación de la rastra del tractor propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$164.85), a favor de Repuestos y Servicios Automotrices S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 3 baleros para la reparación de la rastra del tractor propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de una polea para el tractor corta grama propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337, FODES Libre disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil novecientos trece dólares con sesenta y dos centavos (\$2,913.62), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de julio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dos mil doscientos sesenta y dos dólares con veintinueve centavos (\$2,262.29), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta oficina, correspondiente al mes de junio de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en a presenta acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con treinta minutos, del



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



día **once de agosto de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora _____ .- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe **CONSIDERANDO I.-** Que la señora _____ , _____ , de esta domicilio, con Documento Único de Identidad número _____ presenta solicitud a este concejo en la cual manifiesta que es dueña y actual poseedora del lote N° 3 del Polígono "J" ubicado en la comunidad la Molina de esta ciudad del cual la Municipalidad le hizo venta con garantía hipotecaria y gravamen de primera hipoteca. **II.-** Que en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho canceló en su totalidad a esta municipalidad el costo del lote en referencia, por lo que presenta fotocopia de recibo de ingreso serie "N" N° 782616, en el que consta el pago hecho a esta municipalidad, además presenta fotocopia literal del testimonio de escritura Pública de Hipoteca, que no es legible y pide la cancelación de hipoteca, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **RESUELVE:** que la señora _____ solicite en la Corte Suprema de Justicia una certificación del Testimonio de la Escritura Pública de la Hipoteca del inmueble, que fue realizada el día



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios notariales de la licenciada _____, petición que se hace debido a que la copia que presenta a este Concejo no es completamente legible y dificulta la lectura para poder continuar con el trámite solicitado por la señora _____

Certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- la solicitud presentada por el licenciado _____, petición de un permiso de carácter personal, para ausentarse de sus labores, por el periodo de dos meses el cual será sin goce de salario. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** autorizar el permiso sin goce de salario al licenciado _____, encargado del área de Recursos Humanos por el término de dos meses que corresponde a septiembre y octubre, por lo que se autoriza al jefe de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes, certifíquese y remítase a Recursos Humanos, tesorería y presupuesto. **ACUERDO NÚMERO TRES:** el Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando las solicitudes que se presentan para la compra de equipo informático, para el área de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud y el área de Catastro Tributario, debido a que los equipos con los que cuentan para realizar su trabajo ya termino con la vida útil, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades leales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra de un impresor multifuncional y uno matricial para el área de Catastro Tributario y una computadora completa para el área de la Unidad de Género, Niñez, adolescencia y Juventud. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, considerando que el vehículo MAZDA B 2900, propiedad de esta municipalidad, presenta desperfectos mecánicos en la caja de velocidades y es necesario que el vehículo este en óptimas condiciones para los trabajos que se realizan en el área de servicios generales de esta oficina, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra de la caja de velocidades de transmisión completa para el vehículo MAZDA B 2900,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



propiedad de esta municipalidad, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que las encargadas de la Unidad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud de esta municipalidad, presentan a este Concejo las Políticas que regirán los programas que se pretenden desarrollar para beneficio de la juventud de nuestro Municipio. **II.-** Que el Concejo Municipal a través de las Unidades de Deporte, Género Niñez, Adolescencia y Juventud, en coordinación con Instituciones de Gobierno Central ya está trabajando en programas que incluyen la juventud, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley General de Juventud, artículo 206 de la Constitución de la República, artículo 4 numerales 1 y 4, artículo 31 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar La Política Municipal de la Juventud de nuestro Municipio, por lo que se autoriza a las encargadas de la Unidad de la Género, Niñez, Adolescencia y Juventud para que socialicen dichas políticas. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** **I.-** la solicitud presentada por la señora _____, de esta domicilio con Documento Único de Identidad número _____

Número de Identificación Tributaria

_____, a través de su escrito manifiesta que es la actual poseedora de un inmueble de naturaleza urbana, situado en Colonia el Bosque II, Lote N° 2, Polígono I, Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, que anterior a ella la posesión de ese inmueble la tenía el señor _____, quien le hizo venta mediante documento privado de compra Venta de Posesión de Inmueble, ante los oficios notariales del licenciado _____, el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. Que la capacidad superficial del inmueble es de **SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS**. de las medidas y linderos siguientes: **NORTE:** Iniciando en el mojón Nor- Poniente está formado por un tramo recto con una distancia de ocho punto doce metros, con rumbo Sur, cincuenta y cuatro grados quince minutos veinticuatro segundos Este, colinda con _____, pared de por medio. Lindero **ORIENTE:** se miden dos tramos el **primero** con una distancia de ocho punto veintiocho



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



metros, con rumbo Sur treinta y seis grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y dos segundos Oeste, colindando con _____, pared de por medio el **segundo**, con una distancia de uno punto treinta y cuatro metros, con rumbo Sur, cuarenta grados, dos minutos veintisiete segundos Oeste, colinda con servidumbre que da acceso a calle principal, cerco sin materializar Lindero **SUR**: mide un tramo recto con una distancia de siete punto noventa y seis metros con rumbo Norte, cincuenta grados once minutos treinta y ocho segundos Oeste, colinda con _____, pared de por medio. Lindero **PONIENTE**: mide un tramo recto con una distancia de nueve punto cero cinco metros con rumbo Norte, treinta y seis grados, once minutos cincuenta y seis segundos Este, colindando con _____ Pared de por medio. **II.-** Que el pago total por la venta del lote, ya fue cancelado en la colecturía de esta municipalidad, según Recibo de Ingreso Serie “Ñ” N° 168711, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, por la cantidad de sesenta y siete dólares con sesenta y siete centavos (\$67.67). **III.-** solicita que mediante Acuerdo Municipal se le otorgue la venta del inmueble anteriormente relacionado, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en los Artículos 203 inciso 1° de la Constitución de la República, artículo 2, 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la venta del lote N° 2 del Polígono “I” en Colonia el Bosque II de esta ciudad, a la señora _____. Inmueble que corresponde a la parcela N° 416, b) Se autoriza a la Licenciada MIRNA JOHANA LOVO DE ALVAREZ, Síndico Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad firme la escritura de segregación por venta. Certifíquese y remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos ochenta y dos dólares con catorce centavos (\$882.14), para el pago de las siguientes planillas, \$355.52, para el pago de trabajadores Reparación de tuberías y limpiezas de válvulas de agua potable, recolección de basura orgánica y trituración de ramas, limpieza de tiangué, limpieza de cancha el caite y limpieza de contenedores y \$526.62, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Esperanza 2 de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 06 al 12/08/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos sesenta y un dólares con setenta y nueve centavos (\$961.79), a favor de Provedora Eléctrica el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material eléctrico para la reparación de lámparas del alumbrado público de nuestro municipio, el gasto se aplicará a cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares (\$444.00), a favor de _____, en concepto de pago por servicios profesionales de arbitraje en el torneo papi fútbol, que corresponde a los meses de mayo, junio y julio de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$155.54), a favor de _____, en concepto de pago por servicios de entrenador y organizador del equipo de softbol de esta ciudad, en torneo de softbol que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de la **Celebración de Fiestas Patronales de Cantón San Luis, Municipio de Nueva**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Guadalupe, departamento de San Miguel 2022, fue aprobado en acuerdo número cuatro del acta número once de fecha dieciséis de junio del presente año, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), **II.-** Que la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presenta solicitud de incremento de disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de seiscientos siete dólares con quince centavos (\$607.15), debido a que el presupuesto asignado al perfil no cubre todos los compromisos de gastos adquiridos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al ámbito Municipal, **ACUERDA:** incrementar la cantidad de seiscientos siete dólares con quince centavos (\$607.15), para que el proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales en Cantón San Luis, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, tenga disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de finalización del proyecto ya anteriormente descrito. Por lo que se autoriza a la encargada de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto municipal. Certifíquese y remítase a presupuesto y tesorería municipal. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares con veinte centavos (\$355.20), a favor de _____ en concepto de pago por arbitraje durante los meses de junio y julio en el torneo de softbol, que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento diecinueve dólares con noventa y siete centavos (\$119.97), a favor de _____, en concepto de pago por marcaje de cancha de fútbol que se utilizan para el desarrollo de los torneos de Papi fútbol y libre, correspondiente a los meses de junio y julio del corriente año, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y cinco centavos (\$989.55), a favor de _____, en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00), a favor de Industrias y Maquinarias Agrícolas S. A. de C. V., en concepto de pago por el mantenimiento y reparaciones en desgramadora y motoguadaña propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que el área de Proyección Social y Participación Ciudadana, presenta a ese Concejo el Presupuesto para la realización del acto cultural del día de la Independencia que se celebra cada quince de septiembre en alusión a la Independencia Patria. **II.-** Que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral cuatro, en lo relacionado a la educación y la cultura y el numeral ocho, relacionado con la participación ciudadana y en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, en las facultades legales anteriormente relacionadas y conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el presupuesto presentado por la encargada del área de Proyección Social y Participación Ciudadana, por la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), por lo que se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para en coordinación con la Unidad de Proyección Social y Participación ciudadana, realicen el perfil de gastos de conformidad al presupuesto presentado y aprobado por este concejo. Certifíquese y remítase a las áreas que corresponden. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos cincuenta y tres dólares con veintisiete centavos (\$853.27), para el pago de las siguientes planillas, \$311.08, para el pago de trabajadores Reparación de tuberías de agua potable, poda de grama en cancha de colonia La Libertad, limpieza de tiangué, limpieza de canaletas en cancha el caite, poda de grama en cancha de fútbol de Cantón los Planes de San Sebastián y \$542.19, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 13 al 19/08/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de

, en concepto de pago por la compra de 400 farolitos a utilizar en el evento del festival del farolito, en el marco del perfil **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (\$266.67), a favor de

, en concepto de pago por reparaciones en la carrocería del camión recolector de los desechos sólidos propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$166.66), a favor de _____, en concepto de pago por elaboración de compuerta para el camión recolector de los desechos sólidos propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de _____ en concepto de pago por el suministro de un ataúd que se entregó a la señora _____ por fallecimiento de su esposo _____ y según partida de defunción _____ y dos extendida en esta oficina. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), a favor de _____, en concepto de pago por mantenimiento de tres aires acondicionados de las siguientes áreas, atención al cliente, unidad de Género y Secretaría, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$475.00), a favor de _____, en concepto de pago por compra de 50 bolsas de cemento para utilizar en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), a favor de C. D. I. S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de 12 mts³ de arena a utilizar en reparaciones de calles y avenidas en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISÉIS: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día **veinticinco de agosto de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.** Que el señor _____, es el propietario del inmueble general donde está construido el tanque de captación de agua potable, ubicado en los suburbios de Barrio San Isidro de la Ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, inscrito bajo la matrícula número _____, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel, **II.-** Que el señor _____ se



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



compromete que de la escritura general del inmueble segregará la cantidad de **setecientos veintinueve punto cincuenta y tres metros cuadrados** que entregará a la Municipalidad de Nueva Guadalupe en calidad de donación irrevocable, para que esta le dé el debido mantenimiento a la infraestructura construida y que es de mucho beneficio a la población en general, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) aceptar la donación del inmueble que tiene una capacidad superficial de **setecientos veintinueve punto cincuenta y tres metros cuadrados** de las medidas y colindancias siguientes: **Lindero Norte:** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo Uno**, Sur setenta y tres grados treinta y tres minutos cero ocho segundos Este, con una distancia de veinticuatro punto setenta y seis metros. **Tramo Dos**, Sur ochenta y cinco grados veintitrés minutos cero seis segundos Este, con una distancia de trece punto ochenta metros, colindando con Marina Pacheco, con malla ciclón y calle de por medio. **Lindero Oriente:** Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias. **Tramo Uno**, Sur cincuenta y dos grados treinta y tres minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de dieciocho punto sesenta y nueve metros, **Tramo Dos**, Sur sesenta grados cincuenta y seis minutos catorce segundos Oeste, con una distancia de dos punto noventa y nueve metros. **Tramo Tres**, Norte cuarenta y cuatro grados once minutos treinta y tres segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto veintisiete metros. **Tramo Cuatro:** Sur treinta y seis grados treinta y siete minutos veinte segundos Oeste con una distancia de ocho punto cero nueve metros colindando con resto del inmueble con cerco de piedra. **Lindero Sur:** partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias. **Tramo Uno**, Norte ochenta y nueve grados cero un minuto diecisiete segundos Oeste, con una distancia de quince punto setenta y tres metros. **Tramo Dos**, Sur treinta y cuatro grados treinta y seis minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, una distancia de dos punto cuarenta y tres metros, **Tramo Tres**, Norte ochenta y tres grados treinta y un minutos cincuenta y tres segundos Oeste, con una distancia de cinco punto diez metros, colindando con resto del terreno con cerco de piedra y servidumbre de por medio. **Lindero Poniente:** Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



distancias: **Tramo Uno**, Norte veintiún grados veinticinco minutos treinta y un segundos Este con una distancia de diez punto cuarenta y tres metros, **Tramo Dos**, Norte setenta y nueve grados diecinueve minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de cuarenta y un punto cuarenta y cuatro metros; **Tramo Tres**, Norte sesenta y siete grados treinta y un minutos cuarenta y seis segundos este, con una distancia de tres punto sesenta y seis metros, **Tramo Cuatro**; Sur setenta y nueve grados diecinueve minutos trece segundos Este, con una distancia de treinta y ocho punto setenta y tres metros. **Tramo Cinco**; Norte veintiún grados once minutos cincuenta y cinco segundos Este, con una distancia de catorce punto noventa y dos metros, colindando con el resto del terreno, así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto de inicio de la descripción técnica, dicho inmueble se valora en la cantidad de un mil cuarenta y tres dólares con ochenta y un centavos (\$1,043.81), **b)** la Municipalidad se compromete a reparar y darle mantenimiento a la calle que conduce al inmueble donado por el señor

, **c)** se autoriza a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal para que firme la escritura de donación del inmueble antes relacionado. Certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando **I.-** Que se ha recibido del señor _____ una porción de terreno en calidad de donación a esta municipalidad, de una capacidad superficial de **setecientos veintinueve punto cincuenta y tres metros cuadrados**, **II.-** Que es necesario la elaboración del instrumento legal que de fé de la posesión del inmueble, por lo que se contratará los servicios profesionales de un notario para que realice la escritura pública de donación irrevocable, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales de la licenciada _____ para que elabore la escritura pública de donación, por lo que se le cancelará en concepto de honorarios la cantidad de trescientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$333.33), de los cuales se le hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se autoriza al licenciado _____, tesorero municipal, para que de la cuenta corriente N° **00640002476 Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, emita cheque por la cantidad ya estipulada en el presente acuerdo municipal. Certifíquese y remítase a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la renuncia voluntaria que presenta el técnico

quien desde el mes de mayo de dos mil veintiuno labora para esta municipalidad, dicha renuncia la hace efectiva a partir del mes de septiembre del presente año, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia Voluntaria del técnico certiffquese y notifíquese a tesorería para los trámites correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la renuncia voluntaria e irrevocable de fecha veintidós de agosto corriente que presentó la señora

Soto, encargada del Área de Proyección Social y Participación Ciudadana, de esta oficina, el concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia presentada por la señora

, que la hace efectiva a partir del día veintiséis de agosto del presente año. Por lo que de conformidad a los artículos 53 A y 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al artículo 8 de la Ley reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, según Decretos Legislativos números 592 y 594, publicados en el Diario Oficial Número 12, tomo 402, en fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, le corresponde bonificación por renuncia voluntaria, por lo que se autoriza al licenciado

, tesorero municipal, para que realice el pago de la cuenta número **00640002476 Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, conforme el cálculo que realiza el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El

Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que el contrato de la técnico

, auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, vence este treinta y uno de agosto, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Renovar el contrato de labores por el periodo de cuatro meses iniciando el próximo mes de septiembre y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente, por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), de los cuales se le harán los respectivos



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



minutos treinta y cuatro segundos Oeste, con una distancia uno punto cero cuatro metros; Tramo Tres: Sur veintiocho grados treinta y un minutos treinta y un segundos Oeste, con una distancia de catorce punto doce metros, colindando con

, con pared de ladrillo de barrio, propiedad del colindante. **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo Uno:** Norte, cincuenta grados cuarenta minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de seis punto cuarenta y cuatro metros; **Tramo Dos:** Norte sesenta y dos grados cuarenta y un minutos cuarenta segundos Oeste, con una distancia de uno punto dieciséis metros; **Tramo Tres:** Norte cuarenta y ocho grados cuarenta y cuatro minutos cero ocho segundos Oeste, con una distancia de tres punto noventa y ocho metros, colindando con

con pared de ladrillo de barrio propio del colindante; **LINDERO PONIENTE:** partiendo del vértice Sur poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias. **Tramo Uno:** Norte treinta y cinco grados veintiocho minutos cuarenta y tres segundos Este, con una distancia de dieciséis punto veintidós metros. **Tramo Dos:** Norte treinta y seis grados veinte minutos cincuenta y ocho segundos Este, con una distancia de siete punto treinta y un metros; colindando con

, con pared de bloque de concreto propiedad del Colindante. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto donde se inició esta descripción técnica. **II.-** Que el pago total por la venta del lote, ya fue cancelado en la colecturía de esta municipalidad, según Recibo de Ingreso Serie "A" N° 368465, de fecha veintiséis de junio del año dos mil, por la cantidad de doscientos seis dólares con cuatro centavos (\$206.04). **III.-** solicitan que mediante Acuerdo Municipal se les otorgue la venta del inmueble anteriormente descrito, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en los Artículos 203 inciso 1° de la Constitución de la República, artículo 2, 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la venta del lote N° del Polígono en Colonia el Bosque II de esta ciudad, a las señora

El inmueble que corresponde a la parcela N° 414,

b) Se autoriza a la Licenciada MIRNA JOHANA LOVO DE ALVAREZ, Síndico Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad firme la escritura de segregación por venta. Certifíquese y remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que se le ha otorgado permiso por el término de dos meses al licenciado _____ encargado del Área de Agricultura y Ganadería de esta Municipalidad. **II.-** Que es necesario que por el mismo periodo dejar otro encargado del área, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** dejar como encargado del Área de Agricultura y Ganadería, al licenciado Diego José Zelaya Marroquín, segundo Regidor Propietario, quien estará al frente del área a partir del uno de septiembre y finalizando el treinta y uno de octubre. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que esta municipalidad tiene aperturadas cuentas corrientes en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca y que a la fecha se encuentran inactivas. **II.-** que esta municipalidad se encuentra en la necesidad de reactivar las cuentas, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** solicitar en el Banco Cuscatlán, sucursal Chinameca reactivar las cuentas corrientes que se detallan a continuación: **0640006633**, Fortalecimiento de la Educación Media y superior en el Municipio de Nueva Guadalupe, **0640008172**, Apoyo al Deporte, Arte y Cultura del Municipio de Nueva Guadalupe, **0640008180**, Programa de Desarrollo Local para la Producción de Ave Mejorada en el Municipio de Nueva Guadalupe, **0640008989**, Construcción de Adoquinado de Calle en 2ª Avenida sur y 6ª Calle Oriente, Barrio el Calvario, Municipio de Nueva Guadalupe, **640009144**, Construcción de Obras de Drenajes de Aguas lluvias en el sector conocido como la Joya del Cantón Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, **640009756** fondo para la atención de COVID- 19, **640009780**, Fondo para la Atención de Emergencia por Pandemia del COVID- 19 y alerta Rojo por Tormenta, **640009926**, construcción de Viviendas a Familias Afectadas a Familias de Escasos Recursos por la Tormenta Amanda del Municipio de Nueva Guadalupe, **064001002**, Ejecución de Infraestructura y Desarrollo Local en el Municipio de Nueva Guadalupe, **0640010088** Adoquinado de Tramo final 2ª Calle Poniente, Barrio el Calvario del Municipio de Nueva Guadalupe. **640010223**, Iluminación y Construcción de Baños en Cancha el Caite, Municipio de Nueva Guadalupe. **640002115**, Tesorería Municipal de Nueva Guadalupe, FODES Funcionamiento 25%. **640009411**, 2% FODES



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Inversión. **640008415**, Dotación de Canastas Básicas para los Adultos Mayores y Personas de Escasos Recursos. Después de haber detallado cada una de las cuentas a reactivar, se autoriza al licenciado _____, tesorero municipal para que realices los trámites en el Banco Cuscatlán de la ciudad de Chinameca. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la siguiente Especie:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	TAL	TALONARIO FÓRMULA 1-ISAM	PLANA	\$3.00	\$150.00
2500	UNIDAD	AVISOS DE COBRO COMUNES	C/U	\$0.10	\$250.00
500	UNIDAD	VIALIDAD DE \$3.43	CONTINUA	\$0.10	\$50.00
100	UNIDAD	CARNET DE MINORIDAD	C/U	\$0.09	\$9.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$459.00

Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve dólares (\$459.00), por la compra de especies municipales para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que en el Banco Cuscatlán sucursal Chinameca, la municipalidad tiene cuentas bancarias que pertenecen



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



a proyectos que ya fueron ejecutados y que a la fecha tienen saldos. **II.-** que es necesario hacer cierres de cuentas y los saldos sean trasladados a las cuentas que financiaron los proyectos, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal para que realice gestiones de cierre de las siguientes cuentas corrientes pertenecientes a Proyectos y que la municipalidad tiene aperturadas en el Banco Cuscatlán de la ciudad de Chinameca y que se detallan a continuación: cuenta N° **0640006633**, Fortalecimiento de la Educación Media y superior en el Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$4,259.33**, cuenta N° **0640008172**, Apoyo al Deporte, Arte y Cultura del Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$88.15**, cuenta N° **0640008180**, Programa de Desarrollo Local para la Producción de Ave Mejorada en el Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$1,097.35**, cuenta N° **0640008989**, Construcción de Adoquinado de Calle en 2ª Avenida sur y 6ª Calle Oriente, Barrio el Calvario, Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$495.48**, cuenta N° **640009144**, Construcción de Obras de Drenajes de Aguas lluvias en el sector conocido como la Joya del Cantón Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, la cantidad de **\$103.38**, cuenta N° **640006471**, Proyecto Fiestas Patronales año 2016, con la cantidad de **\$1,378.91**, cuenta N° **640009756** fondo para la atención de COVID- 19, con la cantidad de **\$553.82**, cuenta N° **640002107**, Tesorería Municipal de Nueva Guadalupe, FODES Inversión 75%, la cantidad de **\$392.13**, las cantidades antes relacionadas hacen un total de **\$8,374.54**, cantidad que será depositada en la cuenta corriente N° **0640002107** del **75% de Inversión Fondos FODES**. Se cierra la cuenta N° **640009926**, Construcción de Viviendas a Familias Afectadas a Familias de Escasos Recursos por la Tormenta Amanda del Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$5,423.19**, que será depositado en la cuenta N° **640009780**, denominada Fondo para la Atención de Emergencia por Pandemia del COVID- 19 y Alerta Rojo por Tormenta. Se cierran las siguientes cuentas de proyectos ejecutados con fondos PRESTAMO, cuenta N° **0640010088** Adoquinado de Tramo final 2ª Calle Poniente, Barrio el Calvario del Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$1,025.61** y cuenta N° **640010223**, Iluminación y Construcción de Baños en Cancha el Caite, Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$845.06**, ambas cantidades hacen un total de **\$1,870.67**, que serán depositados en la cuenta N°



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



064001002, denominada Ejecución de Infraestructura y Desarrollo Local en el Municipio de Nueva Guadalupe. Se cierra la cuenta corriente N° **640008415**, Dotación de Canastas Básicas para los Adultos Mayores y Personas de Escasos Recursos, con la cantidad de \$663.31, dicho saldo será depositado en la cuenta corriente N° **00640002476 Fondos propios**, como pago parcial por préstamo interno. Por lo que se autoriza al tesorero municipal a realizar los trámites correspondientes en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca. Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe. Considerando I.- Que la plaza de jefe de Servicios Generales quedó vacante después de la renuncia voluntaria del Tec. _____, que es necesario cubrir la vacante de forma inmediata, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** nombrar a partir del próximo uno de septiembre como Jefe de Servicios Públicos al joven

_____, quien desde el mes de mayo del presente año ha venido desempeñando el cargo de auxiliar de Servicios Públicos, bajo la modalidad de contrato, el nombrado devengará en concepto de salario mensual la cantidad estipulada en el presupuesto Municipal Vigente, de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley, después del nombramiento del joven _____, queda sin efecto el contrato de labores firmado en abril del presente año. Salvan su voto en este punto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- que después de la renuncia voluntaria de la señora _____, que era la encargada del área de Participación Ciudadana y Proyección Social, la plaza queda vacante. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a la arquitecto _____, como encargada del Área de Participación Ciudadana y Proyección Social de esta municipalidad, a partir



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



del próximo mes de septiembre, por lo que devengará el salario ya estipulado en el Presupuesto Municipal vigente, del salario se le harán los descuentos de Ley. Con este nombramiento se deja sin efecto el contrato firmado por la arquitecto

, en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, quien al momento era la auxiliar del área en la que se nombra en esta fecha, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** **I-** Que se ha recibido correspondencia de las resoluciones pronunciadas por el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, en el proceso con referencia #30/2021 P. N. D. promovido en contra del Concejo Municipal de Nueva Guadalupe **II-** Que el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Chinameca emitió sentencia preliminar de las nueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, declarando nulo el despido de la Empelada Municipal señora _____, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de Recursos Humanos de la Municipal de Nueva Guadalupe. **III-** Que en la sentencia antes referida, el Juzgado de Primera Instancia ordenó que la señora _____ sea restituida en el cargo de jefa de Recursos Humanos o se coloque en otro de igual nivel y categoría, **IV-** Que además se le ordena al Concejo Municipal el pago de los salarios dejados de percibir por la señora

, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades Constitucionales y del Código Municipal **ACUERDA:** **1.** Dar cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, de las nueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós. **2.** Reinstalar a la señora _____, en la plaza de encargada de Bodega **3.** Pagar los salarios según lo indica la resolución pronunciada por el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Chinameca, según Referencia 30/2021 P. N. D., los cuales se pagarán de la siguiente forma: Cada miembro del Concejo cancelará tres cuotas de doscientos dólares cada una y una última cuota por la cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares, que hacen un total de seis mil novecientos noventa y dos dólares, que corresponde a los salarios dejados de percibir. **4.** Considerar como fecha de inicio del proceso de reinstalo el día uno de septiembre del año en curso **5.** Facultar al encargado del área de Recursos Humanos para que notifique a la señora



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



, la decisión de este Concejo. Certifíquese y remítase al área correspondiente.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel **CONSIDERANDO I.-** Que se ha recibido correspondencia mediante oficio N° 2022-5106-031 de fecha 23 de agosto del corriente año, de la Doctora _____, Directora Regional de Salud Oriental, en la que expone que la Unidad de Salud tiene varios años de estar funcionando en esta ciudad en un local arrendado, por lo que pide a este Concejo Municipal se le done al Gobierno y Estado de El Salvador en el Ramo de Salud un inmueble en el que se pueda construir un local adecuado que satisfaga las necesidades de la población **II.-** Este Concejo Municipal en aras de apoyar el bien común para la población y en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República en relación con los Artículos 2, 3 y artículo 68 inciso segundo del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Donar al Gobierno y Estado de el Salvador en el Ramo de Salud un inmueble de naturaleza urbana situado en Valle la Esperanza Polígono 2, entre 4ª Avenida Norte y 1ª Calle Oriente Barrio el Centro, de una capacidad superficial de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS**, con las medidas y colindancias siguientes: **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo uno**, Sur ochenta y siete grados cincuenta y cuatro minutos cero cero segundos Este con una distancia de cuarenta punto cincuenta y siete metros; colindando con RESTO y cercos sin materializar. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo uno**, Sur cero dos grados diecinueve minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto sesenta y ocho metros; colindando con RESTO y pared de bloques. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo Uno**, Norte ochenta y siete grados cincuenta minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de treinta y un punto treinta y un metros; colindando con _____ y _____ con calle de por medio. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo Uno**, Norte ochenta y ocho grados cinco minutos dos segundos Oeste con una longitud de cuerda de doce punto cero ocho



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



metros, radio de ocho punto sesenta y nueve metros y longitud de arco de trece punto treinta y seis metros tomando de referencia el mojón número 5 para su respectivo replanteo; **Tramo dos**, Norte cero cero grados cincuenta y cuatro minutos veinte segundos Este con una distancia de diez punto cincuenta y cinco metros; colindando con CENTRO ESCOLAR ERNESTO LIEBES con cerco sin materializar y Calle de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica.- **b)** para la formalización de esta transferencia se establecerán condiciones que aseguren que el bien Municipal se utilice para la construcción de la Unidad de Salud de este Municipio, si en un periodo de dos años después de celebrada la donación del inmueble no se ha realizado la construcción de la obra, se exigirá de inmediato la restitución del bien. **c)** Se autoriza a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad firme la Escritura Pública de Donación. Certifíquese y remítase donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe **CONSIDERANDO I-** la solicitud de fecha 23 de agosto del corriente año, que presenta el Jefe de Recursos Humanos de esta oficina, en la que pide que al personal administrativo y operativo de la municipalidad se les pueda otorgar libre el día 26 de agosto del corriente año, debido a que se celebra el día del Empleado Municipal según Decreto N° 75 publicado en el Diario Oficial N° 155, Tomo N° 220 de fecha 22 de agosto de 1968, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Decreto Legislativo N° 75, se **ACUERDA:** conceder el día 26 de agosto día libre a los empleados municipales, por celebración del día del empleado municipal, certifíquese y remítase a Recursos Humanos para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **Considerando I-** Que la cuenta bancaria denominada: Ejecución de Infraestructura y Desarrollo Local en el Municipio de Nueva Guadalupe N° **064001002**, aperturada en el Banco Cuscatlán de la ciudad de Chinameca, a esta fecha tiene un saldo de tres mil ochocientos noventa y seis dólares con veintinueve centavos **\$3,896.29**, saldo que proviene del cierre de las siguientes cuentas de proyectos ejecutados con fondos PRESTAMO, cuenta N° **0640010088** Adoquinado de Tramo final 2ª Calle Poniente, Barrio el Calvario del Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$1,025.61** y cuenta N° **640010223**,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Iluminación y Construcción de Baños en Cancha el Caite, Municipio de Nueva Guadalupe, con la cantidad de **\$845.06**, más **\$2,025.62**, disponible en la cuenta principal, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** cerrar la cuenta N° **064001002**, y el saldo de tres mil ochocientos noventa y seis dólares con veintinueve centavos **\$3,896.29**, sean trasladados directamente a la cuenta corriente N° **00640002476 Fondos propios**, por lo que se autoriza al licenciado _____, tesorero Municipal, para que realice los trámites correspondientes en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos veintiocho dólares con ochenta y tres centavos (\$628.83), para el pago de las siguientes planillas, \$277.75, para el pago de trabajadores eventuales en poda de grama de canchas del Estadio Municipal, recolección y traslado de ripio, poda de árbol y limpieza en parque municipal, limpieza de tiangué y reparación de tuberías de agua potable, y \$351.09, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 22 al 26/08/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quince mil seiscientos dieciocho dólares con un centavo (\$15,618.01), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica del alumbrado público de este Municipio, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos cincuenta y un dólares con sesenta centavos (351.60), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de un impresor multifuncional, un perforador, fastener, postick y bolígrafos para utilidad en esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil trescientos noventa con cuarenta y siete centavos (\$1,390.47), a favor de

en concepto de pago por mantenimiento del vehículo MAZDA BT-50 y calibración de frenos del camión recolector de los desechos sólidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos ochenta y seis dólares con sesenta centavos (\$786.60), para el pago de planillas de trabajadores eventuales que se detalla así: \$266.44, por trabajos de poda de grama en la cancha de fútbol de Colonia la Libertad, en colonia Jardines del Rey y en Colonia la Esperanza, limpieza de tiangué, poda de árbol y limpieza en el parque municipal, chapeo y limpieza donde está ubicada la bomba de agua potable en el caite, limpieza en el local donde estará ubicada la bodega, \$519.96, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 29/08 al 02/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Cuscatlán, la cantidad de quinientos cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$543.75), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento y 85 bloques, que son utilizados en el marco del proyecto; **Mantenimiento y Reparación de Calles y Caminos Rurales, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**; El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de _____

_____, en concepto de pago por transporte hacia san Salvador con los participantes en el taller de manejo, que fue impartido por INSAFOR y coordinado por la Unidad de Género Niñez Adolescencia y Juventud de esta oficina, el viaje fue hasta las oficinas de COSERIN S. A. de C. V., para practicarse exámenes Visual y Teóricos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos cincuenta dólares con siete centavos (\$950.07), a favor de _____

_____, en concepto de reintegro de gastos de caja chica con fondo circulante, los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil ciento treinta y tres dólares con veinticuatro centavos (\$1,133.24), para el pago de planillas de trabajadores eventuales que se detalla así: \$355.52, por trabajos de reparación de fuga de agua potable en colonia la Esperanza, poda de grama y limpieza de cancha el caite, limpieza de tiangué, chapeo y limpieza en el botadero municipal, liberación de tubería de drenajes de aguas lluvias en el parque municipal y poda de grama en el estadio



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



municipal, \$777.72, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 05 al 09/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos cincuenta y tres dólares con cuarenta centavos (\$653.40), a favor de

, en concepto de pago por el suministro de alimentación a efectivos militares de la Tercera Brigada de Infantería de San Miguel, que brindan seguridad de los paquetes agrícolas, resguardados en las instalaciones del Turicentro Municipal, correspondiente al periodo del 21/07 al 12/08/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento once dólares con once centavos (\$111.11), a favor de

, en concepto de pago como operario del mini cargador que se utiliza en el proyecto: : **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, en el periodo del 05 al 09/09/22, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **371301000000337, FODES Libre disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil ciento noventa y dos dólares con veintiséis centavos (\$3,192.26), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las dieciocho horas con cinco minutos, del día **catorce de septiembre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que según Decreto Legislativo N° 477 de fecha 16 de agosto y publicado en el Diario Oficial N° 152, Tomo 436 del 17 de agosto del presente año, se Decreta la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para Atender Proyectos, Actividades Sociales de Servicios de los Municipios, que tiene por finalidad darle apoyo a las municipalidades para complementar proyectos sociales y pagos de servicios **II.-** Que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, transferirá a las municipalidades la cantidad de veintiún millones de dólares (\$21,000,000.00), desde el mes de agosto hasta diciembre del presente año, que serán distribuidos de conformidad al rango poblacional de los municipios. **III.-** Que a esta Municipalidad se le asigna la cantidad de dieciséis mil dólares (\$16,000.00), que han sido transferidos directamente por la Tesorería del Ministerio de Hacienda a la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán, IV.-** Que es



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



necesario abrir una cuenta corriente para el depósito de estos fondos con el objetivo de que exista un mejor control en el manejo de los gastos a efectuar y que serán destinados exclusivamente a proyectos Sociales y pagos de servicios básicos, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** abrir una cuenta corriente en el Banco Cuscatlán de la ciudad de Chinameca, denominada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, FONDO DE APOYO MUNICIPAL D. L. 477**, quedando como refrendarios de cheques: arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal, Licda. Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y el licenciado Ricardo Rafael Carranza Benítez, Tesorero Municipal, se autorizan para que legalicen su firma en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca y que para el cobro de cheques sean válidas dos firmas, siendo indispensable la del tesorero municipal. Certifíquese y Remítase a tesorería para que continúe los trámites correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que la Circular DGCG-04/2022, de fecha 01/09/2022, emitida por el Ministerio de Hacienda contiene los lineamientos para el Registro y Control de los recursos provenientes del Decreto Legislativo N° 477, que contiene la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender proyectos, actividades Sociales y de Servicios de los Municipios. **II.-** Que a la Municipalidad se le transferirá la cantidad de dieciséis mil dólares mensuales, por lo que generará un incremento de los ingresos en el presupuesto Municipal, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a la licenciada _____, encargada de presupuesto para que realice la reforma en el presupuesto Municipal de conformidad a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Certifíquese y remítase al área que corresponde. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, hará transferencias mensuales desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre por la cantidad de dieciséis mil dólares (\$16,000.00) según Decreto Legislativo N° 477 de fecha 16 de agosto y publicado en el Diario Oficial N° 152, Tomo 436 del 17 de agosto del presente año, se Decreta la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para Atender Proyectos, Actividades Sociales y de Servicios de los Municipios. **II.-** Que la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



municipalidad al mes de agosto ha hecho efectivo los pagos que corresponde a la Empresa Eléctrica de Oriente, por el servicio de energía eléctrica del alumbrado público de las cuentas corrientes del Fondo Municipal y Libre Disponibilidad. **III.-** Este Concejo haciendo uso del artículo 3 de la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para Atender Proyectos, Actividades Sociales y de Servicios de los Municipios y las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que haga uso de los recursos económicos según Decreto Legislativo 477, para el pago parcial o total a la Empresa Eléctrica de Oriente, por los servicios de energía eléctrica del alumbrado público y a la vez autorizarlo para que haga uso de los Fondos Propios o FODES Libre Disponibilidad, cuando únicamente no haya fondos suficientes en la cuenta del fondo de apoyo municipal para complementar el pago de recibos. Certifíquese y Comuníquese a Tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$277.77), a favor de
en concepto de pago por servicios musicales de PANAMERICAN, en evento de tarde alegre a realizarse el día 15/09/2022, a partir de las 5:00 p. m. en el parque municipal, en el marco de la celebración del día de la independencia, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que en Acuerdo número siete del acta número dieciséis de fecha veinticinco de agosto, se designó al licenciado Diego José Zelaya Marroquín, Segundo Regidor Propietario, para que asumiera ad honorem el cargo de encargado del área de Agricultura y Ganadería, en el mes de septiembre. **II.-** Que por motivos personales el licenciado no puede asumir los trabajos del área para el cual fue designado. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que el señor , sea el encargado de la Unidad de Agricultura y Ganadería, desde el presente mes de septiembre y mantendrá el salario que devenga actualmente. Certifíquese y remítase a tesorería para los trámites



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



correspondientes. **ACUERDO NÚMRO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de refrigerios que se servirán el día 15/09/2022, en el evento de celebración del día de la independencia, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de un ataúd que se entregó al señor _____, por fallecimiento de su hermano _____ el día dos de septiembre del corriente año y según partida de defunción _____ extendida en esta oficina, por la jefe del Registro del Estado Familiar. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cuatrocientos nueve dólares con noventa centavos (\$1,409.90), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$477.73, por trabajos de poda de grama y limpieza de cancha el caite, limpieza de tiangué, limpieza general y liberación de tubería de drenajes de aguas lluvias en el parque municipal, chapeo y limpieza de cementerio municipal y poda de grama en cancha alterna al estadio municipal, \$932.17, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 10 al 16/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos veinte dólares (\$820.00), a favor de _____, en concepto de pago por compra de accesorios para regulación de empaque de válvula para tubería de agua potable, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento que se utilizan en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos setenta y tres dólares con veintiséis centavos (\$473.26), a favor de Provedora Eléctrica el Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago de materiales eléctricos para las reparaciones de lámparas del alumbrado público de nuestro municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cuatro dólares (\$104.00), a favor de General Tractor Parts S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de aceite para utilidad del tractor agrícola propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a favor de DIPROSECA S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de tres balones de fútbol, para utilidad del área de deportes de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos once dólares con cuarenta centavos (\$511.40), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de productos de limpieza y alimenticios, para utilidad de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$2,241.65), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de materiales para el área de servicios Generales, deportes, acto cívico del día 15/09/2022 y para el proyecto de **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,435.55), a favor de DM INGENIEROS S. A. de C. V., en concepto de pago de papelería, silla



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



secretarial, un impresor multifuncional, una papelera metálica, para utilidad de esta oficina y papelería para decoración del evento de acto cívico que se realizó el día 15/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa y cinco dólares con ochenta centavos (\$195.80), a favor de

,

en concepto de pago por la compra de dos tubos galvanizados, para utilidad del área de servicios generales, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quince mil trescientos cincuenta y ocho dólares con setenta y tres centavos (\$15,358.73), a favor de CONSTRUCTORA MARPA S. A. de C. V., en concepto de pago de los siguientes servicios profesionales \$3,520.79, por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Reservorios para la Infiltración de Aguas Lluvias en la Zona Alta del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, y \$11,837.94, pago parcial del 50% por la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **Construcción de Sistema de Recolección de Aguas Negras para la Colonia la Esperanza I y II del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil ciento setenta y cinco dólares con cuarenta y siete centavos (\$1,175.47), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$355.52, por trabajos de limpieza y fumigación en el cementerio municipal, limpieza de tiangué, limpieza y chapeo de acera frente al parque



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



municipal, reparación de válvulas de 2 y 4 pulgadas y limpieza del jardín de la municipalidad, \$819.95, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 19 al 23/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos treinta y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$938.63), a favor de _____, en concepto de pago por indemnización por renuncia voluntaria en mayo de dos mil veintiuno y según cálculo de indemnización y prestaciones labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil novecientos noventa y tres dólares con noventa y nueve centavos (\$1,993.99), a favor de _____, en concepto de pago por indemnización por renuncia voluntaria en mayo de dos mil veintiuno y según cálculo de indemnización y prestaciones labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$168.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de cadenas para motosierra y fajas para el tractor cortador de grama, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil treinta y cuatro dólares con treinta centavos (\$2,034.30), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$716.61, por trabajos de limpieza de cementerio municipal, limpieza de tiangué, corte de grama de cancha el Caite, limpieza en el turicentro entre pueblos, reparación de tubería de $\frac{3}{4}$ en Colonia el Bosque, poda de árboles en calle principal por el hospital nacional y poda de grama en canchas del estadio municipal, \$1,317.69, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle Federico, Colonia la Esperanza 2 de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 26 al 30/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural e la ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que la administración del periodo comprendido del uno de mayo dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno realizó préstamos internos entre cuentas y que no fueron reintegrados a la cuenta de origen. **II.-** Se autorizó al tesorero municipal a realizar cierres de cuentas bancarias que esta municipalidad tenía en el Banco Cuscatlán de la Ciudad de Chinameca, cuentas que correspondían a proyectos que se ejecutaron con fondos provenientes del 75 y 2 % de Inversión Fondos FODES, y del Fondo para la Atención de Emergencia por Pandemia del COVID- 19 y Alerta Rojo por Tormenta, fondos que quedaron depositados en las cuentas principales y que es necesario hacer pagos parciales de los préstamos internos realizados, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al licenciado _____, para que realice los siguientes reembolsos en concepto de pagos parciales por préstamos internos entre cuentas, de la cuenta N° **640002107 75% de Inversión Fondos FODES**, la cantidad de ocho mil trescientos



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



setenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$8,374.54), cuenta N° **640009411 2% de Inversión Fondos FODES**, la cantidad de dos mil doscientos veintitrés dólares con noventa centavos (\$2,223.90) y de la cuenta N° **640009780** Fondo para la Atención de Emergencia por Pandemia del COVID- 19 y Alerta Rojo por Tormenta, la cantidad de doce mil doscientos cincuenta dólares (\$12,250.00), Cuenta N° **640002115**, FODES 25% de Funcionamiento con la cantidad de ciento noventa y dos dólares con doce centavos (\$192.12), todas las cantidades anteriormente relacionadas se trasladan como reembolsos de préstamos internos a la cuenta de origen N° **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**. Con lo cual quedan inhabilitadas las cuentas deudoras. Certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO: I.- Que en acuerdo número sesenta del acta número uno de fecha trece de enero se aprobó el proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, para ejecutarse con los fondos provenientes de Libre Disponibilidad y Fondos Propios con la cantidad de veinticinco mil dólares \$25,000.00 de cada cuenta. II.- Que en fecha ocho de septiembre, la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presenta solicitud a este Concejo para que a dicho proyecto se le incremente la cantidad de treinta y cinco mil dólares \$35,000.00, para poder cubrir los gastos generados ya que actualmente no cuenta con disponibilidad presupuestaria para continuar con la ejecución, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** incrementar mediante adenda la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00), al proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, dicha cantidad será de la cuenta N° **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, por lo que se autoriza a la encargada del área de Presupuesto municipal para que realice la reforma presupuestaria y a la jefe de la UACI para que realice la respectiva adenda al proyecto. En este punto salvan su voto los Concejales Licenciada Mayra Clide Flores López, Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Certifíquese y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



remítase a las áreas que corresponde. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día **veintinueve de septiembre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO I.- Que la actual **Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión en la Jurisdicción del Municipio de Nueva Guadalupe**, de fecha 28 de septiembre del año 2011, publicada en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 392; no ha sufrido ninguna modificación y/o actualización hasta la fecha. II.- Que el artículo 30 numeral 21 del Código Municipal y los artículos 130 inciso 3, 151 y 152 de la Ley General Tributaria Municipal, faculta a los municipios a modificar y actualizar sus sistemas tributarios, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren la normativa de los considerando anteriores, **ACUERDA:** incrementar el 50% por funcionamiento de estructura dentro del municipio, que corresponde a veinte dólares (\$20.00) mensuales, por lo que se autoriza a la secretaria municipal, para que en coordinación con la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, realicen la reforma a la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión en la Jurisdicción del Municipio de Nueva Guadalupe, para su posterior revisión y aprobación, certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que es necesario la contratación de personal en el área de servicios Públicos para incorporarlos como auxiliares en el tren de aseo para mejorar el servicio de la recolección de los desechos sólidos de nuestro municipio. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar a los señores

por el periodo de

tres meses iniciando el uno de octubre y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que devengarán en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), cada uno, de los cuales se le harán los descuentos de Ley. Se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con sindicatura elaboren los contratos laborales. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 80 del Código Municipal y Artículo 16 de la Ley AFI, por unanimidad **ACUERDA:** formar la comisión que participará en la elaboración del presupuesto para el año fiscal dos mil veintitrés, la cual queda integrada de la siguiente forma: arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal, Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, Licenciada _____, Contadora Municipal y encargada de Presupuesto Municipal, licenciado _____, tesorero municipal, arquitecta _____, jefe de UACI, licenciada Mayra Clide Flores López, enfermero Salvador Soto Saravia y _____, quienes tendrán bajo su responsabilidad la elaboración del presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando I.- Que es necesario hacer limpieza y poda de árboles para que no obstaculicen el alumbrado de las lámparas del servicio eléctrico en las comunidades, por lo que se debe contratar a una persona que tenga experiencia en la poda y desombra de árboles y a la vez se incorpore en todas las tareas que se realizan en el área de Servicios Públicos, por lo que este Concejo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** contratar por el periodo de tres meses iniciando el uno de octubre y finalizando el treinta y uno de diciembre del presente año al señor:

, por lo que devengará la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), mensuales de los cuales se le harán los descuentos de Ley, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, para que en coordinación con Sindicatura se elabore el respectivo contrato de labores. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la siguiente Especie:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	TALONARIO	GUIAS DE CONDUCCIÓN DE GANADO TAMAÑO CARTA	TALONARIO	\$7.50	\$375.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$375.00

Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), por la compra de especies municipales para uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO: I.-** que por orden judicial se reinstaló como encargada del área de bodega a la señora

, para que coordinara con la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, el recibimiento y entrega de materiales de bodega. **II.-** este concejo considera que para encargado del área de bodega es conveniente que un hombre realice las actividades relacionadas al área, debido al material que se recibe y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



entrega. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** que a partir del mes de octubre nombrar a la señora _____ como auxiliar del área de Agricultura y Ganadería de esta oficina, manteniendo el salario ya estipulado en el presupuesto municipal vigente, certiffquese y remítase a las áreas que corresponden. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO: **I.-** Que el nueve de enero del año dos mil diecinueve, fue publicada en el Diario Oficial N° 5 Tomo 422, la Ley de Mejora Regulatoria, que con dicha Ley se pretende mejorar la calidad de las regulaciones vigentes y futuras para generar beneficios sociales, facilitar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en la interacción con las instituciones públicas. **II.-** Que el artículo 14 de esta Ley establece que deberá haber un comisionado Institucional de Mejora Regulatoria propietario y un suplente, que serán el enlace y el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con la Mejora Regulatoria con el organismo y demás actores del sistema y al interior de la Institución, por lo que este Concejo Municipal con el propósito de darle cumplimiento al oficio de fecha cinco de septiembre con REF: OMR DE 2022.341, y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como enlace propietaria de Mejora Regulatoria a la licenciada _____ quien desempeña el cargo de contadora Municipal y al licenciado _____, quien desempeña el cargo de Tesorero Municipal, como Enlace Suplente de Mejora Regulatoria. Comuníquese, Certifíquese y remítase a la Instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que el costo de la canasta básica y los servicios de primera necesidad han aumentado considerablemente, por lo que es necesario hacer un incremento salarial a los trabajadores de la municipalidad, para que puedan solventar un poco los costos de los servicios y canasta básica, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 203 de la Constitución de la República y el artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** hacer un incremento salarial a los empleados de la siguiente manera: Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), Licda. Mirna Johana Lovo de Álvarez, cien dólares



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



($\$100.00$), , la cantidad de cien dólares ($\$100.00$), Arq.
, la cantidad de ciento veinte dólares ($\$120.00$), Lcda.
, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($\$150.00$), Lic.
, la cantidad de cien dólares ($\$100.00$),

cada uno la cantidad de ochenta
dólares ($\$80.00$), , la cantidad de cien dólares ($\$100.00$),
, la cantidad de noventa y dos dólares ($\$92.00$),

a cada uno la cantidad de setenta y tres
dólares ($\$73.00$), , la cantidad de setenta y seis dólares
($\$76.00$), , la cantidad de noventa dólares ($\$90.00$),

, cada uno con la cantidad de setenta y cuatro dólares ($\$74.00$), y
, con la cantidad de noventa y cinco dólares ($\$95.00$).

El incremento salarial se hará efectivo a partir del mes de enero del año dos mil veintitrés, establecido en acuerdo desde el presente mes, quedando pendiente de incremento salarial los siguientes empleados

, a
quienes se les incrementará el 20% de su salario a partir del mes de mayo de dos mil veintitrés, quedando ya en acuerdo para que la Comisión que elaborará el presupuesto Municipal, deje incorporado el aumento salarial en el presupuesto del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. En este punto salvan su voto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los concejales licda Mayra Clide Flores López, tercera regidora propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia cuarto regidor propietario. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



de Nueva Guadalupe CONSIDERANDO. I.- que se ha nombrado al joven

, como jefe del Área de Servicios Públicos a partir del presente mes, por lo que también es necesario que coordine actividades con la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, relacionado con materiales y herramientas, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** designar ad-honorem a partir del próximo mes de octubre, al _____ como encargado del área de bodega,

quien deberá llevar el orden cronológico de todos los materiales y herramientas existentes y los que ingresen y se distribuyan de bodega mediante inventario para llevar el control de todos los bienes existentes bajo su responsabilidad. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos cuarenta y un dólares con noventa y cuatro centavos (\$941.94), a favor de _____, en

concepto de reintegro de caja chica con Fondo Circulante, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestaria que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de noventa dólares (\$90.00), a favor de _____,

en concepto de pago por servicios de arbitrajes en torneo de futbolito rápido realizado en la cancha de fútbol del parque central, realizado el día 23/09/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00), a favor de _____

en concepto de pago por la compra de 50 bolsas de cemento que se utiliza en el proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil trescientos sesenta y cuatro dólares con veintiocho centavos (\$2,364.28), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$877.69, por trabajos de poda de árboles en 9ª calle Poniente, en 10ª Avenida Norte, en 4ª Avenida Norte y calle los Héroes, limpieza de tiangué, poda de grama de cancha de fútbol y chapeo y limpieza en los cementerios de Cantón los Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, \$1,486.59, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis #2 y calle Federico en colonia la Esperanza de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 01 al 07/10/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$1,086.50), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de alimentación a miembros de la Policía Nacional Civil, miembros del ejército de la Tercera Brigada de Infantería, miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, por vigilancia en día de Tiangué y patrullajes preventivos en el casco urbano, en el periodo desde julio a septiembre de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, Salvan su voto en este punto y de acuerdo al artículo 45 del Código Municipal los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, Tercer Regidora Propietaria, enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario, manifiestan no estar de acuerdo debido a la situación económica de la municipalidad. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares con noventa y siete centavos (\$159.97), a favor de _____, en concepto de pago por marcaje de cancha

de fútbol que se utilizan para el desarrollo de los torneos de Papi fútbol y libre, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del corriente año, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos ochenta y cuatro dólares con dieciséis centavos (\$284.16), a favor de _____,

en concepto de pago por arbitraje durante a los meses de agosto y septiembre, en el torneo de softbol, que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$155.54), a favor de _____, en concepto de pago

por servicios de entrenador y coordinador del equipo de softbol de esta ciudad, en torneo de softbol que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos setenta y dos dólares con ochenta y un centavos (\$872.81), a favor de Provedora Eléctrica el Salvador, en concepto de pago por la compra de material eléctrico para reparaciones de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



lámparas del alumbrado público de este municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de _____ en concepto de pago por el suministro de un ataúd que se entregó a la señora _____, por fallecimiento de su madre _____ el día veintisiete de septiembre del corriente año y según partida de defunción número cincuenta y dos extendida en esta oficina, por la jefe del Registro del Estado Familiar. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud que presenta el señor _____, auxiliar de Servicios Públicos de esta municipalidad, en la que pide se le conceda permiso sin goce de salario, por el término de dos meses que corresponden a octubre y noviembre, por motivos personales, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y las conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el permiso de dos meses sin goce de salario al señor _____, que corresponde a octubre y noviembre del año en curso, certifíquese y remítase a tesorería para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil novecientos treinta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$1,938.75), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$477.73, por trabajos limpieza de tragantes en 9ª calle Poniente, Barrio San Luis, Pasaje las Conchas, Colonia el Bosque, Calle Principal, por el Hospital Nacional de esta ciudad, 2ª Avenida Sur Barrio el Calvario, poda de árboles en calle principal salida hacia Chinameca y poda de árbol, atrás del Instituto Nacional, limpieza de tiangué, chapeo y limpieza en los



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



cementerios de Cantón los Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, \$1,461.02, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis #2 y calle Federico en Colonia la Esperanza de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 10 al 14/10/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos noventa y ocho dólares con once centavos (\$798.11), a favor de _____, en concepto de pago por las reparaciones y mantenimiento de los camiones TOYOTA DYNA N 12344 y camión recolector de los desechos sólidos N15591, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de cuatro mil cincuenta dólares (\$4,050.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de uniformes deportivos en el marco del proyecto: Apoyo al Deporte en el Municipio de Nueva Guadalupe para el año 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de dos mil trescientos setenta dólares con noventa centavos (\$2,370.90), a favor de TANK LINE S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de esta oficina, correspondiente al mes de julio de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000001549, Fondo de Apoyo Municipal, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil novecientos noventa y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (\$2,994.52), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), a favor de Compañía de Desarrollo Inmobiliario S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de 12 mts³ de arena para utilizar en el proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo Guadalupe, teniendo a la vista la renuncia voluntaria que presentan los jóvenes _____, quienes laboran como locutores de la Radio Guadalupe de esta municipalidad, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia voluntaria de los jóvenes _____, por lo que queda sin efecto el contrato de labores celebrado entre esta municipalidad y los jóvenes ya anteriormente mencionados, por lo que se autoriza al licenciado _____ jefe de recursos humanos, para que realice el proceso correspondiente. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** incorporar a la planilla administrativa al siguiente personal que labora bajo la modalidad de contrato,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



, por lo que se autoriza al tesorero municipal a realizar los cambios correspondientes en planilla, certifíquese y comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día **veinte de octubre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I.-** Que por estar en funcionamiento el Comité Local de Derechos se debe integrar plenamente a todos sus miembros, por lo que se deben incluir los nombramientos del sector educación y sustituir a los miembros de la Comunidad que han renunciado por miembros propietarios. **II.-** Que en fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, se realizó Asamblea de elección de representantes de la Comunidad para ser miembros del Comité Local de derechos del Municipio de Nueva Guadalupe, siendo electos:

, con Documento Único de Identidad

, con Documento Único de Identidad

y

con Documento Único de Identidad

como miembros propietarios y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



, con Documento Único de Identidad

con Documento Único de Identidad

y

con Documento Único de Identidad

, como miembros suplentes representantes de la comunidad, para ser miembros del Comité Local de Derechos del Municipio de Nueva Guadalupe.- **III.-** que en fecha veintidós de marzo se recibió renuncia al cargo de miembro propietario presentada por el señor y en fecha veinticuatro de agosto, se recibió renuncia al cargo de miembro propietaria de la señora , del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en virtud de haber sido electos al cargo de miembros propietarios. **IV.-** Que de acuerdo al artículo 157 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, LEPINA, los representantes de la Comunidad no deben tener calidad de funcionarios públicos y tampoco podrían pertenecer a ninguna institución pública. **V.-** Que en fecha nueve de septiembre se recibe oficio con la designación de los miembros de educación en el Municipio. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los numerales 4 y 14 del artículo 30 del Código Municipal y en cumplimiento de los artículos 154, 157 y 158 literal b) e inciso final de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA y del artículo 31 y artículo 34 inciso primero del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia **ACUERDA:** Dar por recibida y aceptada las renunciaciones al cargo de los señores:

, como miembros propietarios del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio en representación de la Comunidad elegidos en asamblea de elección celebrada el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, por tal motivo de acuerdo al artículo 34 inciso primero del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, se nombra a los señores: , con Documento Único de Identidad

con Documento Único de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Identidad

, como miembros propietarios, quienes en asamblea de elección fueron electos como miembros suplentes en representación de la Comunidad en el Comité local de Derechos de la Niñez y adolescencia de este Municipio. **II** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este municipio a los representantes del Ministerio de Educación: Licda _____ como miembro propietario y Lic. _____, como miembro suplente. Certifíquese y remítase a la instancia correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando, que las cámaras son una herramienta útil para la video vigilancia en nuestro municipio, que es necesario adquirir seis cámaras más para instalarlas en el área de bodega y en la cancha de fútbol denominada el Caite, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** adquirir seis cámaras para utilizar en video vigilancia, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para realice los trámites de compra. Salvan su voto en este punto y de acuerdo al artículo 45 del Código Municipal los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, Tercer Regidora Propietaria, enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta y un centavos (\$1,655.41), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$288.86, por trabajos de poda y trituración de ramas en calle principal de la entrada de la avenida Brizuela hacia la entrada de la Colonia el Bosque 2, limpieza de tiangué, chapeo y limpieza en los cementerios de Cantón los Planes de San Sebastián, poda de grama de canchas de fútbol de Colonia Jardines del Rey, el Caite, canchas del estadio municipal y limpieza de zona verde de Colonia Jardines del Rey. \$1,366.55, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis #2 y calle Federico en Colonia la Esperanza, mejoramiento de calle de la 8ª avenida Norte, Barrio San Luis de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 17 al 21/10/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$216.00), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de fertilizante para el mantenimiento de las canchas de fútbol del estadio municipal y el caite, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA;** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de nueve mil seiscientos dólares con cincuenta centavos (\$9,600.50), a favor de Constructores y Arquitectos S. A. de C. V., en concepto de tercer y último pago por la compra e instalación de cámaras en el marco del proyecto: **Sistema de Video Vigilancia del Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000001549, Fondo de Apoyo Municipal, Banco Cuscatlán**, la cantidad de catorce mil trescientos nueve dólares con cincuenta y tres centavos (\$14,309.53), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica del alumbrado público de este Municipio, correspondiente al mes de septiembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe. **CONSIDERANDO: I.-** la solicitud presentada en fecha tres de octubre del presente año, por la directora del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, en la que pide se le otorgue un espacio en el Cementerio Municipal para la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



construcción de una celda de seguridad que será utilizada para el enterramiento o disposición final de desechos patológicos, resultantes de procedimientos quirúrgicos que realizan a los pacientes.- **II.-** Que este Concejo Municipal con el propósito de colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para el depósito definitivamente de los desechos peligrosos en sitios y condiciones adecuadas, para minimizar los impactos negativos a la salud humana y el ambiente de conformidad al artículo 4 numeral 19 inciso segundo y artículo 30 numeral 11 del Código Municipal y las facultades constitucionales, **ACUERDA:** autorizar a la dirección del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, la construcción de una celda de 9 mts², para desechos patológicos en el cementerio ubicado en Cantón Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, por lo que se autoriza al señor _____ encargado de Catastro Tributario para que coordine con licenciado _____, Jefe de Servicios Generales del Hospital Nacional, la inspección del lugar. Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando que el personal docente del centro Escolar de Cantón San Luis de esta jurisdicción mediante correspondencia de fecha siete de octubre corriente, solicita a este Concejo se les colabore con ciento diez refrigerios, que utilizaran para la celebración del día del niño@ en el centro escolar, por lo que este Concejo después de analizar la solicitud en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** colaborarles con setenta y cinco refrigerios para la celebración del día del niño @, que se realizará el día veintiuno de octubre en el centro escolar de Cantón San Luis de esta jurisdicción, por lo que se autoriza al encargado del fondo circulante para que realice gestión de compra y pago de los refrigerios a entregar al centro educativo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando que la directora del Centro Escolar Nueva Guadalupe, mediante correspondencia de fecha veinte de octubre corriente, solicita a este Concejo se les colabore con trescientos cincuenta refrigerios, que utilizaran para la primera mañana científica de Ciencia y Tecnología, que desarrollará el centro educativo el día viernes veintiuno de octubre, por lo que este Concejo después de analizar la solicitud en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** colaborarles con el refrigerio solicitado por la licenciada



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



director del Centro Escolar Nueva Guadalupe, por lo que se autoriza al encargado del fondo circulante para que realice gestión de compra y pago de los refrigerios a entregar al centro educativo. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día **veintisiete de octubre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 en sus numerales 1 y 5 del Código Municipal y otras Leyes relacionadas en el quehacer Municipal, **ACUERDA:** Aprobar bajo Decreto número 03/2022 la **Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión en la Jurisdicción del Municipio de Nueva Guadalupe.** La cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, por lo que se autoriza al encargado de Catastro Tributario para que este pendiente de la publicación y realice los avisos de la entrada en vigencia de la presente ordenanza. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** La solicitud presentada por la señora _____, de edad, _____ de este domicilio, en la cual manifiesta que es dueña y actual poseedora de un inmueble según Escritura Pública, otorgada en la ciudad de San Miguel,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



departamento de San Miguel, a las quince horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios del Notario

, inscrita bajo la matrícula ochenta y cinco, del folio trescientos noventa y cinco al cuatrocientos trece del Tomo quinientos noventa y seis, de la propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de San Miguel, con una capacidad superficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, que dicha venta y tradición del dominio fue por el precio de doscientos cincuenta y tres colones, equivalente a veintiocho dólares con noventa y un centavos, la municipalidad le vendió a ella y a sus hijos _____, Mayor de edad, quien falleció el día veinte de marzo de dos mil diecinueve y _____, el inmueble de las medidas y linderos siguientes: **ORIENTE:** treinta metros, linda con _____, tapial de ladrillo de por medio, propio de la parcela que se desmembra y pared de ladrillo medianera entre las partes colindantes. **AL NORTE:** siete metros con ochenta centímetros, linda con _____, calle de por medio, **AL PONIENTE:** treinta metros, linda con _____, tapial de ladrillo de por medio, perteneciente a la parcela que en este acto se vende, **AL SUR:** siete metros con ochenta centímetros, linda con _____, tapial de ladrillo de por medio propio de la parcela que se vende. El Lote descrito corresponde al Lote Número Cinco, que dicha venta se otorgó con el Régimen de BIEN DE FAMILIA, por el periodo de DIEZ años a partir de la fecha de la celebración de la venta, de acuerdo al Artículo Cinco del DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CATORCE, de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Veintiuno, Tomo Doscientos Cincuenta y uno de fecha Treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, que los solares, casas y las parcelas son propiedad de la municipalidad de Nueva Guadalupe, que antes pertenecieron al Organismo Administrativo Interministerial denominado Administración del Valle de la Esperanza; que ya han transcurrido más de cuarenta años desde la constitución del Régimen de Bien de Familia, por lo que solicita se le Cancele el Régimen de Bien de Familia, a su inmueble. **POR TANTO:** este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 inciso 1° y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República en relación con los 2, 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE BIEN DE**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



presentada y a la calificación de acuerdo a la actividad económica que desarrolla. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 203 y 204 ordinal 1° y 5° de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 1 y artículo 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal, **ACUERDA:** Basado en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, admitir el recurso de apelación presentada por el señor _____, por lo que se autoriza al señor _____,

encargado del área de Catastro Tributario para que realice la notificación y el trámite conforme a Ley. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Vista la solicitud presentada por la señora

donde manifiesta que ella junto con su grupo familiar son poseedores materiales de buena fe por más de treinta años de un inmueble ubicado en el Barrio San Luis, Novena Calle Poniente, casa Número siete, Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, el cual lo obtuvo por parte del Gobierno de la Republica de El Salvador a raíz del terremoto que afectó a los Municipios de Jucuapa y Chinameca en el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, pero que no realizó ningún trámite correspondiente para legalizar su inmueble que tiene la capacidad superficial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS**. Que mide y linda al **NORTE:** Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo Uno**, Sur cincuenta y siete grados veintiocho minutos cero dos segundos Este con una distancia de nueve punto noventa y siete metros, colindando con calle de por medio con Hospital Nacional de Nueva Guadalupe. **ORIENTE:** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias **Tramo Uno;** Sur treinta y dos grados cincuenta y dos minutos veinticinco segundos Oeste, con una distancia de treinta punto cero tres metros, colindando con _____,

, **SUR:** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo Uno:** Norte cincuenta y ocho grados cero siete minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de nueve punto ochenta y seis metros, colindando con _____. **PONIENTE:** partiendo del vértice Sur Poniente, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte treinta y dos grados cuarenta minutos cero dos segundos Este, con una distancia de _____



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



treinta punto quince metros, colindando con Poniente que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto de inicio de esta descripción técnica. **II.-** Que junto a su grupo familiar son los actuales dueños y poseedores de buena fe del inmueble antes descrito por lo que solicitan conforme al DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CATORCE, de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Veintiuno, Tomo Doscientos Cincuenta y uno de fecha Treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, el Artículo Cuatro establece "Que las donaciones a los municipios de Lolotique, Nueva Guadalupe, Chinameca, Jucuapa y San Buenaventura, se harán sobre la base de que estos están obligados a vender a los tenedores actuales, por parcelas bien determinadas y exclusivamente a quienes gocen de las mismas, por lo que piden se les otorgue la venta del inmueble antes descrito al grupo familiar conformado por: _____, POR TANTO, este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 inciso 1° y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República en relación con los 2, 3 numeral 3, Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, relacionado con lo establecido en el DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CATORCE, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Veintiuno, Tomo Doscientos Cincuenta y uno de fecha Treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, en el Artículo Cuatro. Por tanto con Unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Autorizar la venta del inmueble antes descrito y que corresponde a la parcela N° _____, con hoja catastral N° 564-22-117, ubicado en Novena Calle Poniente, casa N° _____, Barrio San Luis, Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, al grupo familiar integrado por los señores: _____, previo al pago del precio a que se refiere en el Artículo 4 inciso tercero del DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CATORCE, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Veintiuno, Tomo Doscientos Cincuenta y uno de fecha Treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis. b) La venta se hará por el valor de trescientos sesenta y dos dólares con veintiséis centavos (\$362.26) que incluye el valor del inmueble más el cinco por ciento de impuesto sobre fiestas patronales que serán pagados en la Tesorería Municipal de esta ciudad mediante recibo de ingreso correspondiente. c) Se autoriza a la Licenciada MIRNA JOHANA LOVO DE ALVAREZ, Síndico Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme la correspondiente Escritura Pública de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



segregación por venta. Certifíquese y remítase a donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** que la Municipalidad atraviesa por dificultades económicas debido a los problemas generados por los contribuyentes que han dejado de actualizar los pagos de los tributos que les corresponde como usuarios cancelar a la municipalidad, las tasas por servicios municipales, los cuales ha generado que muchos contribuyentes se encuentren en mora tributaria **II.-** Que el Gobierno Municipal depende de los ingresos propios para poder sufragar los gastos de funcionamientos y la ejecución de proyectos que benefician a los habitantes de nuestro Municipio, por lo que este Concejo Municipal con el propósito de brindar una forma adecuada y transitoria para que a los usuarios se les facilite el pago de las obligaciones tributarias municipales y en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República en sus artículos 203 y 204, artículo 3 numeral 1, artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** realizar la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS DE TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE**, por lo que se autoriza a la secretaria y Síndico Municipal, para que en coordinación elaboren la respectiva ordenanza y la presenten al Concejo en pleno para su debida aprobación y publicación en el Diario Oficial, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** Que en fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno fue electa la directiva de la Asociación de Mujeres de Nueva Guadalupe que se abrevia AMUNG, para el periodo 2021 al 2023. **II.-** Que en fecha veinte de octubre del presente año se realizó Asamblea General de Asociadas, para reestructurar la junta directiva debido a que algunos miembros renunciaron al cargo para el cual habían sido electos. **III.-** Presentaron en esta oficina la nómina de la Nueva Junta directiva para su debida acreditación y juramentación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) validar la nueva Junta Directiva de la Asociación de Mujeres del Municipio de Nueva Guadalupe AMUGN, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidenta:

, Vicepresidente:

, Tesorera:

, Pro-Tesorera

Secretaria:



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



\$1,272.14, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis #2, mejoramiento de calle de la 8ª avenida Norte, Barrio San Luis de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 22 al 28/10/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, **CONSIDERANDO: I.-** Vista la solicitud hecha por señora _____ mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____

_____, en la que solicita permiso para la tala de un árbol que está ubicado entre dos locales comerciales que están frente al Hospital Nacional de esta Ciudad, por lo que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al jefe de la unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad para que realice la inspección y determine si es necesario talar el árbol o únicamente requiere se realice poda, para que pueda emitir el respectivo permiso. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cincuenta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos (\$1,054.38), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$166.65, por trabajos de chapeo y limpieza en cementerio municipal, limpieza de tiangué, poda de árbol en calle principal de la Colonia la Esperanza, poda de grama en cancha municipal de Cantón Planes de San Sebastián y colocación de Canopis. \$887.73, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis #2, mejoramiento de calle de la 8ª avenida Norte, Barrio San Luis de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 29/10 al 04/11/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), a favor de _____, en concepto de pago por trabajos como auxiliar de servicios públicos, Correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de quinientos setenta y seis dólares (\$576.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de 60 bolsas de cemento, para el proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos noventa y tres dólares con ochenta centavos (\$993.80), a favor de _____, en concepto de reintegro de Fondo Circulante con Caja Chica, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000001549, Fondo de Apoyo Municipal, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil cuarenta y cuatro dólares con quince centavos (\$3,044.15), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de octubre, el gasto se



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022



aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las dieciocho horas minutos, del día **nueve de noviembre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora _____ .- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** Que el día uno de noviembre del corriente año, se notificó al señor _____, que se le dio trámite al escrito que presentará en fecha veintisiete de octubre, en donde el Concejo Municipal acordó admitir el recurso de apelación de la determinación tributaria municipal. **II.-** Que nuevamente se recibió escrito en fecha siete de noviembre del año en curso, por lo que este Concejo Municipal Plural para dar el trámite legal, con base al artículo 123 de la Ley General Tributaria, este Concejo en uso de las facultades legales conferidas en la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley Tributaria Municipal, **ACUERDA:** notificar al señor _____, para que exprese y presente los agravios dentro del término de Ley después de recibida la notificación y presente el Formulario F971, Balance General y Estado de Resultado, presentados en el Ministerio de Hacienda y en el Registro de Comercio u ofrezca cualquier otra prueba, se autoriza al señor _____ para que notifique la presente resolución. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** Que en el mes de diciembre de cada año se celebra el Festival del Farolito en nuestra ciudad, en el cual



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



se presentan actividades culturales propias del Municipio.- **II.-** Que este Concejo con el propósito de fortalecer la cultura, la preservación de nuestra identidad, raíces y tradiciones, ha solicitado en el Ministerio de Cultura que el Ballet Folklórico Nacional tenga una participación artística, durante la celebración del Festival del Farolito que se desarrollará el día tres de diciembre del presente año. **III.-** Que para que el Ballet Folklórico haga su presentación en nuestro municipio es necesario celebrar un convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 y artículo 30 numeral 11, artículo 31 numerales 6 y 8 y artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** autorizar al arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal para que firme convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y esta Municipalidad. Certifíquese y remítase a la instancia que corresponde. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que en acta número 14 de fecha 21 de julio del presente año y en acuerdo N° 4, se trasladó por un periodo de tres meses al licenciado

, para que ejerciera las funciones de Jefe de Recursos Humanos, **II.-** Que el treinta y uno de octubre cumplió los tres meses de estar realizando todas las actividades del área de Recursos Humanos. Tiempo en el cual ha desempeñado sus funciones de conformidad a la ley, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir del presente mes de noviembre al licenciado _____ como jefe de Recursos Humanos de esta municipalidad, devengando el salario de seiscientos treinta dólares (\$630.00), ya estipulado en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y remítase a tesorería para los trámites correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, teniendo a la vista la renuncia voluntaria de fecha 02/11/2022, que ha presentado la Técnico _____, quien se desempeñaba como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de esta oficina, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Técnico _____, que la hace efectiva a partir de la fecha que presenta la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



renuncia, quedando sin efecto el contrato y el vínculo laboral

. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 en sus numerales 1 y 5 del Código Municipal y otras Leyes relacionadas en el quehacer Municipal, **ACUERDA:** Aprobar bajo Decreto número 04/2022 la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS DE TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE.** La cual entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, por lo que se autoriza al encargado de Catastro Tributario para que este pendiente de la publicación y realice los avisos de la entrada en vigencia de la presente ordenanza. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando que el diez de noviembre vence la póliza de seguro del vehículo MAZDA BT-50, propiedad de esta municipalidad, es necesario renovar contrato de seguro, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Renovar contrato del seguro para el vehículo MAZDA BT-50, placa N 9680, con la empresa SEGUROS SURA S. A., por el periodo de un año iniciando a partir del presente mes y finalizando el diez de noviembre dos mil veintitrés, por lo que se autoriza al arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal para que firme el contrato de Seguro y al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** realice el pago de la póliza y el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** la cantidad de novecientos sesenta y cuatro dólares con treinta y seis centavos (\$964.36), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$266.64, por trabajos de limpieza de tiangué, poda de árbol en calle principal y pasaje L de la Colonia la Esperanza, Mejoramiento de bodega en cancha de fútbol el Caite. \$697.72, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis, Colonia la Esperanza, mejoramiento de calle de la 8ª avenida Norte, Barrio San Isidro de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 29/10 al 04/11/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00), a favor de _____, encargado del área de deporte de esta municipalidad, dicha cantidad servirá para los premios en la final del torneo de fútbol rápido, categoría masculino, que se realizará el día 12/11/2022, y deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada de los premios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00), a favor de Compañía de Desarrollo Inmobiliario S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de 12 mts³ de arena, para utilizar en reparaciones de calles, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos cincuenta y tres dólares con veintitrés centavos (\$1,553.23), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$399.96, por trabajos de decoraciones navideñas en el parque municipal, poda de grama en cancha de fútbol de cancha el Caite y Estadio Municipal, \$1,153.27, para el pago de trabajos de mejoramiento de calle San Luis, Colonia la Esperanza II, mejoramiento de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



calle de la 8ª avenida Norte y 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad y mejoramiento de calle los Leones, Cantón San Luis de esta jurisdicción, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 11 al 18/11/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$675.00), a favor de

, encargado del área de deporte de esta municipalidad, dicha cantidad servirá para los premios en la final del torneo de softbol, que se realizará el día 20/11/2022, y deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada de los premios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil trescientos cuatro dólares con cuarenta y un centavos (\$1,304.41), a favor de DM Ingenieros S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de papelería, equipo informático y mobiliario par utilidad de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00), a favor de , en concepto de pago por la compra de una llanta para el camión recolector de los desechos sólidos de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta dólares con cuarenta y siete centavos (\$2,850.47), a favor de Tank Line, S. A. de C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos y maquinaria propiedad de esta municipalidad, correspondiente al mes de agosto, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$1,543.75), a favor de TATUNG S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de juguetes que se entregarán a los niños de nuestro municipio, en el marco del perfil: **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento trece dólares con noventa centavos (\$113.90), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de mechas a utilizar en los farolitos, durante el festival del farolito, en el marco del perfil **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos veinte dólares con noventa y ocho centavos (\$220.98), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de hilos de Nylon y material eléctrico, que se utilizará en el festival del farolito, en el marco del perfil **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares con cuarenta y siete centavos (\$149.47), a favor de DM Ingenieros S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de papelería, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con veintisiete centavos (\$247.27), a favor de Provedora Eléctrica El Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material eléctrico para decoraciones e iluminación del parque central en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta centavos (\$249.50), a favor de BROS S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de luminarias para decoraciones e iluminación en el parque central en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa y dos dólares con ochenta y dos centavos (\$192.82), a favor de
de en concepto de pago por la compra de vasos,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



para utilizar en el festival del farolito, que se realizará el día 03/12/2023, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDÓS: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las dieciocho horas minutos, del día **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que en fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, se le notificó al señor _____, propietario de la ferretería el trébol, para que expresara y presentara los agravios dentro del término de Ley después de recibida la notificación. **II.-** Que vencido el periodo del emplazamiento y no habiendo una respuesta del señor _____, a mostrarse parte en el proceso, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Código Procesal Civil y Mercantil en su artículo 518 y la Ley General Tributaria Municipal en el artículo 123, inciso cuarto **ACUERDA:** declarar desierto el recurso de apelación, quedando en firme la obligación tributaria, por lo que se autoriza a la señorita _____, Encargada de Recuperación de Mora Tributaria y Notificadora, para que le dé trámite a la presente resolución, Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y un dólares con un centavo (\$1,431.01), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$388.85, por trabajos de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



decoraciones navideñas en el parque municipal, parqueo y zona recreativa de la municipalidad, \$1,042.16, para el pago de trabajos de mejoramiento de 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad y mejoramiento de pasaje L en colonia la Esperanza I, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 19 al 25/11/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), para el pago de planilla de trabajadores eventuales en las reparaciones de fugas de agua potable y conexiones en 3ª Calle Oriente, cancha de fútbol el Caite, 1ª Calle Oriente, reparación de válvula en calle Gerardo Barrios, 5ª Calle Oriente, durante el periodo comprendido del 21 al 25 de noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de _____ en concepto de pago por reparación de piezas del tractor agrícola propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de una corona y cetro, que se le impondrá a la reina del festival del farolito que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO

I.- Que los miembros del comité de festejos patronales de Cantón Planes de San Sebastián de la jurisdicción de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, en fecha veintitrés de noviembre corriente, solicitan aporte económico para los gastos de sus respectivas festividades y presentan el presupuesto de inversión. **II.-** Que este Concejo Municipal año con año siempre ha contribuido apoyándoles económicamente en las actividades que desarrollan para la recreación y sano esparcimiento de la comunidad, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar el presupuesto de inversión de las fiestas patronales de Cantón Planes de San Sebastián de esta jurisdicción, por la cantidad de nueve mil ochocientos dólares (\$9,800.00), por lo que se autoriza al licenciado _____, tesorero municipal, para que de los fondos provenientes de la cuenta corriente numero **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, realice los desembolsos para el pago de los gastos emanados del presupuesto de fiestas. Salvan su voto en este punto y de acuerdo al artículo 45 del Código Municipal los concejales Licda. Mayra Clide Flores López, Tercer Regidora Propietaria, enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario y licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, manifiestan no estar de acuerdo debido a la situación económica de la municipalidad, se propone que se apruebe con la cantidad de \$6,000.00. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando la solicitud que hace la asociación de Mujeres de nueva Guadalupe, para que se le colabore con cincuenta refrigerios para compartir con las asistentes a la celebración del día internacional de la no violencia contra la mujer, que tendrá lugar el día veinticinco de noviembre, por lo que este Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** colaborar con la Asociación de Mujeres de Nueva Guadalupe con los cincuenta refrigerios para la actividad que desarrollaran, por lo que se autoriza al encargado de fondo circulante para que realice la compra y el pago del refrigerio. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000001549, Fondo de Apoyo Municipal, Banco Cuscatlán**, la cantidad de catorce mil seiscientos veintisiete dólares con treinta centavos (\$14,627.30), a favor de la empresa Eléctrica de Oriente S. A. de C. V., en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica, para el alumbrado público de este municipio, correspondiente al mes de octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil cuatrocientos veintiocho dólares con ochenta y un centavo (\$1,428.81), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$416.63, por trabajos de limpieza en el parque municipal, parqueo y zona recreativa de la municipalidad, reparaciones de fugas de agua potable y conexiones en 3ª calle oriente, 5ª Calle Oriente, parque municipal, limpieza de válvula 6ª Calle Oriente, Calle Sagitario \$1,012.18, para el pago de trabajos de mejoramiento de 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad y mejoramiento de pasaje L en colonia la Esperanza I, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 26/11 al 02/12/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de 200 farolitos a utilizar en el evento del festival del farolito, en el marco del perfil **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando que a los empleados del área operativo y miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, no se les ha cancelado las



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



vacaciones anuales a las cuales tienen derecho según el artículo 177 del Código de Trabajo y artículo 94 del Reglamento Interno de Trabajo. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán,** realice los pagos de las vacaciones a los trabajadores de Servicios Generales, operadores de equipos de bombeo, motoristas, encargado de cementerio, electricista y a miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, el gasto se aplique a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de RIBLA S. A. de C. V., en concepto de pago por la confección de una banda bordada con accesorios, que se le impondrá a la reina del festival del farolito que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de ciento tres dólares con ochenta y cinco centavos (\$103.85), a favor de DM Ingenieros S. a. de C. V., en concepto de pago por la compra de pegas y papelería para utilizar en las decoraciones del evento festival del farolito que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de setecientos treinta y cuatro dólares (\$734.00), a favor de
, en concepto de pago por la compra de pólvora, que se utilizara en el



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



evento del festival del farolito que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y seis dólares (\$2,556.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de uniformes deportivos, que serán entregados a los equipos de fútbol de nuestro municipio, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de mil quinientos farolitos, que se utilizarán en el evento del festival del Farolito, que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de treinta dólares (\$30.00), a favor de _____, en concepto de pago por el transporte del grupo Andino y Marimba que participará en el evento del festival del Farolito, que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número _____



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de una manguera de luces LED, para utilizar en la decoración navideña del parque municipal, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cien dólares (\$100.00), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de pólvora, para utilizar en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), a favor de _____, en concepto de pago por el transporte del grupo de bellet que participará en el evento del festival del Farolito, que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos (\$666.66), en concepto de pago por organización del evento del festival del Farolito, que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a favor de

, en concepto de pago por el suministro de alimentación para los participantes en eventos culturales en el festival del Farolito, que se desarrollará el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta dólares (\$4,150.00), a favor de REQCONS S. A. de C. V., en concepto de pago por el alquiler de equipo de construcción, una concretera de una bolsa y una vibrocompactadora, utilizadas en el marco del proyecto:

Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán,** la cantidad de un mil diecisiete dólares (\$1,017.00), a favor de

, en concepto de pago por el alquiler de una concretera de una bolsa utilizada durante 36 días, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022,** el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000001549, Fondo de Apoyo Municipal, Banco Cuscatlán,** la cantidad de tres mil un dólares con dieciséis centavos (\$3,001.16), a favor de SOCINUS S. E. M. de C. V., en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



concepto de pago por la disposición final de los desechos sólidos de este Municipio dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Usulután, correspondiente al mes de noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRÉS: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las dieciocho horas veinte minutos, del día **ocho de diciembre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando que en el mes de diciembre todos los empleados tienen derecho a una bonificación que por ley les corresponde cada finde año, por lo que este Concejo Municipal haciendo uso del artículo 203 de la Constitución de la República, artículo 2 de la Ley Sobre la Compensación en Efectivo, artículo 3 del Código Municipal y artículo 31 de las disposiciones generales del Presupuesto Municipal, **ACUERDA:** conceder al personal que labora en esta municipalidad, el 100% de su salario, facultando al tesorero municipal para que efectúe la cancelación de dicha bonificación de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán.** Que se hará efectivo a partir del día doce al veinte de diciembre tal y como lo establece el artículo 200 del Código de Trabajo. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** comprar al contado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las siguientes Especies:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	FORMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
----------	--------	-------------	-------	-----------------	-------



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



2500	C/U	CARTA DE VENTA CONTINUA	CONTINUA	\$015	\$375.00
2500	C/U	FORMULAS 1- ISAM CONTINUAS	CONTINUA	\$0.10	\$250.00
TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$625.00

Por lo que se autoriza al tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$625.00), por la compra de especies municipales, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO **I.-** Que es de mucha importancia fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de el Salvador, en base al considerando anterior y las facultades legales que le confiere la Constitución de la República, Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia y las conferidas en el Código Municipal,

ACUERDA: autorizar al arquitecto Carlos Armando Espinoza Martínez, Alcalde Municipal para que solicite, acepte y suscriba con el Registro Nacional de la Persona Natural RNPN y la Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC, convenio de Cooperación para la transferencia de Documentos Relativo al Estado Familiar de las personas, en el uso exclusivo del sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades: **1** captura de información, **2.** envío de información capturada por otro medio. **3.** Gestión de Registros Históricos de la Municipalidad, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la base de datos del Documento Único de Identidad, exclusivamente en aquellos campos necesarios para la



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de los hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando a la modernización del Registro del Estado Familiar. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- la solicitud presentada por el jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en la que solicita un disco externo con la capacidad de un terabytes, un impresor multifuncional y la reparación y mantenimiento de la computadora debido a que el equipo informático que está asignado al área se ha descompuesto.- II.- Que este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, **ACUERDA:** autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice la compra del equipo informático para utilidad del área de Medio Ambiente, certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil quinientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta y cinco centavos (\$1,555.45), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$627.72, por trabajos de limpieza en el parque municipal, parqueo y zona recreativa de la municipalidad, corte de ramas y maleza en calles y avenidas, corte de raíces para colocación de tuberías, excavación para colocación de cajas de válvulas de agua potable, \$927.73, para el pago de trabajos de mejoramiento de 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro de esta ciudad y mejoramiento de pasaje L en colonia la Esperanza I, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 03 al 09/12/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476**



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Fondos propios, Banco Cuscatlán, la cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$675.00), a favor de _____, encargado del área de deporte de esta municipalidad, dicha cantidad servirá para los premios en la final del torneo de Papi fútbol, que se realizará el día 10/12/2022, y deberá liquidar contra recibos la cantidad asignada de los premios, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Comuníquese, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa y seis dólares (\$196.00), a favor de General Tractor Parts S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de repuestos para la rastra del tractor agrícola, propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil setecientos dos dólares con trece centavos (\$1,702.13), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$522.17, por trabajos de limpieza en el parque municipal, corte de ramas y maleza en senda los Tinos, los Héroes y limpieza de tiangué municipal, \$1,179.96, para el pago de trabajos de mejoramiento de 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro y mejoramiento de pasaje L en colonia la Esperanza I, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 10 al 16/12/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos sesenta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$967.44), a favor de _____, en concepto de reintegro de Fondo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Circulante con Caja Chica, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe considerando que el personal que labora bajo la modalidad de contrato, en el área de Servicios Públicos, especialmente los que están asignados en las tareas de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio, también tienen derecho a una bonificación en el mes de diciembre, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, **ACUERDA:** entregar un bono en efectivo por la cantidad de cien dólares (\$100.00) a cada uno de los siguientes trabajadores:

, por lo que se autoriza al licenciado _____, tesorero Municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, efectúe el pago del bono por la cantidad de cien dólares (\$100.00), a los empleados anteriormente relacionados. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$195.00), a favor de FREUND S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de 50 pastillas de hipoclorito de calcio, para el clorado del sistema de agua potable que suministra la municipalidad en casco urbano, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos veinticinco dólares con treinta centavos (\$825.30), a favor de Proveedora Eléctrica El Salvador S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de material eléctrico para utilización de las reparaciones del alumbrado público, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos treinta dólares con ochenta y cinco centavos (\$230.85), a favor de _____ en concepto de pago por la compra de productos alimenticios y de limpieza para utilidad de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de tres mil trescientos treinta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (\$3,335.85), a favor de _____, en concepto de pago por la compra de productos alimenticios, plásticos, para arreglos de canastas básicas y chisperos y candelas, que se utilizaron en el evento del festival del Farolito, que se desarrolló el día 03/12/2022, en el marco del perfil de **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil setecientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos (\$1,777.77), a favor de _____, en concepto de pago por evento artístico que presentará el día 17/12/22, en el parque municipal, durante la entrega de juguetes a los niños de nuestro municipio, en el marco del perfil: **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con cincuenta y nueve centavos (\$4,464.59), a favor de Tank Line, S. A. de



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



C. V., en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos y maquinaria propiedad de esta municipalidad, correspondiente a los meses de septiembre y octubre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000001549, Fondo de Apoyo Municipal, Banco Cuscatlán**, la cantidad de catorce mil seiscientos cuarenta y nueve dólares con ocho centavos (\$14,649.08), a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de energía eléctrica en el alumbrado público de nuestro municipio, correspondiente al mes de noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, a las diecisiete horas treinta y cinco minutos, del día **veintidós de diciembre de dos mil veintidós**, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello con la asistencia del Alcalde Municipal Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez; Licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal y la asistencia de los Concejales Propietarios, en su orden: Doctor Josué Baldomero León Andrade; Licenciado Diego José Zelaya Marroquín; Licenciada Mayra Clide Flores López y enfermero Salvador Soto Saravia; y Concejales Suplentes en su orden: Licenciada Karen Grissel Somoza Zelaya; Señor Francisco Alexander González Salamanca; Enfermera Jackeline Vanessa Quintanilla de Benavides; Profesor Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano. Con la asistencia de la Secretaria Municipal señora

.- El señor Alcalde Municipal, constató el quorum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda de esta fecha y luego de discutida se aprueba.- Se dio inicio a la Sesión con la lectura del Acta anterior, la cual, después de ser leída fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas al quehacer municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, **CONSIDERANDO I.-** Que el jefe de Recursos Humanos ha presentado a este Concejo amonestación escrita para el señor Moreira, miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, quien incumplió con sus obligaciones labores ingiriendo bebidas alcohólicas en horas de trabajo, hecho sucedido en el turno del día once de diciembre del presente año. **II.-** Que según lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento Interno de Trabajo en su literal b) son faltas muy graves, ingerir bebidas embriagantes o usar drogas alucinógenas, estupefacientes o enervantes



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



dentro y fuera de la institución o presentarse al desempeño de sus labores o cargo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, la Ley de la Carrera Administrativa en su artículo 62 numeral 3, artículo 64 inciso segundo de la misma Ley, artículo 79 literal C y artículo 84 inciso primero del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que basado en los considerando anteriores se **ACUERDA:** suspender sin goce de salario por el término de cinco días labores al señor _____, miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, dicha suspensión dará inicio desde el día nueve hasta el trece de enero de dos mil veintitrés, por lo que se autoriza al jefe de Recursos Humanos para que comunique la decisión que se ha adoptado respecto a la condición laboral del agente _____ Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO, **I.-** Que el Ingeniero _____, de la empresa NACEL DE EL SALVADOR S. A. de C. V., empresa subcontratada por la Compañía de Telecomunicaciones de el Salvador S. A. de C. V., solicita autorización para la instalación de 25 postes, para el tendido de cables aéreos, para la prestación de servicios de fibra óptica, que estarían ubicados en Cantón Planes de San Sebastián. Este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 204, ordinal 3° de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la empresa NACEL DE EL SALVADOR S. A. de C. V., la instalación de 25 postes para el tendido de cables para servicios de fibra óptica, que serán de utilidad de la empresa C. T. E. S. A. de C. V., por lo que se autoriza al señor _____ encargado de Catastro Tributario, para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO: **I.-** la solicitud presentada por la empresa FLYNET S. A. de C. V., empresa dedicada al rubro de telecomunicaciones y pide se le autorice la instalación de 15 postes de caños galvanizados #4 para el tendido de cable de fibra óptica para el servicio de internet residencial en Cantón Planes de San Sebastián de esta jurisdicción. Por lo que este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el artículo 204, ordinal 3° de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3 del Código Municipal,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



ACUERDA: autorizar a la empresa FLYNET S. A. de C. V., para que instalen 15 postes de caños galvanizados #4 en Cantón los Planes de esta jurisdicción, por lo que se autoriza al señor _____ encargado de Catastro Tributario, realice los trámites correspondientes. Certifíquese y remítase al área correspondiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, considerando: **I.-** Que con el propósito de promocionar el desarrollo de la cultura y el deporte en la niñez, adolescencia y juventud así como en el adulto mayor de nuestro municipio, para que disfruten del sano esparcimiento, libre de la delincuencia y la violencia. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal se **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto: **Apoyo al Deporte del Municipio de Nueva Guadalupe para el año 2023**, por lo que se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el perfil técnico que servirá de base legal para los gastos deportivos durante la ejecución del proyecto en el año dos mil veintitrés. Certifíquese y remítase a UACI. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil setecientos setenta y un dólares con un centavo (\$1,771.01), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$577.72, por trabajos de limpieza en el parque municipal, limpieza de tiangué municipal y poda de ramas de árboles en calles y avenidas y \$1,193.29, para el pago de trabajos de mejoramiento de 3ª Calle Oriente, Barrio San Isidro y mejoramiento y obras de mejoramiento en lotificación los Héroes, Senda los Pinos, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 17 al 23/12/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00), a favor de _____, en



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022



concepto de pago por el suministro de dos ataúdes que se entregaron a la señora _____, por fallecimiento de su padre _____, el día veintinueve de noviembre del corriente año y según partida de defunción número sesenta y cinco, extendida en esta oficina, por la jefe del Registro del Estado Familiar y a la señora _____ por fallecimiento de su esposo _____, el día veintitrés de octubre del corriente año, según certificado de defunción, extendido por el doctor _____, del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe. El gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de trescientos diecinueve dólares con sesenta y ocho centavos (\$319.68), a favor de _____, en concepto de pago por arbitraje durante a los meses de octubre y noviembre, en el torneo de softbol, que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con sesenta y cinco centavos (\$166.65), a favor de _____, en concepto de pago pago por servicios de entrenador y coordinador del equipo de softbol de esta ciudad, en torneo de softbol que se desarrolla a través de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad, correspondiente a los octubre y noviembre, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos treinta y nueve dólares con noventa y cuatro centavos (\$239.94), a favor de _____,



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



en concepto de pago por marcaje de cancha de fútbol que se utilizan para el desarrollo de los torneos de Papi fútbol y libre, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del corriente año, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, erogue la cantidad de un mil setenta y cinco dólares con cuatro centavos (\$1,075.04), a favor de _____, en concepto de pago por servicios profesionales de arbitraje y que se detalla a continuación \$515.04 en el torneo papi fútbol, que corresponde a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y \$560.00, por arbitraje en torneo de futbolito rápido, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de novecientos noventa y dos dólares con ochenta y seis centavos (\$992.86), a favor de _____, en concepto de reintegro de Fondo Circulante con Caja Chica, los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias que corresponden, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **37130100000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares (\$44.00), a favor de _____, en concepto de pago por alimentación a efectivos del ejército de la tercera Brigada de Infantería de San Miguel y a los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales, que brindaron seguridad durante el desarrollo del evento del festival del farolito, en el marco del perfil: **Celebración de Fin de año del Municipio de Nueva Guadalupe 2022**, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **371301000000337 FODES Libre Disponibilidad, Banco Cuscatlán**, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00), a favor de _____, en

concepto de pago por servicios musicales con la discomóvil POWER DISCOTEQUE, para fiesta bailable de fin de año, en Cantón San Luis de esta jurisdicción, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certiffquese y remítase a tesorería. **ACUERDO**

NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, Considerando **I.-** Que los recursos económicos de la municipalidad han sido insuficientes para cubrir gastos y a la fecha la municipalidad tiene deudas por pagar con personas naturales y jurídicas, por lo que es necesario que las deudas sean incorporadas en el presupuesto del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,

ACUERDA: autorizar a la licenciada _____, Contadora y Encargada de Presupuesto Municipal, para que la deuda sea incorporada en el presupuesto municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés y que se detalla a continuación:

_____, por suministro de productos alimenticios y de limpieza, la cantidad de un mil dólares con noventa centavos (\$1,000.90), **librería Medalla Milagrosa**, la cantidad de cuatrocientos setenta dólares con sesenta centavos (\$470.60), **TANK LINE S. A. de C. V.**, por suministro de combustible en los meses de noviembre y diciembre por la cantidad de cuatro mil trescientos cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos (\$4,304.45), **Inversiones y Proyectos Ruiz, S. A. de C. V.**, por elaboración del diagnóstico ambiental municipal, por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00),

_____, por suministro de materiales de construcción, la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con treinta y cinco centavos (\$5,654.35), **Universidad de Oriente UNIVO**, por el pago de matrículas y cuotas de alumnos que son becados por esta municipalidad, por la cantidad de quince mil cuatrocientos diecisiete dólares con cincuenta centavos (\$15,417.50), **REQCONS S. A. de C. V.**, por alquiler de maquinaria concretera y vibrocompactadora, por la cantidad de diez mil ciento veinte dólares (\$10,120.00), **Corporación de Ingenieros y Arquitectos, S. A. de C. V.**, por alquiler de minicargador, la cantidad de tres mil ochenta dólares



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



(\$3,080.00), Quima Construcciones Civiles S. A. de C. V., por servicios profesionales de levantamientos topográficos de los inmuebles propiedad de la Municipalidad, por la cantidad de cuatro mil quinientos treinta y dos dólares con treinta y cuatro centavos (\$4,532.34), , por reparaciones en vehículos propiedad de esta municipalidad, por la cantidad de quinientos setenta y dos dólares con siete centavos (\$572.07), por el suministro de material utilizado dentro del perfil de celebración de fin de año, por la cantidad de cuatrocientos veinte dólares con cincuenta y cinco centavos (\$420.55), , por servicios profesionales de auditoría interna, por la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), Planilla de dietas de los miembros del Concejo Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, por la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y un dólares con ochenta y dos centavos (\$9,851.82), planilla de salario de empleados municipales, correspondiente al mes de diciembre, por la cantidad de veinticuatro mil doscientos cincuenta y dos dólares con sesenta y seis centavos (\$24,252.66), pagos varios del perfil de celebración de fin de año, por la cantidad de tres mil ciento setenta y tres dólares (\$3,173.00), **SOCINUS SEM de C. V.**, por disposición final de los desechos sólidos en el relleno sanitario de Usulután, por la cantidad de tres mil noventa y un dólares con ochenta y nueve centavos (\$3,091.89), **Empresa Eléctrica de Oriente S. A. de C. V.**, por el servicio de energía eléctrica para el alumbrado público del municipio correspondiente al mes de diciembre, por la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), **C. T. E. S. A. de C. V.**, por servicios de telecomunicaciones por la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), **indemnizaciones por retiro voluntario**, la cantidad de diecisiete mil doscientos ochenta y cinco dólares con cuarenta y seis centavos (\$17,285.46), después de detallada la deuda anterior y acordado que la encargada de presupuesto la incorpore en el presupuesto del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, se autoriza al tesorero municipal, para que inicie el próximo mes de enero a solventar los pagos de las deudas, de conformidad a disponibilidad y que los gastos sean aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando I.- Que siempre al inicio de cada año fiscal se forma un fondo en efectivo que se le entrega a la señora , encargada del área de colecturía, para utilizarlo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



cuando sea necesario para el cobro y cambio, por pago de los impuestos de tasas por servicios municipales que realizan los contribuyentes en esta oficina, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, emita un cheque por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), a favor de _____, encargada de colecturía, quien tendrá bajo su responsabilidad la custodia de dicho fondo que será liquidado y remesado a la cuenta de origen el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. Certifíquese y remítase a tesorería para su respectivo trámite. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y ocho centavos (\$888.88), a favor de _____, en concepto de pago por amenizar fiesta bailable que se realizará el día treinta de diciembre corriente, por celebración de fin de año, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde _____, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de doscientos cincuenta y ocho dólares con ochenta y ocho centavos (\$258.88), a favor de Distribuidora Paredes Vela S. A. de C. V.; en concepto de pago por la compra de una llanta para uso del camión propiedad de esta municipalidad y de uso de recolección de los desechos sólidos, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde. Certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, con el propósito de darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal, el artículo 39 de las Normas Técnicas de Control Interno y artículo 13 de las disposiciones generales del presupuesto municipal, por lo que en uso de las facultades anteriores se **ACUERDA:** nombrar al profesor _____, encargado de la Unidad de Acceso a



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



la Información, para que por el periodo de enero a diciembre del año 2022, sea el responsable del manejo del Fondo circulante con caja chica, el cual tiene un monto de un mil dólares (\$1,000.00), de los cuales podrá cancelar facturas y recibos hasta por un monto de cien dólares (\$100.00), según lo establece el Reglamento de dicho fondo, por lo que deberá rendir fianza a satisfacción de este Concejo Municipal. Se autoriza la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, para que dé el VISTO BUENO y firme los documentos de pago correspondientes juntamente con el designado del manejo de fondo circulante **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares con setenta y seis centavos (\$164.76), a favor de Repuestos y Servicios Automotrices S. A. de C. V., en concepto de pago por la compra de tres baleros para la reparación de la rastra agrícola propiedad de esta municipalidad, el gasto se aplicará al a cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **006400002476, Fondos Propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de cuatrocientos setenta dólares con sesenta centavos (\$470.60), a favor de _____, en concepto de pago por el suministro de papelería y productos informáticos de uso de esta oficina, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal a erogar de la cuenta corriente número **00640002476 Fondos propios, Banco Cuscatlán**, la cantidad de un mil trescientos siete dólares con setenta y un centavos (\$1,307.71), para el pago de las planillas de trabajadores eventuales según detalle \$144.43, por trabajos de limpieza en el parque municipal, limpieza de tiangué municipal y recolección de basura orgánica y \$1,163.28, para el pago de trabajos de mejoramiento de 3ª Calle Oriente, Barrio San



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Isidro y mejoramiento y obras de mejoramiento en lotificación los Héroes, Senda los Pinos, en el marco del proyecto: **Mantenimiento y Reparaciones de Calles y Caminos Rurales Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel 2022**, ambos trabajos en el periodo del 24 al 31/12/2022, el gasto se aplicará a la cifra presupuestaria que corresponde, certifíquese y remítase a tesorería. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numerales 4, 18, 19 y 25 del Código Municipal **ACUERDA:** priorizar los proyectos que se ejecutarán bajo la modalidad de Administración para el próximo año dos mil veintitrés, los cuales se detallan a continuación: **1.- Recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos de Nueva Guadalupe 2023.**

2.- Mantenimiento Permanente del Sistema de Agua Potable del Municipio de Nueva Guadalupe.

3.- Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, Municipio de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel Año 2023.

4.- Mantenimiento de Calles y Caminos del Municipio de Nueva Guadalupe.

5.- Mantenimiento, ampliación y Mejoramiento de la Red Pública del Tendido Eléctrico del Municipio de Nueva Guadalupe.

6.- Apoyo al Deporte en el Municipio de Nueva Guadalupe para el año 2023.

Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore los perfiles que servirán de base legal para la ejecución de los proyectos a realizar durante el año dos mil veintitrés. Certifíquese y remítase al área que corresponde. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que el treinta y uno de diciembre se finaliza el contrato de labores de la señorita _____ quien se desempeña como locutora de Radio Guadalupana, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar por el término de un mes a la señorita _____, para que se desempeñe como locutora en la Radio Guadalupana, en turnos de tres horas diarias de lunes a domingo, por lo que se le cancelará la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), de los cuales se le hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, se autoriza al señor _____ encargado del Área de Comunicaciones para



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



que coordine con la joven contratada el horario de los turnos. Y a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal para que elabore el contrato laboral. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** renovar los contratos laborales de los siguientes trabajadores:

, como auxiliar de Servicios Generales y Miquero, por lo que devengará la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00),

, como auxiliar de Servicios Generales por lo que devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00),

como auxiliar de servicios Generales, por lo que devengará la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares (\$365.00), a los contratados del salario se les harán los respectivos descuentos de Ley, el contrato inicia a partir del día uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, al finalizar el año se le otorgará una bonificación de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal, se elaboren los contratos laborales de los trabajadores anteriormente mencionados. Certifíquese y remítase a las áreas que corresponden.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** renovar contrato de labores a los siguientes trabajadores:

, como auxiliares del área de deportes, quienes laborarán los días martes, jueves y viernes en horario de las trece a las diecisiete horas, por lo que se les cancelará la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), de los cuales únicamente se les descontará el 10% del Impuesto Sobre la Renta, el contrato tiene validez desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, al finalizar el año se les entregará un bono de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en coordinación con la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, se elaboren los contratos de labores. Comuníquese a las áreas correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Concejo



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal,
ACUERDA: Renovar el contrato de labores a la señorita

, para que se desempeñe como locutora en la Radio Guadalupana, en turnos de tres horas diarias de lunes a domingo, por lo que se le cancelará la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), de los cuales se le hará el descuento del 10% del Impuesto Sobre la Renta, dicho contrato inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, al finalizar el año se le entregará un bono de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Se autoriza al señor

, encargado del Área de Comunicaciones para que coordine con la joven Creas, el horario de los turnos. Y a la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal para que elabore el contrato laboral. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de Nueva Guadalupe, CONSIDERANDO I.- Que en Acuerdo Municipal número seis, del acta número veintidós de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se aprobó el presupuesto que presentó la directiva de las fiestas patronales de Cantón Planos de San Sebastián de la jurisdicción de Nueva Guadalupe, se aprobó por la cantidad de nueve mil ochocientos dólares (\$9,800.00). II.- Que después de verificar las finanzas de la municipalidad y conscientes de que se tienen deudas pendientes por pagar y que en el mes de enero también inician los preparativos de las fiestas patronales de la ciudad, en honor a la virgen de Guadalupe, periodo en el cual la municipalidad incurre en gastos por las actividades a desarrollar, por lo que este concejo considera conveniente disminuir el presupuesto aprobado a las fiestas patronales de Cantón Planos de San Sebastián, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** disminuir la cantidad de dos mil ochocientos dólares (\$2,800.00), al presupuesto que ya había sido aprobado para el desarrollo de las fiestas patronales de Cantón Planos de San Sebastián de esta jurisdicción, con la disminución el presupuesto se reduce a la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00), con dicha cantidad queda aprobado el nuevo presupuesto. Salvan su voto en este punto de conformidad al artículo 45 del Código Municipal, los Concejales Licda. Mayra Clide Flores López Tercera Regidora Propietaria y el enfermero Salvador Soto Saravia, Cuarto Regidor Propietario y la licenciada Mirna Johana Lovo de Álvarez, Síndico Municipal. Certifíquese y



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta se finaliza y firmamos.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal

Josué Baldomero León Andrade
Primer Regidor Propietario

Diego José Zelaya Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Mayra Clide Flores Lopez
Tercer Regidor Propietario

Salvador Soto Saravia
Cuarto Regidor Propietario

Karen Grissel Somoza Zelaya
Primer Regidor Suplente

Francisco Alexander González Salamanca
Segundo Regidor Suplente

Jackeline Vanessa Quintanilla De Benavides
Tercer Regidor Suplente

Álvaro Cristóbal Rivera Solórzano
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal



**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AÑO 2022**



Se cierra el presente libro de actas y Acuerdos Municipales con veinticuatro actas municipales que fueron desarrolladas durante el periodo comprendido desde enero a diciembre de dos mil veintidós.

Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, a los 31 días del mes de diciembre de 2022.

Carlos Armando Espinoza Martínez
Alcalde Municipal

Mirna Johana Lovo de Álvarez
Síndico Municipal